

BOLETIN
DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION



TOMO XXVII

1

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION

MEXICO - 1956

Director,
Dr. MANUEL B. TRENDS.

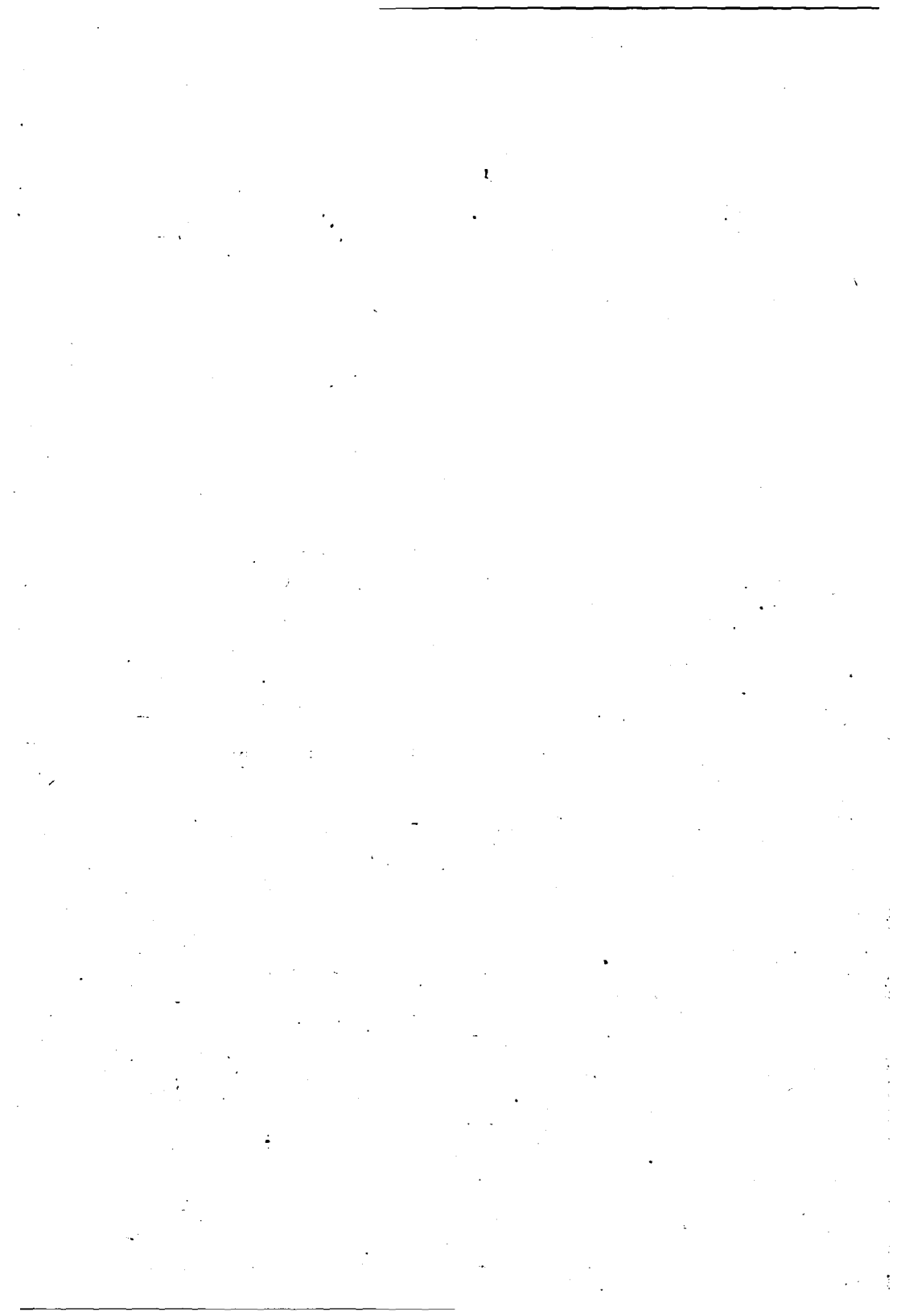
Jefe de Redacción,
RODOLFO GOMEZ.

—•—

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
Una virreina alemana en México	1
Ordenanzas para la limpieza de la ciudad de México. 1598	19
Saqueo de los espolios del VI Obispo de Puebla de los Angeles Dr. don Diego Romano. 1620.	29
Retorno a México de don Luis de Velasco después de su virreinato en el Perú. 1605.	39
El triste declinar del general Santa Anna. Docu- mentos para la historia de México. Por el Dr. Ma- nuel B. Trends. (Concluye)	45
Egresos de caudales por el puerto de Veracruz. 1784-1804. (Concluye)	101
Indice del Ramo de Tierras. Volúmenes 2181 a 2207. (Continúa)	165

UNA VIRREINA ALEMANA EN MEXICO



NOTA

Un año después de haber muerto Felipe II en San Lorenzo del Escorial, su hijo y sucesor, Felipe III, ya Rey de España, casaba con su prima, Margarita de Austria. (1) Los desposorios se celebraron en Ferrara, año de 1599, bendiciendo el matrimonio el propio Sumo Pontífice, Clemente VIII. El novio tenía veintinueve años de edad, porque había

(1) Los monarcas de la dinastía de los Habsburgos contraían matrimonios frecuentemente con parientes muy inmediatos.

Carlos I de España y V de Alemania casó con su prima hermana, Isabel de Portugal, hija del Rey Manuel de Portugal y de María de Castilla, hermana de la Reina de España, Juana, llamada La Loca, hijas ambas de los Reyes Católicos, Fernando e Isabel.

Fernando I, Emperador de Alemania, hermano menor y sucesor de Carlos V de Alemania y I de España, dejó a su muerte en 1550 ese trono imperial a su hijo Maximiliano II, quien había casado con su prima hermana, María de Austria, hija del referido Carlos V.

Felipe II, hijo y sucesor de Carlos I de España y V de Alemania, que era nieto de dos hermanas, Juana, llamada La Loca, y María, ambas hijas de los Reyes Católicos, celebró sus cuartas nupcias con su sobrina doble, Ana de Austria, hija de su primo hermano, Maximiliano II, Emperador de Alemania, y de su hermana María, que ya hemos citado.

Felipe III, hijo y sucesor de Felipe II, casó con su tía, prima hermana de su madre Margarita de Austria, hija del Archiduque de Gratz, Carlos, Duque de Estiria y Carintia, y de María de Baviera; nieta por el padre del Emperador de Alemania, Fernando I, ya mencionado.

La Reina Margarita, esposa de Felipe III, murió el 13 de octubre de 1611 y fué madre de Felipe IV.

De hecho, las dos ramas de la familia de los Habsburgos, la establecida en Alemania, como Emperadores, y la de España, como Reyes, se casaban príncipes y princesas para celebrar sus nupcias durante varias generaciones.

nacido el martes 14 de abril de 1578. La novia quince, habiendo nacido el día de Navidad del año de 1584.

Entre los embajadores que fueron en busca de Margarita de Austria se hallaba el primer Marqués de Guadalcazar, don Diego Fernández de Córdoba, sevillano, y en el séquito de la princesa, entre sus damas, una joven alemana, María Ana Riederer de Paar, originaria de Baviera. El Marqués se enamoró de ella y poco después del matrimonio de Felipe III con Margarita, don Diego se casaba con aquella joven bávara.

En 1612 fué nombrado por el mismo soberano para ser Virrey de Nueva España, y así trajo a México a su esposa. Ella fué la única Virreina no española que hubo en México y la primera que murió en esta capital, el 25 de febrero de 1619. En esta ciudad nacieron tres hijas suyas. (2)

El entierro y los funerales debieron ser suntuosísimos, hasta elevarlos a la misma categoría de los que se celebraron en la corte a la Reina Margarita poco más de siete años antes. Esto parece haber disgustado mucho al Rey y fué motivo a serias reprimendas de la Corona a los Oidores, como puede verse en la Real Cédula que lleva fecha en Madrid el 12 de diciembre de 1619, que publicamos ahora con el número I. (3)

(2) J. IGNACIO RUBIO MANE, *Introducción al estudio de los Virreyes de Nueva España, I, Orígenes y Jurisdicciones, y Dinámica Social de los Virreyes*, (México, D. F., 1955), pp. 240-1 y 273-4.

(3) En Reales Cédulas duplicadas hay dos tantas de la Real Cédula de fecha en Madrid el 12 de diciembre de 1619, ambas originales y con los autógrafos de Felipe III. Una se custodia en el Vol. I bis, fojas 145, y es la que ahora reproducimos. Otra en el Vol. IV, Exp. 150, fojas 176-7. Preferimos la primera porque en ella se añade al final, después de la primera fecha y firmas del Rey y su Secretario, unas disposiciones de que carece la otra.

Los gastos de las honras que hizo el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición a esa Virreina alemana los hemos encontrado en la sección de Inquisición, Vol. 324, Exp. 4. Lleva como título: "Año de 1619.—Cuaderno del Gasto que se hizo en las honras que por este Tribunal se han hecho a la Marquesa de Guadalcázar, Virreina que fué de esta Nueva España".

No parecen haber sido muy cuidadosos los que llevaban la contabilidad de ese Tribunal. Las sumas que figuran en el documento original están equivocadas. En vez de sumar 160 pesos 1 tomín, debe ser exactamente 158 pesos, 5 reales y 1 tomín. Véase el documento II.

El documento número III que incluimos en este trabajo, es el más interesante. Felipe III se enojó también porque el Marqués de Guadalcázar había hecho reformas en el Palacio de los Virreyes, "so color de que no queréis habitar en el cuarto donde murió la Marquesa. . . ." Que tales innovaciones habían quedado muy feas, costando esas obras de cuatro a seis mil pesos. Así en ese sentido de reclamación se despachó la Real Cédula en San Lorenzo del Escorial, a 5 de septiembre de 1620.

El Virrey interpuso suplicación y en ella expone los motivos para esas reformas. Manifiesta detalles muy curiosos y declara que la salud de su difunta esposa, y la de él

En la que se halla en el Vol. IV está el auto de recepción, de que carece la que ahora damos a conocer. Dice ese auto:

"En la ciudad de México, a veintisiete días del mes de abril de mil y seiscientos y veinte años, estando los Señores Visorrey, Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la Nueva España en el acuerdo, por presencia de mí, Cristóbal Osorio, Escribano de Cámara de ella, vieron la Real Cédula de S. M., de esta otra foja contenida, y la obedecieron con la reverencia y acatamiento debido, y en su cumplimiento dijeron que se hará y cumplirá lo que por ella S. M. ordena y manda, y lo rubricaron.—Señalado con tres rúbricas.

Ante mí.—Cristóbal Osorio.—(Rúbrica)"

mismo y de sus hijas, se habían menoscabado por la mala disposición de las habitaciones del Palacio.

El dictamen del Fiscal se extendió cuando ya el Marqués de Guadalcázar había salido para el Perú, promovido a ese virreinato, y le había sucedido en México el Marqués de Gelves y Conde de Priego, quien quedó obligado a restituir a su anterior estado las obras que había realizado en el Palacio su antecesor.

J. Ignacio Rubio Mañé.

I

El Rey.—Oficiales de mi Real Hacienda de la ciudad de México de la Nueva España, sabed que yo he mandado despachar una mi cédula del tenor siguiente: El Rey.— Mi Virrey, Presidente y oidores, alcaldes y fiscales de mi Real Audiencia de la ciudad de México de la Nueva España, sabed que he sido informado que con ocasión de la muerte de la Marquesa de Guadalcázar, mujer que fué de vos el dicho Marqués, vosotros los oidores que me servís en esa dicha Audiencia olvidados de vuestras obligaciones y del decoro debido a mis estrados reales donde residís representando mi real persona en los negocios y casos que por mis leyes y ordenanzas os están cometidos, por lisonjear al dicho Marqués y ganar su gracia y otros fines vuestros particulares, asististeis en los dichos estrados con loras y capirotos contra lo dispuesto por mis leyes y pragmáticas, siendo aquel traje ceremonia real solamente debida a personas reales; y con ocasión del novenario que se hizo quitasteis en cada uno de los días de él una hora de las ordinarias de vuestro servicio, despacho y asistencia; y continuando el error que cometisteis en todo lo susodicho consentisteis que a contemplación de vos el dicho Marqués se levantase el mismo túmulo con la forma, suntuosidad y traza que se hizo para la Reina doña Margarita, mi muy cara y muy amada mujer, que santa gloria haya, y lo procurasteis mejorar, como se hizo en algunas cosas, todo lo cual debiérades excusar y proceder en esto con la modestia, moderación y reportación que debéis a vuestros oficios, y a mi servicio, pues sabéis que el uso de las ceremonias reales está prohibido por mis leyes y se ha castigado con la demostración que el caso requiere, y para que a vosotros os sea de castigo y a otros de ejemplo, he mandado a mis

oficiales reales a cuya cuenta está la paga de vuestros salarios, que del de vos el dicho mi Virrey retengan cuatro mil ducados y los envíen por cuenta aparte a poder de mi receptor de mi Consejo Real de las Indias, para que se distribuyan en la forma acordada, y de cada uno de vos los dichos oidores, alcaldes y fiscales, de los dichos oidores cada trescientos ducados, de los dichos alcaldes cada doscientos ducados y de los dichos fiscales ciento y cincuenta para que se distribuyan en la misma forma, y los remitan al dicho receptor como de suso se contiene, y para remedio de lo venidero y excusar semejantes escándalos y excesos os mando y ordeno que en estos y otros casos semejantes os gobernéis con la prudencia y moderación que sois obligados, guardando las leyes, con apercibimiento que si en semejante cosa fuéredes culpados se procederá a mayor demostración y penas, como el caso lo requiriere; y esta cédula se leerá en público acuerdo y quedará en los archivos de él para que sepáis y en lo venidero conste la orden que se debe guardar en semejantes materias, casos y ocasiones. Fecha en Madrid, a doce de diciembre de mil y seiscientos y diecinueve años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro señor, Pedro de Ledesma.

Por tanto, en ejecución de lo susodicho os mando que retengáis en vuestro poder, a cuenta de los dichos salarios, las partidas de suso referidas y las enviéis por cuenta aparte a poder del dicho mi receptor, como de suso se contiene, sin que en razón de esto ni contra lo dispuesto en esta cédula, por vía de suplicación ni recurso interpuesto para ante mí, ni por mi Consejo Real de las Indias, suspendáis ni dejéis de ejecutar lo que se os mandá, con apercibimiento que si en esto fuéredes culpados, omisos o negligentes se procederá contra vosotros como el caso lo requiriere, y del recibo de esta cédula y de su ejecución me avisaréis en carta particular. Fecha en Madrid, a doce de diciembre de mil y seiscientos y diecinueve años.

Yo el Rey.—(Rúbrica.)

Por mandado del Rey nuestro señor.

Pedro de Ledesma.—(Rúbrica.)

(Seis rúbricas.)

A los oficiales reales de México, que de los salarios del Virrey y Audiencia retengan del Virrey cuatro mil ducados, de cada uno de los oidores trescientos, de cada alcalde doscientos, y de cada fiscal ciento cincuenta, en que han sido condenados por el exceso que hubo en las exequias de la Marquesa de Guadalcázar, mujer del dicho Virrey, y los envíen a poder del receptor del Consejo.

(Una rúbrica.)

Asentada.—(Rúbrica.)

Reales Cédulas duplicadas.

Tomo 1 Bis.

Fjs. 145.

II

Memoria de lo que yo Juan Ramos, sobrestante de las obras de este Santo Oficio, he gastado en el túmulo y honras que hicieron los Señores Inquisidores por la Excma. señora Marquesa de Guadalcázar; es lo que se sigue:

Primeramente veinte reales que dí a Pedro de la Cruz, persona que acudió a pintar el túmulo, para colores. 2 ps. 4 rs.

Más doscientos clavos de tejamanil, que costaron cuatro pesos y medio. 4 ,, 4 ,,

Cuatro pesos y medio de clavos largos.	4 „	4 „	
Cuatro pesos y un tomín que costaron cincuenta clavos de a palmo, hechos en la calle de Tacuba.	4 „		1 t.
Un peso de cola para los colores.	1 „		
De ollas y cazuelas para hacer los colores, nueve reales.	1 „	1 „	
Cuatro pesos que dí para comer los oficiales.	4 „		
Más un peso a los oficiales pintores.	1 „		
De veinticuatro clavos grandes de a jeme, peso y medio.	1 „	4 „	
Más seis reales que dí a los carpinteros para comer.		6 „	
Más seis tomines para una libra de albayalde para los colores.			6 „
Más doce pesos que dí al chino para en cuenta de los candeleros de hojalata.	12 „		
Más tres pesos que pagué a doce peones.	3 „		
Más tres pesos de clavos medianos para las escaleras.	3 „		
Más un peso de tachuelas para clavar la bayeta y candeleros.	1 „		

Más dos pesos para colores.	2 „	
Más un peso que dí a los oficiales pintores para comer.	1 „	
Más tres reales para que comiesen los carpinteros.		3 „
Más peso y medio de clavos pequeños.	1 „	4 „
Más tres pesos de clavos grandes.	3 „	
Más dos reales de cola para las pinturas.		2 „
Dos pesos y medio de un millar de brocas.	2 „	4 „
Más un peso de clavos medianos, para echar barrotes.	1 „	
Pagáronse pintores y carpinteros, y ocho tapisques de repartimiento que dejé para que me ayudasen a sacar las maderas y cumplieron hoy miércoles, y se dió a los pintores, ocho pintores, diez pesos, a cuatro reales cada día, a cada uno de su trabajo.	10 „	
Y a los carpinteros se le pagaron a tres oficiales por tres días que trabajaron, a dieciocho reales cada uno, seis pesos y seis tomines.	6 „	6 „
A los ocho peones de semana, a nueve reales cada uno, monta nueve pesos.	9 „	

Más tres pesos que dí a doce indios tapisques, que se pagaron el miércoles.	3	„	
Más cuatro reales que compré de tachuelas.	4	„	
Más veinticuatro pesos y medio que dí a Francisco de Saucedo, y a su oficial.	24	„	4 „
Más tres pesos que dí a Juan Ponce, por tres días de su trabajo que asistió a encender la cera.	3	„	
Más seis pesos a dos indios carpinteros de repartimiento, que ganan cuatro reales por cada día de su trabajo, que fueron seis días.	6	„	
Más seis pesos que se dieron a Juan Pascual, persona que acudió a hacer el tablado y a traer la gente, en que se ocupó seis días.	6	„	
A Juan de Ibarra, Maestro de carpintería, persona que hizo el túmulo, y a tres oficiales suyos, por tres días de su trabajo, cada uno, 35 pesos.	35	„	
Monta todo lo que ha gastado el dicho Juan Ramos, como parece por la suma de esta memoria, por su mano ciento y sesenta pesos y un tomín.	160	„	1 „
Digo yo el dicho Juan Ramos que es verdad que recibí del Secretario Juan de la Paraya ciento sesenta pesos y un tomín, y los gasté todos en			

lo arriba dicho y declarado, y por no saber firmar rogué a un testigo lo firmase por mí. Fecho en el Santo Oficio hoy dieciocho de marzo de mil y seiscientos y diecinueve años.

160 „

1 „

Por testigo. Diego de Castro.--(Rúbrica.)

Inquisición.
Tomo 324.
Exp. 4.

III

(Al margen:) Obras de Casas Reales.

El Rey.—Marqués de Guadalcázar, Pariente, mi Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España, o la persona que adelante me sirviere en los dichos cargos, he sido informado que siendo mis Casas Reales muy capaces para vuestra vivienda, habéis hecho atajar los corredores, so color de que no queréis habitar en el cuarto donde murió la Marquesa, vuestra mujer, con que se ha impedido el paso de ellas, y quedado muy feo, gastando en esto de cuatro a seis mil pesos, que por libranza vuestra se sacaron de mi Real Caja para este efecto; y porque no es justo dar lugar a semejantes gastos, os mando hagáis que se reduzca el edificio de las dichas mis Casas Reales al estado que tenían antes, y en el tiempo que se hicieron estas obras; y de aquí adelante vos, ni el que me sirviere en esos cargos, no haréis ninguna obra considerable sin consultarlo primero con mi Consejo de las Indias. Fecha en

San Lorenzo El Real, a cinco de septiembre de mil y seiscientos y veinte años.

Yo el Rey.—(Rúbrica.)

Por mandado del Rey nuestro señor.

Pedro de Ledesma.—(Rúbrica.)

(Una rúbrica.)

Al Virrey de Nueva España que haga reducir el edificio que ha hecho hacer en las Casas Reales de la ciudad de México al estado que antes tenían, y de aquí adelante las obras que se hicieren sea consultándolo primero con el Consejo,

Asentada.—(Rúbrica.)

(Siete rúbricas.)

En la ciudad de México, a doce días del mes de marzo de mil y seiscientos y veintiún años, D. Diego Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcázar, Virrey, Lugarteniente del Rey nuestro señor y Capitán General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia de ella & ; habiendo visto la Real Cédula atrás contenida, la obedeció y puso sobre su cabeza con la reverencia y acatamiento debido; y en cuanto a su cumplimiento, y de otra que S. M. se sirvió de mandar despachar para el Fiscal de esta Real Audiencia, fecha en San Lorenzo El Real, a cinco de septiembre del año pasado, sobre que se saque resulta de los gastos hechos en unos tabiques que se hicieron en un rincón del segundo patio de los corredores de estas Casas Reales; dijo: que por haberse hecho a S. M. siniestra relación, y convenir a su Real Servicio que la tenga cierta de lo que en esto ha habido; lo que pasa es que luego que el dicho Virrey vino a este reino eligió por su vivienda el cuarto donde estuvo

más de seis años, y le fué tan mal de salud en él por estar al norte y ser las piezas sombrías, que llegó a estar desahuciado y sacramentado, y la Marquesa su mujer en continua falta de salud hasta que murió en él, y de la misma manera la tuvieron sus hijas, por lo cual para el reparo de ella fué fuerza salir de aquella vivienda y pasarse a otros aposentos, donde vivieron los virreyes D. Luis de Velasco, padre del Marqués de Salinas, y el Marqués de Falces; y respecto de que se habían quitado para la Real Audiencia las principales piezas en que ellos estuvieron, para salas del Acuerdo y Real Audiencia y otros oficios, fué necesario que en un rincón de los dichos corredores se hiciesen unos atajos de tabique, para suplir parte de esta falta, respecto de que por razón del cargo que estaba sirviendo no le era permitido salirse a vivir a otra casa, ni faltar a la asistencia de los tribunales, y que en conformidad de lo que siempre hicieron sus antecesores, en disponer sus viviendas conforme a la salud, estado y familia de cada uno, y a lo que S. M. permite en semejantes casos, de que sus ministros no pierdan conocidamente su salud, ni estén desacomodados, se hizo lo dicho, siguiendo los ejemplares que de ello hay, de cuya fábrica no resultó inconveniente ni deformidad alguna, porque en la parte donde los dichos tabiques se hicieron, fué, como queda dicho, un rincón por donde no había tránsito para otra ninguna, ni se dañaron ni perjudicaron los edificios de la dicha casa; y el gasto que en esto hubo no fué de la cantidad que se hizo relación a S. M., porque aunque entró en la libranza que se hizo de otros reparos forzosos que en las dichas Casas Reales se habían hecho en tiempo de año y medio, la menor parte toca a esto, como se puede verificar por las mismas cuentas y tasación de la obra que importará se haga para ajustar la cantidad y verdad; y la dicha libranza no fué sobre Real Hacienda, ni de ella se hicieron los dichos gastos, sino por cuenta de lo corrido o que corriese de la renta que está destinada para los dichos reparos y obras. Por todo lo cual y que podrían ser de comodidad los dichos tabiques para vivienda de las Casas Reales en lo que de ellas

hubiere necesidad, no sería conveniente derribarlos hasta ver lo que S. M. manda, habiendo entendido estas razones, particularmente no habiéndose hecho a costa de su Real Hacienda; y habiendo habido para ello las causas y ejemplares referidos, suplico humildemente a S. M., con la reverencia y acatamiento debido, se sirva de mandar rever las dichas cédulas en su Real Consejo de Indias y proveer que se sobresea en el sacar la dicha resulta y lo demás que sea en perjuicio del dicho Virrey. Y para que al Fiscal de esta Real Audiencia le conste de estar suplicado por parte del dicho Virrey, de las dichas reales cédulas, se le entregue ésta con la dicha suplicación y se espere a ver lo que S. M. se sirve de proveer en todo, y el secretario infrascrito le dé testimonio por duplicado de la suplicación, y así lo firmo.

Marqués de Guadalcázar.—(Rúbrica.)

Ante mí,

Cristóbal Osorio.—(Rúbrica.)

En la ciudad de México, veintidós días del mes de mayo de mil y seiscientos y veintiún años, yo Cristóbal Osorio, Escribano de Cámara del Rey nuestro señor, en su Real Audiencia de México, hice saber al señor Lic. D. Juan Suárez de Ovalle, Fiscal de esta Real Audiencia, lo proveído por el Excmo. señor Marqués de Guadalcázar, Virrey que ha sido de esta Nueva España, cerca del cumplimiento de la Real Cédula retrospectiva, su fecha en San Lorenzo El Real, a cinco de septiembre de mil y seiscientos y veinte, en que S. M. ordena y manda al dicho Señor Marqués haga poner en el estado que estaba el edificio de las Casas Reales, antes que atajara los corredores del un patio de ellas, de que tiene interpuesta suplicación por ante S. M. mejor información; y asimismo de lo mandado por otra Real Cédula en que S. M. ordena y manda al dicho señor Fiscal haga sacar resulta contra el dicho

señor Virrey y contadores que pagaron la libranza de lo gastado en el dicho edificio, y que se entere a su Real Caja de ello; y habiéndolo visto y entendido el dicho señor Fiscal dijo, en cuanto a la cédula y lo a ella proveído por el dicho señor Virrey en la reducción del atajo de los dichos corredores, que no habla con su merced sino con el dicho señor Virrey, y así la debió mandar cumplir y ejecutar, y a mayor abundamiento por haber dejado el gobierno de estas provincias el dicho señor Virrey; pide y siendo necesario requiere al presente Escribano de Cámara lleve la dicha cédula y proveído a ella, con esta respuesta al Real Acuerdo, para que visto todo en él se provea y mande lo que convenga, para que tenga cumplido efecto lo que S. M. tiene mandado; y en cuanto a lo que toca a la suplicación de la cédula, que habla con el dicho señor Fiscal para que haga sacar la dicha resulta y enterar la Real Caja de lo que montare; dijo, que en cumplimiento de lo que por la dicha cédula se le manda, tiene pedido al Tribunal de Cuentas, como a quien toca, el sacar la dicha resulta y cobranza, de ello la saque y haga enterar dicha Real Caja, y así si en esta razón hubiere que decir o alegar se debe ocurrir al dicho Tribunal donde pende, y a la ejecución y cumplimiento de la dicha Real Cédula. Y esto dió por su respuesta, y pide que habiéndose de dar testimonio, no se dé sin ella; y lo firmó de su nombre.

Lic. D. Juan Suárez de Ovalle.—(Rúbrica.)

Ante mí.

Cristóbal Osorio.—(Rúbrica.)

San Lorenzo El Real.—El Rey nuestro señor, 5 de septiembre.

A 24 de febrero 1621.—Con el primer aviso que se reduzca el edificio que se hizo en las Casas Reales al estado que antes tenía.

En el acuerdo de veinticuatro de mayo de mil y seiscientos veintiún años hice relación de estos autos.

Cristóbal Osorio.—(Rúbrica.)

(Al margen:) En el acuerdo de veinticuatro de mayo mil y seiscientos veintiuno, salieron remitidos estos autos en discordia.

Cristóbal Osorio.—(Rúbrica.)

Muy Poderoso Señor:—El Lic. D. Juan Suárez de Ovalle, etc., digo, que el pleito y causa que se vió en este acuerdo, cerca del cumplimiento de la Real Cédula que manda se reduzcan los corredores atajados de estas Casas Reales al estado en que estaban antes, salió remitido en discordia, y porque conviene se vea por los demás jueces que hoy hay, para que se determine conforme a derecho.

Pido y suplico a V. A. mande se vea y determine con toda brevedad, para que tenga efecto lo contenido en dicha cédula, y pide justicia.

Lic. D. Juan Suárez de Ovalle.—(Rúbrica.)

En el acuerdo de 21 de noviembre de 1621.—Que se vea por señores jueces que no lo han visto.

(Una rúbrica.)

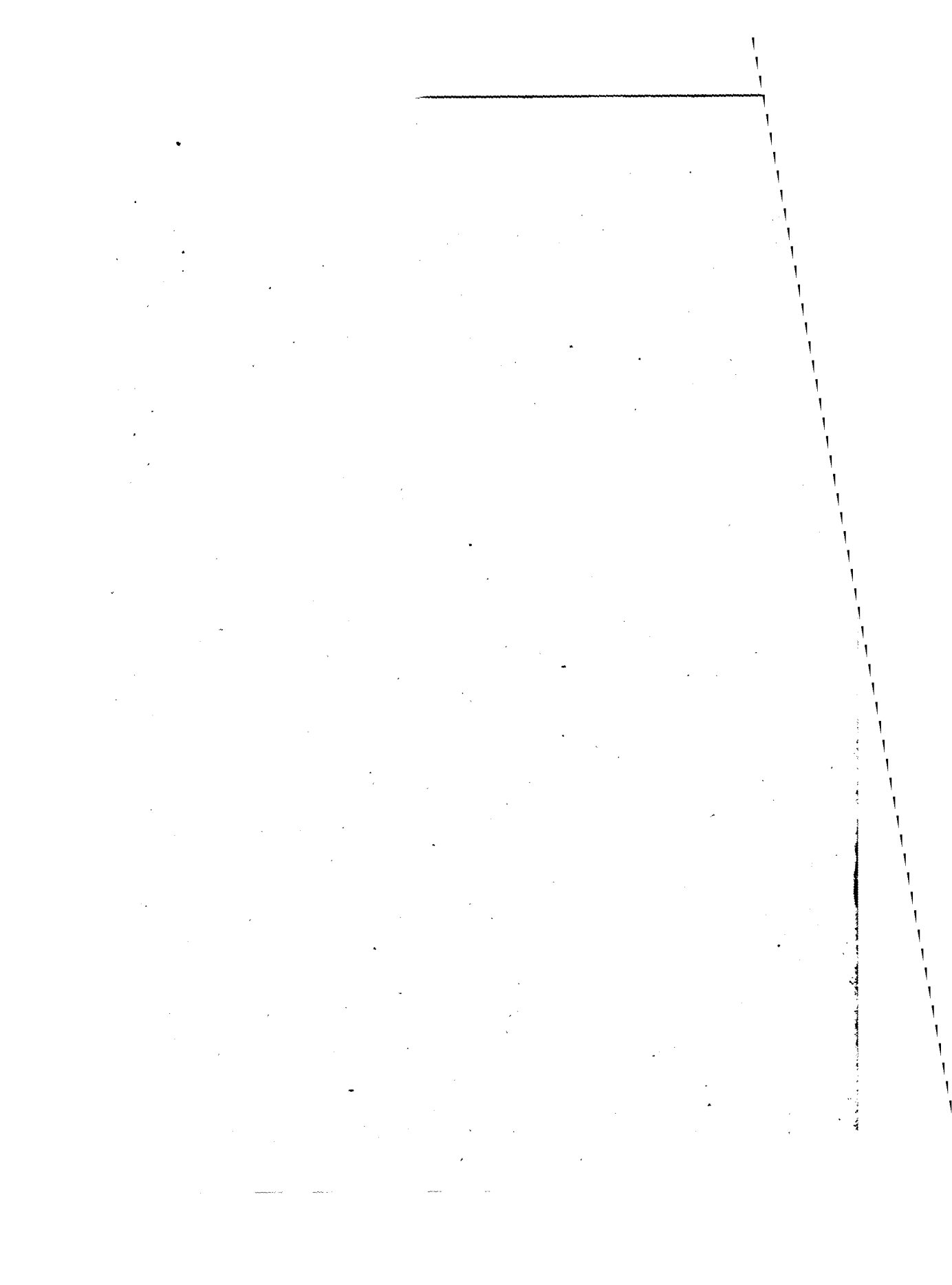
Reales Cédulas duplicadas.

Tomo 4.

Exp. 174.—Fjs. 210-12.

**ORDENANZAS PARA LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD
DE MEXICO**

1598



NOTA

Uno de los virreyes más dinámicos del régimen hispánico en México fué el Conde de Monterrey, don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, quien gobernó del 5 de noviembre de 1595 hasta el 27 de octubre de 1603, muy cerca de ocho años.

El Ayuntamiento de la capital del virreinato tuvo que desplegar diligencias para mantener limpia a esta ciudad, porque al mencionado Virrey no le agradaba ver muladares en las calles que inspeccionaba frecuentemente, en rondas casi cotidianas.

Era entonces Corregidor en esta capital el Dr. don Francisco Muñoz de Monforte, nombrado por Felipe II en Madrid el 16 de diciembre de 1596. Tomó posesión de su empleo el 20 de octubre de 1597. (1) Los corregidores venían de España para ejercer la regencia de la ciudad y su distrito por seis años. Muñoz de Monforte estuvo en ese cargo hasta el 25 de septiembre de 1603. (2)

Conforme instrucciones que recibió del Conde de Monterrey, el Corregidor hizo nuevas ordenanzas para la limpieza de la sede virreinal.

Colaboraron en redactar esas ordenanzas tres concejales: Baltasar Mejía Salmerón, Francisco de Trejo Carvajal y Francisco Escudero Figueroa.

(1) Actas de Cabildo, X (México, D. F., 1896), pp. 32-3; y XIII (México, D. F., 1898), pp. 64-5.

(2) Actas de Cabildo, XV (México, D. F., 1900), pp. 226-7.

Mejía Salmerón fué hijo de un francés que tenía apellido español y estuvo en la conquista de México entre los compañeros de Hernán Cortés, llamado Pierre Gómez. Entre varios hijos que éste tuvo en México figura Mejía Salmerón. (3) Era éste Regidor de México desde el 20 de mayo de 1577. (4)

Trejo Carvajal pertenecía a las principales familias que se establecieron en esta ciudad después de la conquista española. Fué hijo de don Rafael de Trejo Carvajal y de doña Agustina de Jaso y Ponce de León. Su abuelo paterno fué el Conquistador don Rafael de Trejo que vino con Cortés y era "notorio caballero de la nobleza de los de Plasencia, de donde era natural, de los Trejos y Carvajales". Y el abuelo materno fué el Conquistador Juan de Jaso, que estuvo con Cortés en la expedición a la Hibueras y fué casado con doña María Ponce de León. (5)

El Regidor Trejo Carvajal tomó posesión de su empleo en el Ayuntamiento de México el 10 de marzo de 1594. (6)

Del Dr. Escudero Figueroa tenemos pocas noticias. Sólo sabemos que el 20 de junio de 1597 tomó posesión como Regidor, en virtud del nombramiento que le extendió el Virrey Conde de Monterrey en México el 16 de dicho mes y año. (7)

(3) BALTASAR DORANTES DE CARRANZA, *Relación de las Cosas de Nueva España* (México, D. F., 1902), p. 291.—FRANCISCO A. DE ICAZA, *Conquistadores y Pobladores de Nueva España* (Madrid, España, 1923), Exp. 135.—EDMUNDO O'GORMAN, *Catálogo de Pobladores de Nueva España* (México, D. F., 1941), pp. 49-50, Núm. 102.

(4) *Actas de Cabildo*, VIII (México, D. F., 1898), pp. 285-6.

(5) DORANTES DE CARRANZA, *Op. cit.*, pp. 229 y 294.—O'GORMAN, *Op. cit.*, p. 101, Exp. 261.

(6) *Actas de Cabildo*, XII (México, D. F., 1898), pp. 25-6 y 284-5.

(7) *Actas de Cabildo*, XIII, (México, D. F., 1898), pp. 22-3 y 332-3.

En el acta de la sesión que celebró el Cabildo a 12 de febrero de 1598, se hizo constar que dicho día se trató "que el tiempo del remate de los carretones y limpieza de la ciudad, del año pasado, que se hizo en Agustín de Reina, es cumplido y que conforme a lo que fué obligado y remate que en él se hizo, parece no ha cumplido y deja la ciudad con muchas inmundicias y muladares, y se ha llevado por entero dos años todo el dinero del remate; y porque es justo que esto no pase y cumpla con su obligación, esta Ciudad ordenó y mandó que el Señor Alguacil Mayor (8) vea las ordenanzas y condiciones con que se hizo el dicho remate, y por testimonio que haga fe vea en el estado que deja la ciudad y si ha cumplido o no, y no lo habiendo traiga a la Ciudad, en el primer Cabildo, visto las condiciones y parecer en razón dello...." (9)

En la sesión del 16 de febrero siguiente presentó el Alguacil Mayor "testimonio de los muladares que hay en esta ciudad, que tenía obligación de limpiar Agustín de Reina...." En vista de ello se procedió contra el culpable y se exigieron cuentas a sus fiadores por no haber cumplido el remate. (10)

En la sesión del 19 del mismo febrero manifestó el Alguacil Mayor que "Agustín de Reina debe restituir a esta Ciudad los dos mil pesos que así llevó de los dos años, y asimismo restituir el precio que ganó con los dichos carretones, porque durante los dos años los ocupó en sus granjerías, acarreando piedra y madera, y acarreando cosas de un cabo a otro, y dando indios para diferentes obras...." (11)

(8) El Alguacil Mayor era don Baltasar Mejía Salmerón, por Real Cédula dada en San Lorenzo el 15 de julio de 1591. Tomó posesión el 16 de marzo de 1592.

Actas de Cabildo, X (México, D. F., 1896), pp. 164-6.

(9) Actas de Cabildo, XIII (México, D. F., 1898), p. 123.

(10) Idem, p. 124.

(11) Idem, pp. 167-8.

Consecuentemente se facultó al Procurador Mayor Jerónimo López para proceder contra Reina y conceder se remate la limpieza de la ciudad en persona más cumplida y diligente, conforme a las ordenanzas que ahora publicamos. Es sorprendente conocer por ellas el número de carretones, doce, y las mulas, veinticuatro, que se empleaban entonces para la limpieza de esta capital, cuya extensión apenas alcanzaba desde San Juan de Letrán hasta San Lázaro y desde Santa Catarina hasta San Antonio Abad.

J. Ignacio Rubio Mañé.

El Cabildo, Justicia y Regimiento de esta muy noble, insigne y muy leal ciudad de México de la Nueva España por S. M., dice que habiendo hecho ordenanzas para la limpieza y traer los carretones de la ciudad, y parece no ser bastante para que la ciudad esté limpia como conviene, y porque de no estarlo la república recibe notorio agravio y conviene hacer nuevas ordenanzas de forma que se remedie el daño y la ciudad esté limpia, por lo cual se ordenó lo siguiente:

(Al margen:) Ordenanza y condiciones de la limpieza.

Primeramente, que la persona que así rematase y se encargare de esta limpieza ha de traer doce carretones ordinarios en cada un día, sin faltar ninguno, excepto los días de fiesta, todos juntos, o en dos cuadrillas, los cuales le ha de entregar, y más veinticuatro mulas, y también le ha de entregar mandamiento del Señor Visorrey que es o fuere, para que se le den veinticuatro indios, y con sólo darle mandamiento la Ciudad haya cumplido quien por él le entreguen muchos quier pocos indios.

Otrosí, le ha de entregar la Ciudad doce carretones y veinticuatro huacales, con todo lo cual la persona en quien se rematare la dicha limpieza, por un año, en la persona que por menos precio se obligare a limpiar la ciudad, con las condiciones siguientes:

Que la persona que así se obligare a la dicha limpieza, ha de dar de comer a los indios y mulas, de maíz, zacate y todo lo que fuere menester para su sustento, a su costa, y que esta Ciudad no esté obligada a más que a entregar

los dichos carretones, mulas y machos, huacales y azadones, y no otra cosa alguna.

Item, que la dicha persona esté obligada a acarrear y limpiar todas las inmundicias y basuras de las calles y plazas de toda la ciudad de México, y limpiar y quitar todos los muladares que estén hechos o se hicieren, comenzando y prosiguiendo por los que la Ciudad o su diputado le mandare, y en ello ha de trabajar todo el día sin ocuparse en otra cosa alguna, que no sea en la dicha limpieza y quitar los muladares y limpiar calles, so pena de cincuenta pesos de oro común cada vez que excediere, aplicados por cuartas partes: Cámara, Ciudad, juez y denunciador, lo cual se ejecute irremisiblemente.

Item, que el precio en que así se rematare la dicha limpieza y traer los dichos carretones se ha de pagar por la Ciudad los tercios adelantados, dando la persona fianzas bastantes a contento de la ciudad, de que cumplirá estas ordenanzas, y servirá el tiempo que hubiere sido pagado.

Otrosí, es condición que la dicha persona ha de ser obligada a tener limpia la ciudad, calles y muladares en fin de cada tercio del año, de suerte que cumplido el tercio ha de constar por término que está limpia la ciudad y muladares, y con el dicho testimonio se le libraré el segundo tercio, y lo mismo el tercero, constando de la dicha limpieza; y no estando limpias las dichas calles y muladares, no se le han de librar ni pagar los dichos tercios antes de lo que montaren, la Ciudad y su comisario pueda mandar limpiar los dichos muladares y calles que no estuvieren limpios a costa de la dicha persona y del dinero de los dichos tercios; y si esto costare más de lo que de ello se gastare, se le pueda ejecutar con sólo el juramento del que lo hubiere gastado por orden de la Ciudad y su comisario.

Y porque para mantener los dichos indios y mulas es menester cantidad de maíz y podría ser (que) en algunos tiempos no hallarse (en) esta ciudad, dará a la persona que así se obligase doscientas fanegas de maíz de lo que hay en el pósito, al precio que en él se repartiere, pagándolo la dicha persona al pósito.

Item, esté obligado a limpiar y tener limpios cada cuatro meses las casas públicas, y alhóndiga y cárcel de esta ciudad, en la forma de suso contenida, y so las penas y gravámenes contenidos en su ordenanza de suso; y hase de limpiar por la orden y forma de suso contenida, so las dichas penas aplicadas, como dicho es; y que de más de la dicha pena se limpie a su costa y de sus fiadores, y sea ejecutado por lo que constare, por sólo el juramento del que lo hubiere gastado por orden de la Ciudad y su comisario; y con estas condiciones insertas en el remate de que se hiciere se remate la dicha limpieza, y traer los carretones, y no en otra manera; y con esto se pregone el dicho remate y la persona en quien se rematare dé fianzas a cumplir estas ordenanzas. Fechas en México a doce de febrero de mil y quinientos y noventa y ocho años.—El Dr. Monforte.—Baltasar Mejía Salmerón.—D. Francisco de Trejo Carvajal.—Francisco Escudero Figueroa.—Por mandado del Ayuntamiento, Martín Alonso de Flandes, Escribano Mayor del Cabildo.

Actas de Cabildo.
Libros XIII-XIV.
Folios 122-3.

[The main body of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to be transcribed accurately.]

**SAQUEO DE LOS ESPOLIOS DEL VI OBISPO DE
PUEBLA DE LOS ANGELES DR. DON DIEGO ROMANO**

1620

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
STATE OF CALIFORNIA

NOTA

El VI Obispo de la decana de las diócesis mexicanas, Puebla de los Angeles, sucesora del Obispado Carolense y de Tlaxcala, fué el Dr. don Diego Romano, que tuvo esa mitra veintinueve años, desde 1578 hasta 1607.

Nació en Valladolid, España, el año de 1538, hijo de don Gregorio Romano y de doña Ana Isabel de Victoria y Govea, familia distinguida de "caballeros de los ilustres de aquella ciudad".

Bautizado don Diego en la parroquia de Santiago Apóstol de esa ciudad castellana, pasó muy joven a Granada en cuyo Colegio Mayor hizo sus estudios, "vistiendo la toga de una de sus becas" y obteniendo allí el doctorado. Pronto se le hizo Canónigo de la Catedral de esa ciudad y luego fué Previsor, Gobernador y Vicario General del Arzobispado granadino.

Felipe II lo eligió para Inquisidor de Granada y Barcelona. Se le confirieron otros empleos de categoría en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, como el de Visitador General de la Inquisición de Llerena. Estos cargos desempeñaba en España cuando el mismo Rey lo presentó para Obispo de Puebla de los Angeles, el año de 1577, para suceder al Dr. don Antonio Ruiz de Morales y Molina.

Se confirmó ese nombramiento en Roma el 13 de enero de 1578 y mientras podía trasladarse a su sede el nuevo Obispo angelopolitano designó un apoderado, quien tomó posesión de esa mitra el 2 de diciembre del mismo año.

En Madrid fué consagrado por el Cardenal don Diego Espinosa. Y antes de salir para Nueva España, Felipe II le confirió una importante misión, tomarle al funesto Virrey, Marqués de Villamanrique, don Alvaro Manrique de Zúñiga, su Juicio de Residencia.

El Dr. Romano llevó con todo rigor ese Juicio de Residencia, revisando las cuentas de la administración de ese Virrey de tan triste memoria. Y simultáneamente a sus quehaceres eclesiásticos en Puebla de los Angeles, desempeñó otras misiones de categoría judicial, las visitas a la Audiencia de Guadalajara y a los Oficiales de la Real Hacienda en México.

En los años de 1584 y 1585 lo hallamos de Secretario del III Concilio Mexicano, que trató de resolver tantos problemas sociales.

En Puebla promovió las obras de su Catedral, que comenzaba a construirse con todas sus formas soberbias. En ella erigió la capilla de Santiago, que edificó en memoria de la parroquia vallisoletana donde fué bautizado. Erigió también la Iglesia parroquial de San José, una de las principales de esa ciudad. Fundó el Colegio de Jesús María para doncellas, agregado al Convento de San Jerónimo en la misma ciudad. Y promovió la fábrica de varios templos y conventos en ella.

No se olvidó, mientras tanto, de su ciudad natal. Fundó allí el Colegio de San Ambrosio, que encomendó a los jesuitas.

Sus rentas las distribuía en gran parte en limosnas a los menesterosos. En los últimos años de su vida perdió la vista y fué necesario designarle un coadjutor, el año de 1606, llamándose para ello al eclesiástico mexicano, que había sido Obispo de Guadalajara, Dr. don Alonso de la Mota y Escobar, que después le sucedió en propiedad.

Murió el Dr. Romano en Puebla el 12 de abril de 1607. Se le sepultó en su entonces construyente Catedral. En su sala capitular está su efigie con esta elogiosa leyenda: **CONSTANS, JURIS PRUDENTISSIMUS, EFICAZ.**

Cuando vino a Puebla le acompañó un hermano suyo, don Gregorio, quien en su ciudad natal, Valladolid de España, había ejercido en su Cabildo los cargos de Regidor y Procurador. En Puebla fué Alcalde Ordinario y allí casó con dama angelopolitana, doña Margarita de Loyola y Altamirano. Un hijo suyo, nacido en Puebla, el Capitán de Arcabuceros, don Hernando Altamirano, fué Gobernador de la plaza y puerto de Veracruz a mediados de la primera mitad del siglo XVII. Vivía éste usualmente en Atlixco y fué casado con doña Brígida Niño de Castro, dejando sucesión que llevó indistintamente los apellidos de Altamirano y Romano. (1)

El documento que publicamos es una denuncia misteriosa que fué presentada al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México. Aparece anónima.

J. Ignacio Rubio Mañé.

(1) DIEGO ANTONIO BERMUDEZ DE CASTRO, *Theatro Angelopolitano o Historia de la Ciudad de la Puebla*, publicado por vez primera por el Dr. Nicolás León en su *Bibliografía Mexicana del Siglo XVIII*, Sección 1ª, Quinta parte (México, 1908), Libro III, pp. 288-81.—JOSE BRAVO UGARTE, S. J., *Diócesis y Obispos de la Iglesia Mexicana, 1519-1939* (México, D. F., 1941), p. 47.—GUILLERMO LOHMANN VILLENA, *Los Americanos en las Ordenes Nobiliarias, 1520-1900*, II (Madrid, 1947), pp. 97-8.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to ensure the validity of the results.

3. The third part of the document discusses the importance of regular communication and reporting to stakeholders. It stresses that clear and concise communication is essential for keeping everyone informed and engaged.

4. The fourth part of the document discusses the importance of continuous improvement and learning. It emphasizes that the organization should regularly evaluate its processes and make adjustments as needed to stay competitive and effective.

5. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining a strong ethical and legal framework. It stresses that the organization must always act in a responsible and lawful manner, and must be transparent about its activities.

6. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the community. It emphasizes that the organization should actively engage with the community and work to address their needs and concerns.

7. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining a strong financial and operational performance. It stresses that the organization should regularly monitor its financial and operational metrics and take action to improve them as needed.

8. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining a strong human resources and talent management strategy. It emphasizes that the organization should invest in its employees and provide them with the training and support they need to succeed.

9. The ninth part of the document discusses the importance of maintaining a strong environmental and social responsibility (ESR) strategy. It stresses that the organization should actively work to reduce its environmental impact and promote social justice and equality.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining a strong overall organizational culture. It emphasizes that the organization should foster a culture of innovation, collaboration, and high performance, and should regularly evaluate and improve its culture as needed.

Es el caso murió el Obispo de la Puebla, don Diego Romano, y en sus bienes hubo gran saco y expolio, la Iglesia como dueña de sus bienes envió a España por Paulinas, leyólas en esta ciudad, y en otras ocasiones diversas censuras del ordinario; ha cuatro años que se han hecho estas diligencias, y en todos ellos no han querido declarar algunas personas, entre las cuales son el Dr. Iñigo Carrillo, Canónigo de esta Iglesia, hermano de doña Margarita Altamirano, que fué la que levantó todos los bienes, Miguel Rodríguez de Guevara, Alguacil Mayor de esta ciudad, Luisa, una negra esclava de los dichos, y otros; los cuales están bastantemente convencidos por las probanzas hechas y declaraciones, en virtud de censuras; que todo consta de ellas en el pleito de los espolios, que está en el oficio de Tomás Vázquez, Escribano de esta ciudad, y en los que tienen los notarios públicos de esta Audiencia Episcopal, casos particulares.

Que el dicho Dr. don Iñigo Carrillo, demás de no haber declarado, en grande escándalo de toda esta ciudad y de los de su Cabildo, que en diferentes ocasiones le han dicho que cómo dice misa y está en la Iglesia entre ellos; comenzándose a leer pocos días há censuras sobre ello, y estando con los demás capitulares se levantó y se quitó de donde pudiese oír las, con gran murmuración de todos, y no volvió al coro hasta que se acabaron de leer las dichas censuras; y el Provisor dice saber que ha enviado a una estancia suya el dicho doctor, a una María Martínez, que sabía mucho de lo tocante a las censuras, y esto después que se leyeron, porque no llegasen a su noticia, o siendo citada la hiciesen declarar; y que temeroso de que donde la envió se había de hacer diligencia con ella, la hizo pasar a un lugar del Arzobispado; pero el dicho doctor entendiéndola

murmuración que había de todo esto, ha declarado en virtud de las dichas censuras, al cabo de cuatro años que se leyeron las Paulinas, y la declaración que hizo no es satisfaciendo a lo que por las declaraciones consta saber.

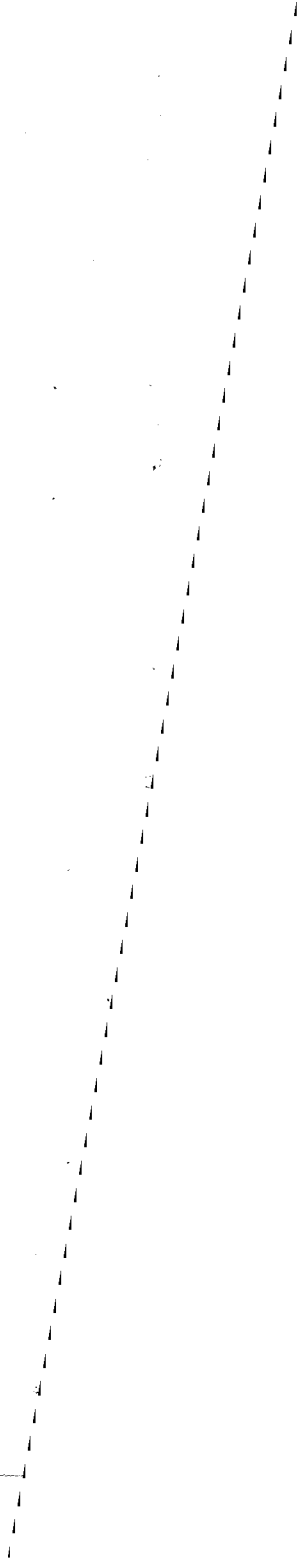
Miguel Rodríguez de Guevara, Alguacil Mayor, está más convencido y es hombre según muestra de mala conciencia, pues demás de no haber declarado cosa alguna de las muchas que sabe, causa por gran temor que aquí le tienen y por la aspereza de su condición, que su mujer no diga, ni la dicha su esclava y otros de su casa, ni los alguaciles que asistieron a hacer acarrear de noche y de día gran suma de hacienda del dicho Obispo, al punto y después de su muerte, y mostrando sentir mal de las censuras eclesiásticas, dijo en presencia de don Agustín de Salazar, Chantre de Tlaxcala, y otros que citará, con ocasión de decirle los grandes males que habían sucedido a descomulgados: respondió el dicho Alguacil Mayor: hartas censuras se han leído y nunca vemos esos milagros; a que se le replicó que el detenerse Dios con él no mostrando su justicia era para darle lugar a que hiciese lo que debía; y diciendo en presencia del dicho Dr. Iñigo Carrillo, el Dr. Lucas López de Villarreal, agente de esta Iglesia de Tlaxcala, ya ha declarado el Señor Dr. Iñigo Carrillo, preguntó el dicho Alguacil Mayor, como haciendo donaire, ¿ha visto por allá alguna declaración mía?, y el doctor le respondió es prenda rematada por mí no reparar en rayas; y yendo el sábado a un entierro de un nieto de D. Gabriel de Rojas, diciendo algunos al dicho Alguacil Mayor que tomase agua bendita a la entrada de la iglesia, respondió, no hace al caso para mí, que no tengo yo sólo pecados, y porfiándole a que la tomara, volvió a decir de acá eché con todos los diablos; de que se escandalizaron los presentes, que algunos de ellos fueron los que dirá el dicho Chantre que se halló presente; es el dicho Alguacil Mayor hijo bastardo de Baltasar Rodríguez, y dicen que portugués y del Fondón, que todo esto obliga a que se dé noticia al Santo Oficio, para que vea lo que conviniere.

Gaspar Lucas de León, Secretario del Obispo, habiendo dicho en virtud de Paulinas, dejó de declarar lo que más importaba a la Iglesia en su defensa, y confesando al dicho Chantre que lo sabía, haciéndole cargo por no haberlo dicho con claridad, respondió: preguntáranme encubriendo con cautela la verdad que sabía; y Alvaro de Oria, otro criado del Obispo, habiendo dicho que tenía por hacienda de doña Margarita ciento y diez arrobas de grana, en que está ahora la dicha Santa Iglesia ejecutada, por no haber querido decir la verdad los testigos suyos, responde que el dicho Obispo no se las dió a su cuñada, ni le hizo la donación en que se fundó su justicia; y preguntando esto con distinción en las dichas censuras, tampoco lo ha querido decir. Hay de todo lo referido grande escándalo entre todos los que de la dicha ciudad tienen noticia de esto, y más de que los sacerdotes referidos hayan dicho tantos años misa, sin satisfacer a lo que en virtud de la dicha Paulina y censuras estaban obligados.

Inquisición.

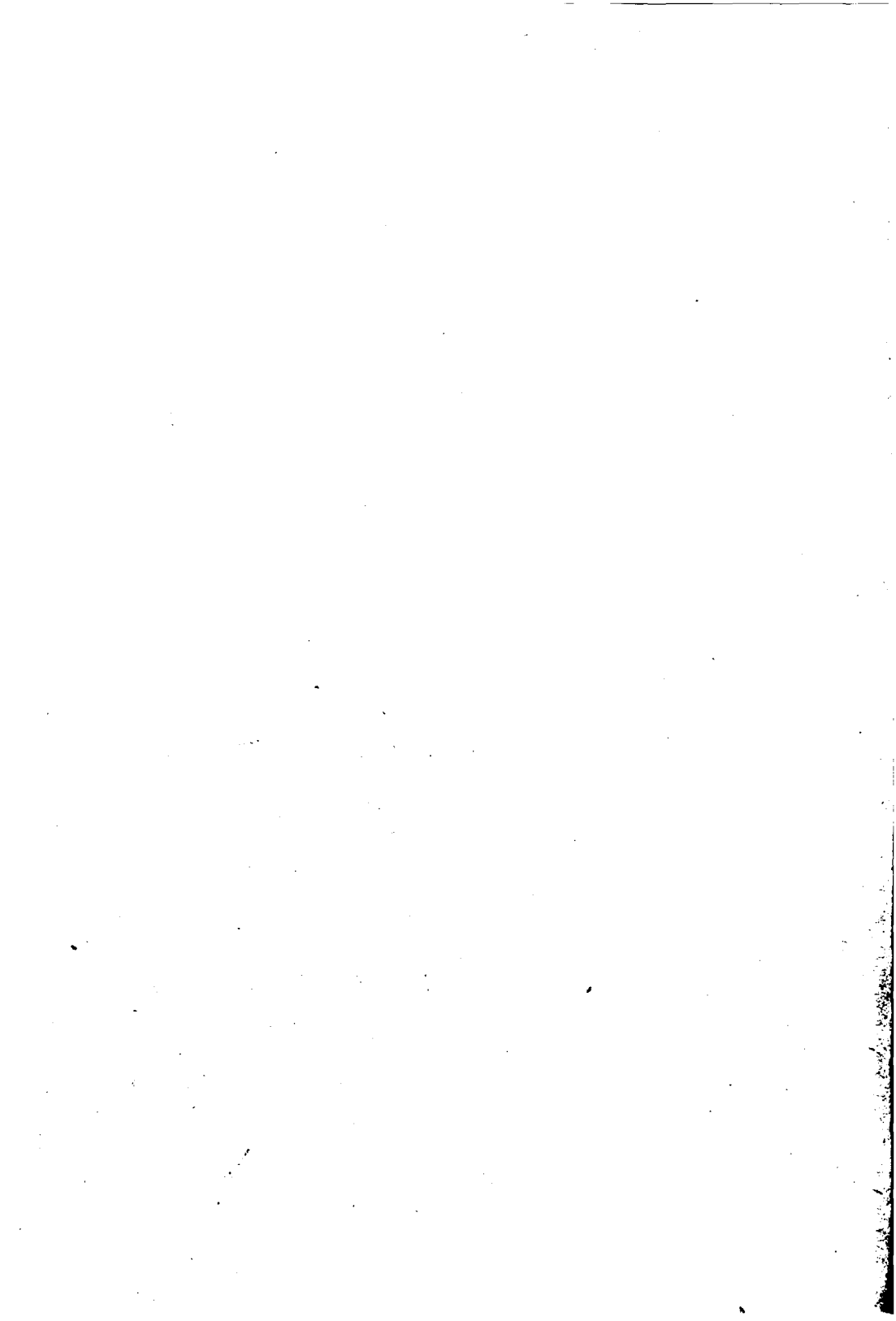
Vol. 328.

Fjs. 160.



**RETORNO A MEXICO DE D. LUIS DE VELASCO
DESPUES DE SU VIRREINATO EN EL PERU**

1605



NOTA

Testimonio de probidad, aciertos y capacidad fué el caso de don Luis de Velasco, conocido por el segundo, o el Hijo o el Joven para distinguirlo de su ilustre padre y homónimo, don Luis de Velasco, ambos Virreyes de Nueva España. Tres veces fué Virrey el referido don Luis de Velasco, el Hijo: dos en Nueva España y en el intermedio en el Perú. Primero estuvo cerca de seis años en el Virreinato de México, en virtud de haber sido nombrado por Felipe II el 19 de julio de 1589 para suceder al funesto Virrey Marqués de Villamanrique, don Alvaro Manrique de Zúñiga. Había estado en México muchos años, desde los tiempos de su padre, y así tenía sólidas experiencias del medio neo-hispánico.

El 7 de junio de 1595 fué nombrado por el mismo Felipe II para ser Virrey del Perú y suceder a don García Hurtado de Mendoza. Gobernó en Lima 8 años, 4 meses y 14 días, desde el 24 de julio de 1596 al 8 de diciembre de 1604.

Regresó a México y no teníamos noticia de la fecha de su arribo y del puerto por donde se reintegró a este país. La carta de don Alvaro de Castillo, fechada en Acapulco el 31 de enero de 1605, y dirigida a los Inquisidores de México, nos proporciona curiosos detalles sobre ello.

Se hallaba en Atzacapotzalco, su encomienda, cuando se le notificó que Felipe III lo llamaba para que otra vez fuera Virrey de Nueva España. Este último nombramiento se le expidió el 25 de febrero de 1607 y para suceder al Marqués de Montesclaros.

Tres años estuvo en este segundo período, al fin de los cuales fué llamado a ser Presidente del Consejo de Indias. Murió en Madrid poco después, no sin que antes se le otorgara el título de Marqués de Salinas del Río Pisuegra, que fué creado para él en premio a sus largos servicios. (1)

J. Ignacio Rubio Mañé.

(1) DR. ERNESTO SCHAFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, II (Sevilla, 1947), pp. 439-40 y 441.—J. IGNACIO RUBIO MAÑÉ, *Introducción al Estudio de los Virreyes de Nueva España*, Vol. I, *Orígenes y Jurisdicciones, y Dinámica Social de los Virreyes* (México, D. F., 1955), pp. 138 y 205.

El Virrey don Luis de Velasco entró en este puerto domingo 30 de éste, viene con salud, aunque achacoso de la gota, yo le visité de parte de V. S. y le di el bienvenido, y luego le di el pliego de V. S., y mostró S. E. mucho agradecimiento y estimación, y me dijo que respondería a V. S., y aunque le llamé de Excelencia pasó por ello, aunque sus criados no le hablan sino de Señoría, y lo mismo hacen en este puerto.

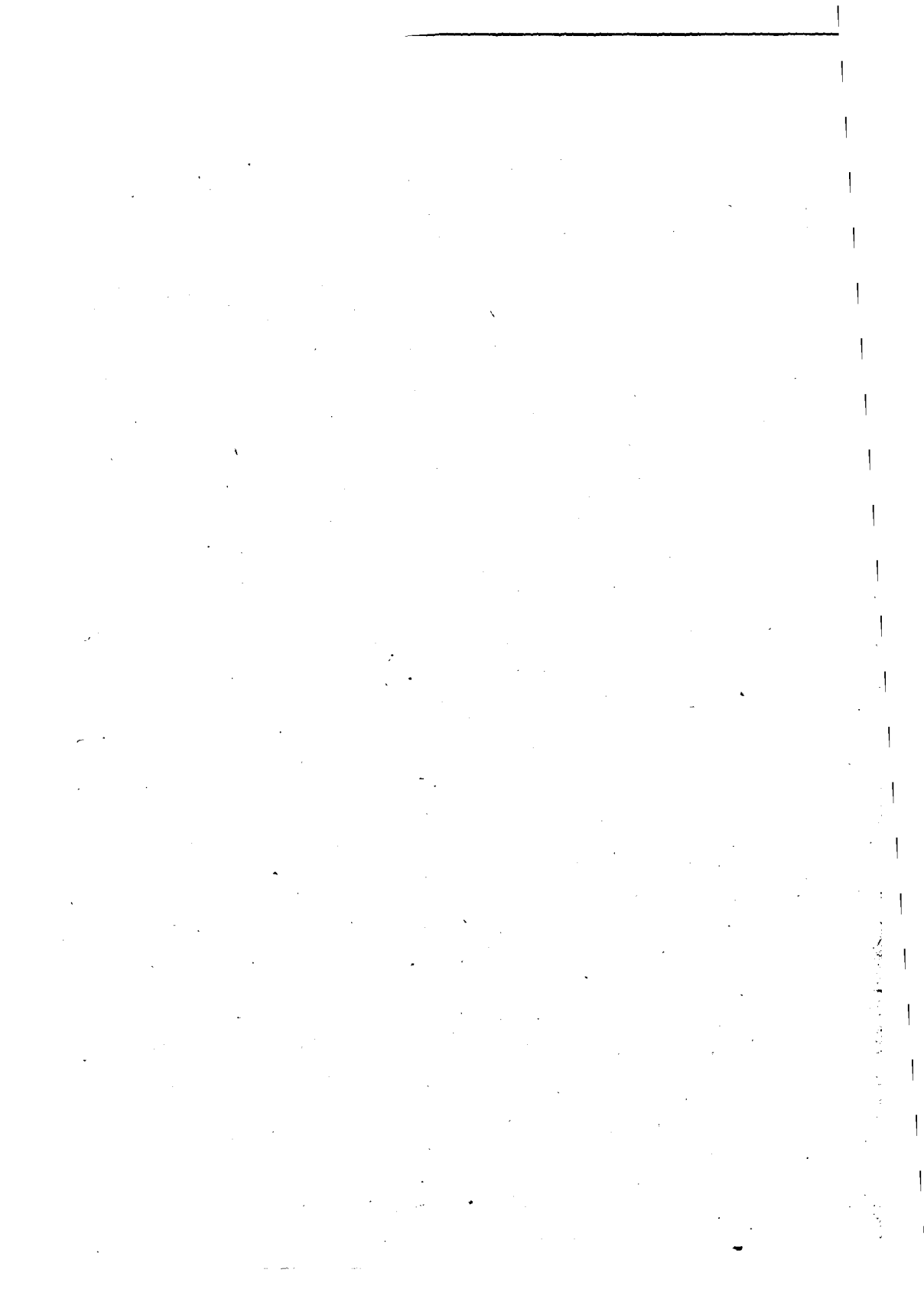
Será con ésta un pliego grande que me dió un pasajero llamado Nicolás de Zavala, para V. S., y no se ofrece otro que avisar.

Nuestro Señor guarde y prospere a V. S.

De Acapulco, 31 de enero 605.

Alvaro de Castillo.

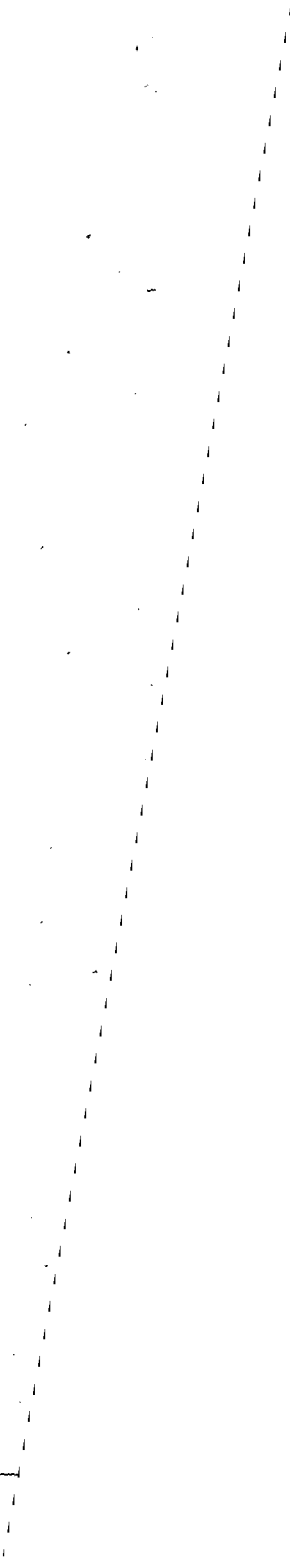
Inquisición.
Vol. 416.
Fjs. 266.



EL TRISTE DECLINAR DEL GENERAL SANTA ANNA

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE MEXICO

Por el Dr. Manuel B. Trens



(Concluye.)

Testamento del General Santa Anna

En el nombre de Dios Todopoderoso. Amén.—Notorio y manifiesto sea a los que el presente vieren, como yo, Antonio López de Santa Anna, General de División del Ejército Mexicano, natural de la ciudad de Jalapa y residente en esta capital, hijo legítimo de don Antonio López de Santa Anna y doña Manuela Pérez de Lebrón, mi padres y señores ya difuntos que santa gloria hayan, estando en pié, en mi perfecto acuerdo y cumplida memoria aunque un poco quebrantado de salud, he deliberado otorgar mi testamento, y lo verifico de la manera siguiente: Primera.—Declaro que soy católico, apostólico, romano, y que creo y confieso todos los misterios, artículos y sacramentos de Nuestra Santa Madre Iglesia.—Segunda.—Dejó a las mandas de este Arzobispado, dos reales a cada una y lo que sea de ley a la de bibliotecas públicas.—Tercera.—Declaro que fui casado en primeras nupcias con doña Inés García, en cuyo matrimonio tuvimos por hijos a María Guadalupe, que vive casada con don Francisco de Paula Castro, mi sobrino carnal, don Manuel y doña María del Carmen, difunta, casada que fué con don Carlos Maillard, la cual dejó una hija que vive, y Antonio que falleció a los cinco años de edad.—Cuarta.—Declaro que mi dicha esposa doña Inés García llevó al matrimonio la cantidad de seis mil pesos que recibí de sus padres en bienes de campo.—Quinta.—Declaro que a dicho matrimonio llevé un capital de veinticinco mil pesos que consistía en la hacienda de Manga de Clavo y sus llenos.—Sexta.—Declaro que mi referida esposa falleció en agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro, y que entonces nuestros bienes ascendían a un millón,

trescientos mil pesos que consistían en las haciendas de Manga de Clavo, Paso de Varas, El Encero y Boca del Monte; todas ellas con abundante ganado vacuno y caballar, además una casa en Veracruz, que vendí posteriormente en la cantidad de trece mil pesos, el oficio público de Ayuntamiento más antiguo de aquella ciudad, con su anexo el de hipotecas que heredé del señor mi padre, por renuncia que hizo en mi favor como hijo primogénito, alhajas, muebles y valores en numerario.—Séptima.—Declaro que en ocho de octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, contraí segundo matrimonio con la señora doña Dolores Tosta, el cual se celebró según el orden de Nuestra Santa Madre Iglesia Católica y conforme a las leyes civiles del país.—Octava.—Declaro que en este matrimonio no he tenido sucesión alguna y que mi dicha esposa vive actualmente en mi compañía.—Novena.—Declaro que cuando contraí matrimonio con mi precitada esposa doña Dolores Tosta le di por dote la cantidad de sesenta y dos mil pesos en una casa que le compré situada en la calle de los Bajos de San Agustín y que costó cincuenta mil pesos, y otra en la calle de Vergara marcada con el número seis, donde vive, cuyo costo fué de doce mil pesos, y además por donas, las alhajas que posee.—Décima.—Declaro y es mi voluntad que mis precitados hijos respeten inviolablemente los bienes que por dote y donas di a mi esposa, doña Dolores Tosta, pues cuando hice la operación fué porque mis bienes lo permitían conforme a las leyes.—Undécimo.—Declaro que cuando contraí este matrimonio, mis bienes habían aumentado de valor sobradamente.—Duodécimo.—Declaro que a mi hija doña María Guadalupe al contraer matrimonio le entregué por cuenta de su legitimia materna, la cantidad de cincuenta mil pesos.—Décima tercia.—Declaro igualmente que cuando contraí matrimonio mi hija María del Carmen, le entregué también la cantidad de cincuenta mil pesos por cuenta de su legítima materna.—Décima cuarta.—Declaro asimismo haberle consignado a mi hijo don Manuel la hacienda del Encero, en la situa-

ción en que se encuentra, pues como es sabido el Presidente don Benito Juárez dispuso arbitrariamente de ella así como de los demás bienes que quedaron en pie, sin que esta demasía disminuya mis derechos a la dicha propiedad, entendiéndose que esta consignación se la hice por cuenta de su legítima materna, y para igualarlo a los demás hijos.—Décima quinta.—Declaro que sin embargo de la consignación que tengo hecha a mi hijo don Manuel de la hacienda del Encero, por la cantidad de cincuenta mil pesos, no le tengo otorgada la escritura de propiedad respectiva; y quiero y es mi voluntad que en caso de no hacerlo antes de que yo fallezca, sea tenido mi dicho hijo, como dueño absoluto de dicha hacienda, sirviéndole de título de propiedad esta cláusula y la precedente.—Décima sexta.—Declaro que desde el año de mil ochocientos sesenta y dos, no he percibido arrendamiento ni emolumento alguno del oficio público que tengo en Veracruz y va mencionado así como tampoco de su anexo el de hipotecas.—Quiero y es mi voluntad que mis albaceas cobren y perciban lo que por derecho me corresponde de dichos oficios, supuesto que el Gobierno de la República ha dispuesto arbitrariamente de esos emolumentos, abusando de su poder con infracción de las leyes protectoras de mis derechos.—Décima séptima.—Declaro que es mi voluntad y usando del derecho que las leyes me acuerdan, que el mencionado oficio público y su anexo el de hipotecas, en el caso de no enajenarlo durante mis días, pase a ser de la propiedad de mi precitado hijo don Manuel a cuyo efecto lo renuncio a su nombre y beneficio en la forma más bastante, para que llegado aquel caso pueda disponer de él libremente y con sujeción a las leyes, luego que yo fallezca.—Décima octava.—Declaro que en el año mil ochocientos cincuenta y cinco vendí a don José Ignacio Esteva la hacienda de Boca del Monte, por la cantidad de veinticinco mil pesos y los llenos, según ajuste; y dicho señor no ha entregado a mi apoderado el valor de uno y otro, ni los inventarios para liquidar la cuenta, prevaleiéndose sin duda de que mis bienes se hallan se-

cuestrados, pues sus evasivas para la liquidación son de tal naturaleza que se extrañan en la conducta que había observado el señor Esteva conmigo.—Décima novena.—Declaro asimismo que también vendí a dicho señor Esteva los terrenos de la Palma y el Jobo y además sus llenos; por cuenta de esta venta de la Palma hizo un corto abono y no ha pagado lo demás, no obstante habersele cobrado repetidas veces lo que adeuda de ambas ventas.—Vigésima.—Quiero y es mi voluntad que a dicho señor Esteva se le exijan las cuentas pendientes y se le cobre todo lo que adeuda sin perdonarle premio alguno en el caso que antes no satisficere su deuda, como debe hacerlo, pues es muy culpable su comportamiento.—Vigésima primera.—Declaro asimismo que después de mi salida de Veracruz en agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco el gobierno revolucionario de la época, presidido por el cabecilla de aquella revolución don Juan Alvarez, mandó secuestrar mis bienes como un acto de venganza que consistían en las haciendas mencionadas las cuales habían adquirido un valor superior al que tenían cuando contraje matrimonio con la señora doña Dolores Tosta.—Vigésima segunda.—Declaro y es mi voluntad que lo que se me adeuda por la Nación, por razón de mis bienes secuestrados sin embargo de lo que previene en contrario la Constitución Federal, y sin perjuicio del derecho que me dan las protestas hechas, se cobren y perciban mis albaceas, pues la mayor parte de esos bienes corresponden a mis precitados hijos por su legítima materna, de la cual habían recibido poco menos de una cuarta parte, según tengo manifestado.—Vigésima tercera.—Declaro por mis bienes, los sueldos que se me adeudan como general de división, inválido, desde agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco hasta la fecha, invocando a mi favor las leyes protectoras de la propiedad del ciudadano.—Asimismo existen a mi favor hasta el día, las cantidades que don José Ignacio Esteva me adeuda por las ventas ya referidas, de las haciendas de Boca del Monte, El Jobo y La Palma y lo que me adeude el gobierno por la destruc-

ción general que hicieron él y sus comisionados en todos mis bienes incluso los llenos de la hacienda de Manga de Clavo y Paso de Varas, durante el tiempo que éstos estuvieron en su poder.—Vigésima cuarta.—Declaro y es mi voluntad que en el caso de que antes de mi muerte no me fueren satisfachos, tanto los expresados sueldos como lo que me adeuda el señor Esteva, los cobrarán y percibirán mis albaceas para formar el cuerpo de la herencia, pues tengo derecho al sueldo íntegro conforme a las leyes por haberme inutilizado en la campaña en servicio de la nación contra invasión extranjera.—Vigésima quinta.—Declaro haber vendido los terrenos de las haciendas de Manga de Clavo y Paso de Varas a Mister Warrall, a cuyo favor se otorgó la escritura respectiva por mi apoderado, don Francisco de Paula Castro, en febrero del año de mil ochocientos sesenta y seis; siendo de advertir que los llenos se destruyeron por los usurpadores en el tiempo que duró el secuestro de mis bienes.—Vigésima sexta.—Declaro que debo a los señores Velasco hermano, una cantidad por saldo de cuentas que no tengo ahora presente, pero que no llegará a la suma de diez mil pesos, y la cual estos señores podrán justificar con sus libros; y es, pues, mi voluntad, que lo que salga adeudándoles hasta la cantidad mencionada se les satisfaga debidamente.—Vigésima séptima.—Declaro asimismo que a don Pedro Ballelado, de Campeche, fondero español, le debo la cantidad de setecientos setenta y cinco pesos que me cobró por alimentos ministrados en el mes y medio de prisión en que se me tuvo en esa ciudad; y aunque la cantidad que me cobra me parece excesiva, baste la buena voluntad con que me suministró esos alimentos en momentos en que ninguno se acordaba de los servicios de que me era deudora la patria; por esto mando y es mi voluntad que se le pague tan luego como él o sus herederos se presenten al cobro.—Vigésima octava.—Declaro por el buen nombre de mi patria y para confusión de los hombres que me han calumniado, suponiendo que en bancos extranjeros poseía considerables riquezas que no

ha sido ni es verdad este aserto, maliciosamente esparcido por hombres sin conciencia y tan sólo para satisfacer sus venganzas y odios políticos, pues jamás he poseído otros bienes que los aquí designados.—Vigésima novena.— Por esta cláusula de mi testamento declaro ser mi voluntad que se publique después de mi muerte, cuanto sea conveniente a destruir la propaganda de mis enemigos, relativa a la fortuna fabulosa que me han atribuído a fin de que la verdad aparezca en toda su fuerza, quedando nulos y de ningún valor ni efecto estos inventos esparcidos por tan gratuitos enemigos como va indicado, y además deseo que si alguno o algunos tuvieren datos de esa ponderada fortuna, puedan denunciarla, quedándoles el derecho que desde luego les otorgo de serles aplicada en todo su valor.—Trigésima.—Declaro pública y solemnemente que desde el año mil ochocientos veintiuno he servido a mi patria con el esmero y lealtad que puede hacerlo un buen mexicano; y que en las diversas épocas de mi gobierno en ningún caso han pesado sobre los habitantes de la República, préstamos forzosos.—Trigésima primera.—Declaro que mi esposa doña Inés García, falleció sin haber hecho testamento, y si no se formalizaron los respectivos inventarios, fué porque estuve desempeñando la Primera Magistratura de la República y ocupado naturalmente en los negocios de Estado.—Trigésima segunda.—Declaro que son mis hijos naturales doña Paula Santa Anna, doña Merced, doña Petra Santa Anna y el coronel don José María López de Santa Anna, la primera de aquéllas viuda de don José María Beltrán, así como doña Merced lo es de don José Arrillaga, y la otra de estado honesto.—Trigésima tercera.—Declaro y ruego a mis hijos que es mi voluntad acepten gustosos el porvenir que les he legado: que no olviden jamás que todo el tiempo de mi vida presté servicios a mi patria, derramé mi sangre en honor de la república y que no me animó otro deseo que el de hacer la felicidad de los mexicanos, no habiéndolo logrado porque el Hacedor Supremo, a otra persona tendría predestinada para ello.—Trigésima cuarta.—

En el remanente líquido de todos mis bienes, deudas, derechos, acciones y futuras sucesiones que directa o transversalmente me toquen y pertenezcan, instituyo, erijo y nombro por mis únicos y universales herederos a mis mencionados hijos legítimos doña María Guadalupe, don Manuel y doña María Carolina Maillard, hija de María del Carmen López de Santa Anna y García; y es mi voluntad que mis hijos naturales, doña Paula, doña Merced, doña Petra y el coronel don José María, entren a esta herencia con los derechos que les concede el Código Civil actualmente vigente. —Trigésima quinta.—Para cumplir y pagar este mi testamento nombro por mis albaceas a mis citados hijos legítimos doña María Guadalupe y don Manuel López de Santa Anna y García, mancomunadamente, y les doy el poder que por derecho se requiere y sea necesario para que después de mi muerte, entren y se apoderen de todos mis bienes, los inventaríen y prosigan mi testamento hasta liquidarla y concluirla dentro del término de la ley, o el mayor que necesiten, pues al efecto les prorrogo el término para ejercer su encargo, por otros tres años, usando de la facultad que me concede el artículo tres mil setecientos veintiocho del Código Civil, dejando a su arbitrio el lugar y modo de hacer mis funerales. —Trigésima sexta.—Por el presente, revoco, anulo y doy por de ningún valor ni efecto, cualesquiera otros testamentos, especialmente el que otorgué en la Fortaleza de San Juan de Ulúa, el día veintiséis, de septiembre de mil ochocientos sesenta y siete, ante el Escribano de Veracruz don Leonido Vadillo; codicilos, poderes para testar, memorias testamentarias y cualquiera otras disposiciones que antes de ahora haya otorgado de palabra, por escrito o en otra forma, para que ninguno valga ni haga fe en juicio ni fuera de él, salvo el presente que quiero se guarde, cumpla y ejecute, como mi última y deliberada voluntad o en la mejor vía y forma que haya lugar en derecho.

Yo el notario doy fe conocer al señor testador, de setenta y seis años que declara tener, así como de que el presente testamento ha sido otorgado en la ciudad de México, a las doce y media de la mañana del día veintinueve de octubre del año mil ochocientos setenta y cuatro, habiendo sido dictado por el testador, quien al parecer se encuentra en su entero juicio, según lo concertado de sus razones y de un modo claro y terminante, en un solo acto y en la casa de su morada, número seis de la calle de Vergara, declarando que lo verifica sin coacción de ninguna especie y conociendo los efectos de la presente disposición, en la cual se han llenado todas las formalidades de ley. También la doy de que después de haberse leído al testador y a los testigos nombrados por él en voz alta y clara, lo ha firmado en unión de éstos a quien doy fe conocer, y lo son el señor general don Manuel María Escobar, casado, de sesena y siete años de edad, que vive en la segunda calle de las Damas, número cuatro, el señor coronel don Mariano González Romaña, viudo, de cuarenta años, con habitación en la calle Cerrada de Jesús número dos, y el señor don Miguel Mosso, viudo, propietario, de sesenta años de edad, domiciliado en la calle de la Merced número veintiocho, todos vecinos de esta capital.—A. L. de Sta. Anna.—Manuel Ma. Escobar.—Mariano González y Romaña.—M. Mosso.—Francisco Querejazu, N. P.—Sacóse del protocolo de instrumentos públicos de mi cargo para la parte del señor testador al siguiente día de su otorgamiento, y va en seis fojas de los sellos primero y tercero, bienio corriente; corregido.—Doy fe.

Un sello que dice: Francisco de A. Querejazu.—Notario Público.—República Mexicana.

Francisco Querejazu, N. P.—(Rúbrica.)

Testimonio de la escritura por la cual don Manuel López de Santa Anna, como apoderado general del señor su padre, vendió al licenciado don Leonido Vadillo los oficios públicos y de hipotecas de esta ciudad.

En la heroica ciudad de Veracruz, a once de octubre de mil ochocientos sesenta y siete, ante mí el escribano público de la nación y de los testigos que al fin se dirán, don Manuel López de Santa Anna, vecino de Jalapa y residente en esta plaza, mayor de edad legal, a quien doy fe conozco, dijo: que tiene poder amplísimo del señor su padre don Antonio López de Santa Anna, el cual le confirió por ante mí en la fortaleza de San Juan de Ulúa el día de ayer, y cuyo poder original me exhibe teniendo entre otras cláusulas las siguientes:—Para que haga empréstitos, cesiones, retrocesiones, traspasos, donaciones, ventas de dichos bienes por el precio que le pareciere justo y convenga, otorgando al efecto las escrituras correspondientes con las cláusulas necesarias para su estabilidad:—Para que pueda otorgar y otorgue escritura de venta del oficio más antiguo de Veracruz y su anexo el de hipotecas que corresponden en propiedad al otorgante, y ceder, vender o traspasar al comprador los derechos que tiene el compareciente para percibir y cobrar de quien corresponda lo que se le adeuda por las ventas o emolumentos de dichos oficios desde el año de mil ochocientos sesenta y dos hasta la fecha de la venta, y se aplique todo el valor que percibirá y cobrará dicho su hijo por cuenta de su legítima materna.—Así consta y parece del expresado poder a que me remito, y el expresado señor Santa Anna continuó diciendo: que dicho señor su padre, como propietario y poseedor del oficio más antiguo de esta ciudad y su anexo el de hipotecas, lo contrató en venta con el licenciado don Leonido Vadillo, el cuatro del corriente mes, habiendo ofrecido en el contrato reducirlo a escritura pública; que con este fin exhibe ese documento cuyo tenor es como sigue:—Los que suscribimos, hemos convenido la compra-venta del oficio público más antiguo de esta ciudad

y su anexo el de hipotecas, en los términos siguientes:— Don Manuel López de Santa Anna, por poder del vendedor, otorgará la escritura de dichos oficios, ambos por la cantidad de dos mil pesos, y cuya venta hace al licenciado don Leonido Vadillo.—El mismo señor Santa Anna vende a Vadillo los derechos que tiene para percibir y cobrar de don José María Bello los arrendamientos o emolumentos que adeuda desde mil ochocientos sesenta y dos en que tomó los oficios hasta la fecha por la cantidad de mil pesos.—Los tres mil pesos valor de este contrato los pagará Vadillo a don Manuel López de Santa Anna con ciento veinticinco pesos cada mes; de manera que al vencimiento de dos años esté pagado todo el valor del contrato.—Los pagos los comenzará a hacer Vadillo tan pronto como obtenga el título del Supremo Gobierno o de quien corresponda conforme a las leyes.—Los gastos de título y derechos que señalan las leyes, son de cuenta del comprador.—El dominio directo de dichos oficios se lo reserva don Manuel Santa Anna hasta que el comprador haya pagado todo el valor que será cuando le adquiera; en cuanto al dominio útil, se lo trasfiere el vendedor desde luego, para que se desapodere de dichos oficios; asimismo puede Vadillo percibir y cobrar del señor Bello los emolumentos o ventas que adeuda conforme a las leyes.—En el caso de que fuese un obstáculo para que Vadillo adquiera el título de los oficios, la circunstancia de haberse reservado el vendedor, el dominio directo de ellos; hasta que esté pagado de todo el valor, en este caso desde luego el vendedor le trasfiere ese dominio directo, pero Vadillo queda obligado a renunciar los oficios conforme a las leyes en don Manuel López de Santa Anna.—Si por la razón de la renuncia, don Manuel López de Santa Anna volviese a adquirir la propiedad de los oficios, sólo devolverá a los herederos de Vadillo, la mitad de las cantidades que por razón de este contrato hubiese recibido el renunciatario, pues por lo demás se entenderán recompensados con el usufructo que hubiese sacado Vadillo de los oficios o hubiese cobrado de Bello en virtud de

la venta y cesión de derechos que se le hacen.—El pago del valor de este contrato se hará a don Manuel López de Santa Anna, pues el vendedor le consigna los tres mil pesos por cuenta de su legítima materna que no ha podido entregarle.—Este contrato se elevará a instrumento público que firmará por el vendedor don Manuel López de Santa Anna por poder del vendedor, sin perjuicio de lo cual el comprador podrá usar de sus derechos para entrar en posesión de dichos oficios y percibir y cobrar lo que adeuda el escribano don José María Bello.—San Juan de Ulúa. Octubre cuatro de mil ochocientos sesenta y siete.—A. L. de Santa Anna.—Leonido Vadillo.—Así consta y parece del documento referido a que me remito. Que en tal virtud y usando de las facultades que le están conferidas por el señor su padre, OTORGA: que cede, vende, renuncia y traspasa los precitados oficios en el señor licenciado don Leonido Vadillo en los términos convenidos en el contrato inserto, así como los derechos y acciones que tiene dicho su señor padre para percibir y cobrar del señor Bello lo que adeuda por razón de renta o emolumentos desde el año de mil ochocientos sesenta y dos a la fecha, a cuyo fin otorga al comprador poder irrevocable con libre, franca y general administración, facultad de transigir y todas las demás que el derecho requiere para percibir y cobrar dicha cantidad y tomar la tenencia y posesión de dichos oficios, todo por los tres mil pesos explicados; declarando no haber encontrado quien tanto le diera por los oficios y derechos dichos, y en caso de que más valga o valer pueda todo, del exceso en poca o mucha suma, hace a nombre del señor su padre a favor del comprador gracia y donación interinos e irrevocable con insinuación y demás firmezas legales, renunciando al efecto la ley dos, título primero, libro diez de la Novísima recopilación que se refiere a los contratos en que hay lesión en más o menos de la mitad del justo precio, y los cuatro años que señala para la rescisión o suplemento a su justo valor, cuyo tiempo da por pasado como si realmente lo estuviera, por la presente se desiste, quita y aparta en los términos del contrato de la acción y señorío que

tenía en dichos oficios y derechos para percibir y cobrar lo que debe el señor Bello, trasfiriéndolo todo en el comprador a quien en señal de posesión otorga esta escritura para que la tome de la manera que le plazca y ocurra a quien corresponda por los títulos de que habla la ley. Presente el licenciado don Leonido Vadillo, mayor de edad legal, de esta vecindad, a quien doy fe conozco, dijo: impuesto de esta escritura, que la acepta en todas sus partes, y se obliga en la más bastante forma a pagar los tres mil pesos del contrato con los ciento veinticinco pesos cada mes, y cuyo pago comenzará a hacer religiosamente tan pronto como tenga los títulos de dichos oficios por los cuales va a ocurrir inmediatamente; así como que desde luego, en el caso de que fuese un obstáculo para la expedición de los títulos la reserva que se hizo del dominio directo el vendedor para que se tenga por adquirido por el comprador, hará las renunciaciones de que habla el contrato en favor de don Manuel López de Santa Anna, quien desde luego quedará obligado a cumplir lo que por su parte le toca, en el caso de que adquiriera los oficios en virtud de las renunciaciones dichas. A la firmeza y cumplimiento, ambos contratantes obligan sus bienes muebles e inmuebles presentes y futuros, y dan poder amplio a los señores jueces competentes para que a ello les compelan, apremien y ejecuten por todo rigor de derecho y vía ejecutiva como si fuese por sentencia consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada, renuncian las leyes, fueros, derechos y privilegios de su favor y defensa, con la que prohíbe su general renunciación y demás por derecho necesario. En fe de lo cual así lo otorgan y firman siendo testigos don Leandro María Alcolea, don Francisco P. Celis y don Antonio Juárez, de esta vecindad. Doy fe.—Ml. L. de Sta. Anna y García.—Una rúbrica.—Leonido Vadillo.—Una rúbrica.—Ante mí.—Marcos Ma. Castellanos.—Una rúbrica.

A su margen tiene las notas siguientes: Venta del oficio público y de hipotecas de esta capital a favor del licenciado Leonido Vadillo.

En esta fecha y para el señor Vadillo libré testimonio de esta escritura en un pliego del sello primero de actuaciones. Doy fe.—Veracruz, octubre 12 de 1867.—Castellanos.—Una rúbrica.

Por escritura de cancelación otorgada por ante mí y en este oficio de mi cargo, hoy día de la fecha por don Francisco de P. Aspe, con poder de don Manuel López de Santa Anna, consta que el señor Vadillo, en virtud de dejar pagadas las obligaciones que contrajo, queda en el pleno dominio de los oficios públicos y de hipotecas a que se refiere la presente, y de consiguiente está nula y de ningún valor por las obligaciones a plazos que contenía, por quedar dichos oficios pagados con libranzas por valor de dos mil pesos que recibió el señor Aspe, de que doy fe.—Veracruz, septiembre veintiocho de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Castellanos.—(Una rúbrica.)

Se sacó de su matriz que existe en mi protocolo de instrumentos públicos correspondiente al año de mil ochocientos sesenta y siete, a que me remito; y de pedimento de don Manuel López de Santa Anna, libro la presente en Veracruz, a cinco de octubre de mil ochocientos setenta y seis, y va en cinco fojas útiles con las estampillas correspondientes con arreglo al artículo noventa y seis, capítulo noveno de la ley del timbre, y está corregido.—Doy fe.

Marcos Ma. Castellanos.—(Rúbrica.)

Los infrascritos, escribanos públicos:

Damos fe que el Co. Marcos M. Castellanos que autoriza el anterior documento, es como se titula, Escribano Público y a cuanto autoriza con este carácter se ha dado y da entera fe y crédito en ambos efectos; y para que así conste ponemos la presente en Veracruz, a ocho de diciembre de mil ochocientos setenta y seis.

José F. Sosa.—(Rúbrica.)

José Ma. Bello, Escribano Público.—(Rúbrica.)

Miguel A. Valdés.—(Rúbrica.)

En nombre de la República de México, y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y certifico ser cierto, que en el libro Núm. 4 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 225, se encuentra sentada una acta del tenor siguiente: número 2,515. Dos mil quinientos quince.—Antonio López de Santa Anna.

En la ciudad de México, a las (4) cuatro de la tarde del día (21) veintiuno de junio de (1876) mil ochocientos setenta y seis, ante mí, José María Medina, Juez Segundo del Estado Civil compareció Miguel Tosta, de México, soltero, mayor de edad, empleado, vive en la Calle de Vergara número (6) seis, y dijo: que hoy a la una y media (1 1/2) de la mañana, falleció en la citada casa, de diarrea crónica, el Ciudadano "Antonio López de Santa Anna", de Jalapa, de (84) ochenta y cuatro años, militar, casado en segundas nupcias con doña Dolores Tosta, de México, mayor de edad, hijo de los finados don Anonio López de Santa Anna y doña Manuela Pérez de Lebrón. Son testigos de esta manifestación los ciudadanos Luis de Antuñana y Alberto Muñoz, de México, empleados, solteros, el primero de (23) veintitrés años, vive en la calle de San Diego número 38 (Tacobaya), el segundo de (22) veintidós años, vive en la calle de la Concepción número cinco. Con lo que terminó esta acta que ratificaron y firmaron, expidiéndose la boleta de defunción para el panteón del Tepeyac.—José Ma. Medina.—Miguel Tosta.—Luis N. de Antuñana.—A. G. Muñoz.

Y para constancia doy el presente en México, a veintiocho de junio de mil ochocientos setenta y seis.

Joaquín Dieu.—(Rúbrica.)

Don Antonio López de Santa Anna

A la una y media de la mañana de hoy ha fallecido en esta capital el hombre que tanto ha figurado en los acontecimientos de nuestra patria y cuyo nombre célebre por más de un título ha recogido ya la historia en muchas de sus páginas.

Parece que su muerte se debe, más que a su avanzada edad, a una tristeza profunda, a un abatimiento extraordinario que se apoderó de su espíritu hace algún tiempo, y que acabó por llevarle al sepulcro lentamente.

Antes de expirar encargó con encarecimiento que se le hiciera un entierro sobremanera humilde: que se le depositara en una pobre caja y que cuatro cargadores, sin acompañamiento alguno, le condujeran a sepultar en la Villa de Guadalupe. Parece sin embargo, que sus amigos piensan de otra manera, y que mañana se inhumará el cadáver del que fué varias veces Presidente de nuestra República, con la posible decencia.

El Sr. Santa Anna cometió errores en su larga carrera de hombre público, pero el país le debe también grandes servicios, y al abrirse el sepulcro para él, debemos dar al olvido los primeros para conservar solamente la memoria de los segundos.

Dios ha juzgado ya al hombre sobre el cual la historia ha pronunciado también su fallo.

Descanse en paz.

Reciban los deudos del finado nuestro sincero pésame.

"El Siglo Diez y Nueve".

Junio 21 de 1876.

Tomo 69.

Pág. 3.

**Oración fúnebre pronunciada en el acto de la inhumación del
cadáver del General Don Antonio López de Santa Anna,
por su último Ministro de la Guerra, General San-
tiago Blanco.**

**Jamás desesperó de la sal-
vación de la República.**

Historia de México.

El general Santa Anna ha muerto.

A la vista de esa tumba desaparecen los enemigos y renacen los admiradores: los errores del hombre se olvidan y las glorias se recuerdan: los primeros pertenecen a su época; las segundas son de la nación. Hoy no debe (haber) más que una voz sentida y dulce, la voz de la patria que agradecida y respetuosa, se despide del héroe de Tampico y Veracruz.

Este es mi objeto, y vengo a este sitio para tributar el último homenaje al último de los héroes de nuestra independencia, porque así lo exige la gratitud nacional, y porque siento en mí un secreto impulso que me lleva a honrar muerto, al que, cuando aspiraba el aliento de la vida, me honró a mí dándome parte de su poder. No ser ingrato con el que lo asoció a su gloria, es un deber entre los hombres de honor.

Sólo Dios es grande, dijo Bossuet. En efecto: sólo el que es omnipotente e inmortal, puede ser perdurable en su grandeza. Pero si el hombre muere, no muere tan fácilmente una vida gloriosa. Desaparece el ser querido y re-

gamos con lágrimas su cuerpo; mas sus hechos libertando a sus hermanos de la opresión extraña, planeando la libertad en el suelo materno, dando a su patria un nombre en el mundo, se transmiten de generación en generación, los depura el tiempo del veneno que les infiltran los contemporáneos, y la historia póstuma los conserva vivos y purificados en esas páginas de oro que son el orgullo de los pueblos libres.

No lo dudéis, los hechos que voy a referir, serán en el transcurso de los años fuente perenne de inspiraciones sublimes. Cada día que pase se verán más admirados, porque así es la justicia de los hombres.

Existía en la ciudad de Veracruz un oficial, predilecto del general español que mandaba en la provincia, a la vez que se agitaba la idea, en todo el país, de independender la América de España.

Terrible era la lucha que sostenían en su corazón juvenil, los dos sentimientos que aparecían opuestos, de gratitud y libertad. No quería ser ingrato con quien lo distinguía en su afecto: no podía escuchar, sin estremecerse, la voz del general Victoria, que salía de una cueva, proclamando independencia; hasta que un día le hizo a su jefe y protector la solemne declaración de que, jamás le faltaría a su persona ni olvidaría su beneficio: pero que no pudiendo resistir los impulsos de su patriotismo se lanzaba a la guerra de insurrección.

Del dicho pasó al hecho; y entonces comenzó el general Santa Anna esa vida consagrada a su patria.

La fortuna de ordinario acompaña a la juventud audaz, capitán era el general Santa Anna cuando proclamó la independencia: su arrojo inspiraba compasión en unos, burla e indignación en otros. Pero no era sólo un joven resuel-

to y entusiasta; era un genio que tenía el instinto de la guerra; y levantó tropas, atacó la plaza de Veracruz, insurreccionó la provincia, mantuvo las hostilidades muchos meses, hizo célebre su nombre con su actividad y sus sorpresas; y ya con el título de comandante de las fuerzas de extramuros, escoltó al benévolo O'Donoju, concurrió a los tratados de Córdoba, secundó al libertador Iturbide, y fué uno de los héroes que inmortalizaron el 27 de septiembre de 1821.

Sí, conciudadanos, ese lúgubre féretro encierra al último de los grandes hombres que nos dieron patria. A ese cadáver ahora no lo cubre un túmulo; pero en el sepulcro mueren las pasiones y comienza la justicia: la posteridad vendrá a sacarlo y le erigirá el monumento que merece por la grandeza de sus hechos inmortales,

A poco tiempo, el que ya era brigadier, volvió a sufrir ese combate interno que devora a los corazones nacidos para la gloria,

Iturbide tenía en mucha estima al hijo de Zempoala que había levantado tan alto el estandarte independiente y habrían seguido unidos, si el héroe de Iguala no se hubiese sentado en un trono, que si bien deslumbraba con los resplandores de la victoria, no podía resistir el empuje progresivo de la democracia, implantada por un vecino feliz en el continente americano.

Muchos años después, sus ojos se humedecían al recordar a la víctima de Padilla; mas entonces entre la amistad y dar instituciones populares a su patria, se decidió por lo segundo, y dió el grito de república, forma de gobierno que ha venido a ser el sistema fundamental de la nación.

¡Mexicano, aprended a conocer las virtudes de la vida humana! Bajo la brillante espada del general Santa Ana se pusieron los cimientos de la libertad democrática; y sin

embargo, el que fundó entre nosotros los derechos del pueblo, en sus últimos años, sólo tuvo por patrimonio la miseria, y ahora su cortejo fúnebre sólo la forma la amistad. Mas no importa: la ingratitud de los partidos no destruye los hechos, ni oscurece largo tiempo su bondad. Tened confianza; nadie puede desmentir la historia.

Ocupaba la comandancia militar del Estado de Veracruz, cuando repentinamente llega la noticia de haber desembarcado en Tampico el general Barradas y sus tropas.

Este suceso produjo honda sensación. Santa Anna se entusiasma: a nadie quiere ceder el honor de batirse el primero con los antiguos dominadores: reúne una junta de comerciantes; se proporciona algún dinero; prepara una cortísima fuerza; y participa al gobierno, a la vez, el arribo de las legiones invasoras, y su salida para ir a combatir las; sin pensar siquiera, que estaban en territorio extraño a su jurisdicción y que no tenía órdenes para hacerlo.

¡Cuán cierto es que el espíritu y amor a la profesión, han sido siempre el distintivo del buen militar!

Nuestro héroe pisa las orillas del Pánuco.

Se encuentra con que sus fuerzas eran, como había pensado, muy inferiores en número y disciplina a las españolas.

No se desanima.

Excita el amor patrio de aquellos pueblos: entretiene al enemigo con estratagemas tan sutiles como felices; aumenta sus tropas; organiza sus batallones; recibe el auxilio de un ilustre compañero; reduce al invasor a un punto fortificado; y una noche asedia esa posición, revista su pequeña brigada con su semblante siempre simpático, siem-

pre seductor y festivo, sin degradarse; les habla a sus soldados: "mañana, les dice, al fortín o al otro mundo", alocución vulgar que seduce a las masas, porque es su idioma; y en efecto, al amanecer, lanza sus columnas, preside la principal; y más visible en el fuego que en las paradas, obtiene una espléndida victoria.

¡Honor una y mil veces al caudillo popular que, con su talento y su prestigio formó esas legiones y coronó sus sienes con la gloria más pura y noble que puede obtener el soldado de un pueblo libre!

Ocupaba, entonces, la presidencia un antiguo patriota que, enternecido y entusiasmado como que las grandes almas son las que sienten bien los hechos heroicos, al saber la gran victoria, se quitó su banda azul y se la mandó al esclarecido vencedor en nombre de la representación nacional, que, reconocida, le otorgó ese premio.

Y esa faja azul, símbolo de la suprema jerarquía en el ejército, no la ha tenido en sus últimos veinte años, el que consumó la independendencia nacional; porque se la quitaron las pasiones políticas de unos contemporáneos.

¡No lo extrañéis! Tal ha sido y será siempre el horrendo criterio de las revoluciones. Iturbide y Guerrero perecieron en un patíbulo. ¡Bastante feliz ha sido Santa Anna con haber muerto, cuando a Dios le plugo cortar el hilo invisible de esa vida!

A los pocos años, después de encarnizada lucha intestina, obtuvo un triunfo importantísimo para el partido liberal, que, agradecido y entusiasmado, lo reconoció segunda vez por su jefe y lo postuló para el mando supremo.

Apenas había ocupado la primera magistratura con una inmensa popularidad, cuando la desgracia quiso que

llegaran a su colmo la osadía e ingratitud de unos extranjeros a quienes la nación les dió una nueva patria.

Entre la posesión embriagadora del poder público y las penalidades de una guerra lejana, no vaciló un instante: dejó la presidencia a un general distinguido y marchó a Texas en vindicación del honor nacional.

Feliz había sido en toda la campaña, y las huestes mexicanas, victoriosas en El Alamo y San Patricio, estaban más allá del corazón de la tierra usurpada, cuando, no la victoria, sino un acto adverso de la suerte, hizo que los enemigos se apoderaran de su persona.

Repetidas veces se atentó a su existencia: llevó grillos en su cautiverio; duró éste muchos meses, hasta que al fin, debido sólo a su renombre y al irresistible poder de su simpatía personal, le permitieron en Washington volver a su país, sin compromiso alguno.

Tan luego como cayó prisionero, el ejército se retiró: se abandonó el territorio al enemigo: la causa nacional quedó sin defensa y la usurpación consumada.

Este hecho probará a la faz del mundo, que, en esa época, el general Santa Anna era la viva y enérgica expresión de la dignidad de la república.

Se había mostrado valiente y digno: el pueblo sentía su infortunio: tenía todas las simpatías que acompañan a una víctima nacional; pero en su ausencia ocurrieron en la república graves trastornos, y la lógica de los partidos es inflexible. Gobernaban a su regreso otros hombres, y los que querían ser sus émulos, infestaron la atmósfera con el hálito ponzoñoso de la envidia. Debía caer en desgracia y esperar a que el tiempo le volviera su imperio a la verdad. Esta es la ley inexorable de las revoluciones.

Solitario estaba en su finca de campo, sufriendo todavía las consecuencias de su esquivia fortuna, cuando la escuadra francesa ancló en las aguas de Veracruz.

El estallido del cañón que tronó contra el Fuerte de Ulúa lo puso en marcha: no pensó en rivalidades de mando; recibió órdenes de su inferior; se dirigió a la fortaleza atacada; vió que el mal era irremediable; y sin desmayar, sino tomando nuevos bríos, volvió a la plaza a continuar la defensa del suelo patrio.

Una mañana nebulosa y fría, es sorprendido en su alojamiento. Engaña con su genial viveza a los invasores que iban a aprehenderlo; se dirige a los cuarteles; organiza una columna en medio del fuego, y con ella rechaza y hace reembarcar a los extranjeros, que triunfantes la víspera, entonces eran derrotados por el que creyeron llevarse prisionero.

Mas al volver la columna victoriosa, se notó que un reguero de sangre marcaba su primitivo camino: era la sangre que vertía por la patria el olvidado cautivo de S. Jacinto.

Esta victoria levantó a mucha altura el nombre de México y conquistó la paz con Francia.

La nación, reconocida y gozosa, volvió los ojos al ilustre inválido, y lo elevó a la presidencia de la república.

¡Esas eran sus intrigas! ¡Así vengaba el desdén de los partidos! ¡De este modo dominaba el sufragio popular!

Un respeto supersticioso a la pública opinión lo había llevado a la Nueva Granada, cuando otra revolución política lo volvió al poder, en momentos en que una potencia poderosa amagaba la integridad nacional.

Tan luego como pisó el patrio suelo, recordó que en las sociedades modernas el poder lo da la opinión; que la opinión viene del pueblo; que asociarse al pueblo es tener la fuerza, y proclamó el sistema federativo popular, símbolo de los esfuerzos locales, y ancho campo para las aspiraciones de la democracia. "Que de todos, decía, sea la victoria y así tendré de mi parte la vitalidad de la nación".

Jamás se ha visto al general Santa Anna más lleno de fe, ni trabajando con más ahinco en pro de la causa nacional. Todos los resortes sociales los movía: toda su influencia personal la ponía en juego para obtener el común esfuerzo. Había un deseo general, lo contentaba; había una exigencia local, la satisfacía; había una notabilidad política, la empleaba; había un enemigo útil, se reconciliaba con él y le participaba su poder. Generoso como lo es el que es valiente; sin odios sociales como no los tiene el que es político sincero, no había partido, no había persona capaz a quien él no llamara y sedujera con su patriotismo y la grandiosidad de sus fines.

Pocos días duró en la presidencia. Se la dejó a un antiguo rival, haciendo justicia a su eminente patriotismo, y se marchó tranquilo y gozoso, a organizar el ejército a la ciudad de San Luis Potosí.

¿Y no merece una mención especial un rasgo de tanta nobleza de sentimiento?

Las desgracias de Palo Alto y la Resaca habían entibiado el espíritu público; Santa Anna lo levantó.

Faltaba dinero para mantener las tropas, Santa Anna lo proporcionó con la hipoteca de sus bienes, deuda que tuvo que pagar posteriormente.

La ciudad de San Luis Potosí era una plaza militar: en ella no se hablaba, no se sentía, no se quería otra cosa que la guerra.

Sacando ejércitos de la nada, Santa Anna se puso en camino con 14,000 hombres, desnudos algunos, vestidos de lienzo los más, en clima frío, con sólo once días de socorros, para atravesar el desierto, pero todos llenos de entusiasmo, porque su mutilado general era el primero en las filas.

¡Grandiosos días! ¡Con qué sinceridad se ofrecían los sacrificios por la patria! ¡Cuánto patriotismo se notaba en aquella población ambulante!

Se llegó a La Angostura.

El 22 de febrero de 1847 se avistó el ejército americano: en la tarde el fuego fué constante; las acciones aisladas repetidas; la tropa pernoctó en el campo de guerra.

Amaneció el 23.

El combate se hizo general. Santa Anna adivina por qué lado debía presentarse el grueso del enemigo; y forma su línea de batalla para recibirlo: un fuego nutridísimo de tiene a aquél; se rehace; reitera por tres veces su empuje; nuestras tropas avanzan; las contrarias retroceden; los combatientes dejan marcadas sus respectivas posiciones con sus muertos y heridos, hasta que al fin, el ejército mexicano, de loma en loma, llegó a ocupar el terreno que tenían los invasores.

La victoria fué completa: la presenciaron miles de testigos; los trofeos obtenidos llegaron a la capital, y sin embargo, el espíritu de partido la ha oscurecido.

Este siempre olvida que las glorias militares no son privadas, sino nacionales; y por envenenar la existencia política de un hombre, le quita a la nación lo que es su patrimonio!

La voz de la discordia civil lo llamó a México: una guerra fratricida devoraba la capital de la combatida república.

Viene el general, ocupa la presidencia y corta aquel cáncer, como le fué posible, como podía hacerse en aquellos tiempos, en esas circunstancias y momentos apremiantes.

Nuevas y más numerosas fuerzas invasoras atacan y toman Veracruz.

Santa Anna forma otros cuerpos de ejército, y combate personalmente en Cerro Gordo, en el Molino y otros puntos, hasta que, agobiado por la adversidad nacional, deja el mando y se retira a Oaxaca, donde una horrible traición pone en peligro su vida, y se ve obligado a abandonar el territorio patrio.

¡Resignarse a llevar en el destierro una existencia que destrozó la calumnia, es un inmenso mal! ¡La muerte en el campo del honor es preferible! ¡Morir en momento oportuno ha sido siempre la gran fortuna de los grandes hombres!

Cuando la historia describa imparcialmente aquellos hechos, levantará muy alto el nombre del general Santa Anna y sus legiones.

La victoria sanciona graves faltas: la adversidad acumula acusaciones; pero el tiempo y la justicia hacen, en política, las veces del sol en el horizonte, que derramando su luz sobre los objetos nos los hace percibir con claridad.

¡Compárese lo que hizo entonces un pueblo debilitado por la horrenda guerra civil, con lo que han hecho en iguales circunstancias, otros pueblos pacíficos y fuertes, y se verá cuán grande fué el esfuerzo del invicto mexicano que defendió entre nosotros la integridad de la patria!

No es necesario para ensalzar a los partidarios, denigrar a los opositores en política. El patriotismo no es patrimonio exclusivo de un partido: el heroísmo de unos, no quita la heroicidad de otros: la justicia exige dar a cada uno lo que es suyo: las glorias de cada mexicano son de la nación; todos obran con sus elementos; y si beneméritos dignos fueron, ciertísimamente, los hijos del pueblo en Churubusco, sublimes, magnánimos y heroicos lo fueron también sus hermanos en Palo Alto y La Resaca, en La Angostura y Cerro Gordo, en Padierna y Chapultepec, en El Molino y Huamantla. ¡Honor a todos, que pelearon por su patria; y su gloria y su sacrificio, son glorias y sacrificios de la república!

Después de un gran cataclismo político, siempre se busca la causa ocasional.

Las opiniones cambiaron: se atribuyeron nuestras desgracias a debilidad del poder público, en la forma federativa: se tenía mayor certeza de las pretensiones absorbentes de la raza del Norte, que se había llevado media república; y esta convicción hizo que el nuevo y último gobierno del general Santa Anna, se constituyera sobre bases más fuertes. De ahí vino la dictadura y la formación de un numeroso ejército. No fué amor a la tiranía, amor que nadie tiene en el siglo XIX; fué una idea de circunstancias o errónea si se quiere, pero dictada por un sentimiento nacional. La historia hará a su tiempo justicia.

En las pocas horas que he tenido para formar este discurso, y en los pocos minutos que tengo para hablar, no se puede referir la larga vida política del general Santa Anna.

Nacido en la época colonial: nutrido con la lisonjera convicción de que le bastaba a la Nueva España la independencia de la metrópoli para ser feliz, consiguiente era que el

deseo más fervoroso de su vida, fuera ver siempre a México figurar entre las naciones soberanas.

Después, cuando comenzaron a germinar entre nosotros las ideas republicanas, quiso para su patria la libertad democrática: derrocó el trono imperial; y el caudillo independiente se tornó en caudillo republicano. Vino en seguida la victoria de Tampico; y ese feliz consorcio de glorias antiguas y modernas con la proclamación del gobierno del pueblo por el pueblo, hicieron del general Santa Anna el idolo del ejército y el jefe predilecto de las masas.

Pero las teorías democráticas no se plantean sin convulsiones ni vaivenes donde las rechaza la tradición; ni siquiera está en la naturaleza humana, que, aun pueblos homogéneos, pasen, sin grandes sacudimientos, de la servidumbre al tranquilo ejercicio de todas las libertades.

La república se dividió en partidos, más personales que políticos; y el que era el centro de todas las miradas y de todas las aspiraciones por su predominio en la opinión, era preciso que fuera, alternativa y calurosamente, ensalzado o combatido, según las tendencias políticas del momento.

Y natural era también que en todos se notaran las contradicciones consiguientes al conflicto, tan ardoroso como inevitable, que tenía que haber, entre la antigua y la moderna situación; entre ser independientes y saber ser libres; entre el amor tradicional al reposo público y las seducciones de la libertad; entre el conocimiento de los elementos constitutivos de la nación y el deseo febril de sobreponerse a los obstáculos que presentan siempre ideas nuevas, mal comprendidas por las masas, pero ejecutadas por los partidos, y que sin embargo no podían abandonarse, porque son el germen vital de las sociedades modernas.

Durante esta dilatada y sangrienta lucha, se sucedieron rápidamente nuevos y variados acontecimientos.

Y sus actos de audacia, su adhesión a los antiguos patriotas, sus triunfos repetidos en la guerra civil, en que destituía o levantaba alternativamente a los bandos políticos le dieron tal supremacía sobre sus rivales, que lo convirtieron en el hombre más aclamado y más deturpado de su tiempo. Los que en una época lo deprimían, en la inmediata lo deificaban; los que acababan de ensalzarlo, en seguida lo denigraban. Fué el árbitro de los destinos de su patria y también el blanco de las más crueles acusaciones.

Si hacemos abstracción de las pasiones políticas que se mantuvieron en creciente efervescencia y de la volubilidad que muestran las naciones modernas de la raza latina, lo probable tal vez sea: que él y sus contemporáneos recibían las inspiraciones de la libertad y aprendían las prácticas democráticas sin desprenderse de su tradición, de sus hábitos, y sobre todo, de su horror al dominio americano, idea profundamente arraigada en los espíritus.

Fueron otros aquellos días de los que estamos pasando, en que todas las libertades públicas se han planteado, y el pueblo sabe por experiencia propia a qué atenerse. La revolución política, social y religiosa, entonces se iniciaba; ahora está consumada: las dos situaciones son tan diversas como el principio y el fin.

Para presentar a un hombre público ante el tribunal inapelable de la historia, es preciso trasladarse a su época, penetrarse de su posición en todos sus pormenores, conocer sus elementos, sus fines, su espíritu y tendencias; distinguir lo que es efecto de una adversa fortuna, de lo que es intencional para pasarlo todo por el crisol de la justicia: lo contrario no es juzgar con imparcialidad y con sano criterio, sin denigrar para hacer plaza a otros hombres y a otras ideas, generalmente, por bastardos y pasajeros intereses.

Cinco veces ejerció el general Santa Anna el mando supremo, como presidente o dictador. Durante muchos años, puede decirse que alternaba entre el poder y el ostracismo.

En sus gobiernos, la propiedad siempre fué respetada. La seguridad social, un hecho incuestionable. Las ideas nacionales, acogidas con entusiasmo. El buen nombre de México, el pensamiento predilecto. Y la ley, una verdad.

Gobernando en el prematuro desarrollo de los principios democráticos, jamás comenzó ningún período de sus gobiernos, sin una revolución incipiente, sin un enemigo que combatir y que extraviara la opinión pública.

Nunca entró a la presidencia sin encontrar exhaustas las arcas nacionales y agobiado el tesoro público con compromisos exteriores; y no obstante, no se impusieron contribuciones sin una causa tan nacional como perentoria; y a pesar de las guerras extranjeras, la propiedad no llegó a estar tan gravada como lo ha sido posteriormente.

Siempre, con un termómetro certero, investigaba la opinión pública, y en la plenitud del poder discrecional inició y sancionó las Bases Orgánicas, carta fundamental que restringía su propia autoridad.

En su última administración la hacienda nacional fué arreglada; la instrucción pública protegida; las mejoras materiales atendidas; todos los ramos organizados, y muchas de sus leyes copiadas después servilmente.

En ese gobierno, acusado de despilarrar las rentas públicas con 18.000,000 millones de pesos, que fué el mayor ingreso que tuvo por total cada año, se pagaron los compromisos internacionales, las legaciones en el extranjero, la lista civil, y con 7.000,000 bien escasos, se mantuvo un ejército que llegó 52,000 hombres efectivos en las filas, magníficamente armados y equipados.

En ella, acusada de imprudente militarismo, el reclutamiento se hizo por sorteo, engancho y consignación, bajo bases estrictas y severas; pero que eran suaves, equitativas y económicas, en alto grado, comparadas con el discrecional, cruel y costosísimo sistema de la leva.

Presidente constitucional no sojuzgó a los otros poderes; y dictador, dada la ley, a ella se sujetaban el gobernante y los gobernados.

Rigiendo una sociedad en que se conservaban las tradiciones coloniales, los fueros y el espíritu de clase, no se le debe hacer un cargo, porque explotaba esos intereses de antes, y puerilidades de hoy, en beneficio de la paz pública. Cada tiempo tiene sus ideas; ni la despreocupación, ni la unidad de juicios, ni ninguna de las conquistas modernas, es la obra de un día. No le quitemos a la humanidad sus naturales atributos sólo por hacer una acusación a los adversarios políticos.

Y si se dirige una mirada retrospectiva, acaso se confiese, que ese gobierno llamado de la tiranía y del sable, no dejó tras sí la estela de sangre que por doquiera, se vió después en encarnizadas luchas, a la sombra de una constitución que sanciona la inviolabilidad de la vida humana.

Se dirá que se cometieron grandes errores. Es cierto; pero de éstos, unos fueron el triste patrimonio del género humano; muchos, propios de esas épocas opuestas y frecuentes, de iniciativa y de cansancio social en que todo o es inestable ante el impulso revolucionario, o sólo se anhela el reposo público por horror a los extravíos de la libertad; y los más se han desvanecido y acabarán de desaparecer por la acción lenta del tiempo que derrama la luz sobre los sucesos; pues eran invenciones de los partidos acogidas por el vulgo, que ni estudia, ni puede estudiar las causas que han producido lo que censura sin conocer.

Jamás hombre alguno ha subido al primer puesto, levantado por el oleaje de las revoluciones, sin tener compromisos indeclinables que cumplir. Los pueblos en sus momentos de entusiasmo siempre tocan los extremos. Ningún caudillo ha podido a su antojo poner coto a su participación en los negocios públicos: el torbellino revolucionario se apodera de ellos, y los eleva sobre sus conciudadanos o los arrastra hasta el escollo en que fracasan; y por eso sus obras no todas son premeditadas, no todas son enteramente suyas.

¡Cuerpo inanimado del general Santa Anna! En cuanto a las virtudes patrióticas que te adornaron, y son el tema principal de un discurso, la historia dirá muy alto.

Que el sentimiento innato y vehemente de tu corazón fué hacer a tu patria independiente y feliz.

Que tu patriotismo se conservó siempre tan vivo que en los conflictos internacionales se te veía llevar en medio del fuego, el estandarte nacional.

Que tus victorias de Tampico, Veracruz y La Angostura, son la triple aureola de la gloria que enaltecen tu nombre y harán eternamente grato tu recuerdo.

Que tú y tus contemporáneos tenían con sobrado fundamento, el temor de ser absorbidos por un vecino poderoso; y que si se han censurado ciertas medidas para acrecentar el poder público, es porque se olvida el patriótico espíritu con que se concebían, y el inminente peligro que las dictaba.

Que tus instintos eran tan nobles, que proclamando la libertad, no permitías el desorden; e invocando el principio de autoridad, no confundías la energía con la barbarie.

Que tu política siempre fué grande, franca y generosa; siempre apoyada en el pueblo, nunca contra el pueblo.

Que amabas la guerra es cierto; pero también recordará que detestabas más la molice y los placeres de palacio.

Que presidente o dictador, jamás subiste al poder sino aclamado por el aura popular; porque las intrigas electorales no entraban en tus cálculos, ni estaban en tu carácter.

Que con loable ambición y con entusiasmo patriótico, te apoderabas de una idea nacional; con tu palabra o tus victorias seducías los espíritus, y las masas denuncian tu carroza, y la voluntad de tus conciudadanos te colocaba en el supremo mando,

Ella dirá también,

Que respetuoso en demasía a la pública opinión en los vaivenes de la existencia democrática, en que la renovación de los hombres públicos es la savia, y la perpetuidad el marasmo social, cuando se te oponía esa reina del mundo, dejabas el poder con notable abnegación.

No puede olvidarse que mandando 12,000 hombres, a las puertas de la capital desguarnecida, retrocediste ante una manifestación pacífica del pueblo, que habrías deshecho con que entraran tus tropas en columna de honor.

No se borraré de los anales de México que con 52,000 soldados, y con un contrario reducido a un confín del territorio, abandonaste el mando, presumiendo una revolución social y religiosa, que tú adivinaste, que muchos no

comprendieron, y que exigía como toda nueva situación, otros reguladores para encaminarla por un sendero racional.

La historia referirá, que si Bravo libertó a sus prisioneros al saber el suplicio de su heroico padre, tú también, cuando cayeron bajo tu omnímoda autoridad, los que te aprehendieron y quisieron asesinar en Jico, te limitaste a decirles: "que el presidente no recordaba las ofensas hechas a la persona".

Que cuando la policía puso en tus manos las pruebas más irrecusables de la conspiración de un temible competidor, le llamaste, rompiste en su presencia los papeles, y te quedaste solo con el poder de tu generosidad.

Que en El Peñol, cuando resonaba el toque de guerra, por la aproximación del invasor, al ver a quien te tuvo en un castillo y te arrojó con ignominia al extranjero, le tendiste los brazos y le nombraste tu segundo.

Que multitud de veces vencedor en la guerra civil, trañas en tu estado mayor a los vencidos, tus hermanos.

Y por último, que en ti las amnistías, las reconciliaciones privadas, el confundir a tus enemigos con tus beneficios, eran rasgos geniales y frecuentes.

Grande en tus ideas, grande en tus medios y en tus fines, fuiste el orgullo de tu patria, el ídolo del pueblo; y para la posteridad serás una de las más preciosas glorias de México.

¡Astro que en su dilatada eclíptica brilló y llegó a su ocaso! ¡varón insigne! ¡patricio esclarecido que terminaste tu azarosa existencia, distraiendo con tu pasado las privaciones de la pobreza y las congojas de la ceguera, ¡recibe el último homenaje de los que fueron tus amigos!!!

Nosotros que sin tiranizar la conciencia ajena, ostentamos a la faz del sol nuestras creencias católicas, esperamos que tu alma repose en el seno del Dios justo, que en su bondad, así como te dió la vida, te mandó la muerte!

Mexicanos: ¡Paz a sus restos, gloria a su memoria!!!

Junio 22 de 1876.

Santiago Blanco.

“El Siglo Diez y Nueve”.

23 de junio de 1876.

Tomo 69.

Págs. 1 y 2.

El General Santa Anna

Las últimas horas de su vida inspiran las más tristes reflexiones: ese hombre que manejó millones que adquirió fortuna y honores, que ejerció ilimitada dictadura, ha muerto en medio de las mayores escaseces, abandonado por todos, salvo algunos de sus amigos que en la adversidad le recordaron. Monumento de otra época, nuestra generación le tenía presente por la memoria de las desgracias que ocasionó a la república, olvidada de los eminentes servicios prestados por él a la nación. Era un árbol añoso, destituido de follaje, a cuyo tronco no estaban adheridos ni los parásitos que se suelen conservar al rededor de troncos secos o marchitos.

El último período de la vida del general Santa Anna fué la expiación de sus pasadas culpas; ella atestigua que ningún hombre, por elevados que sean sus méritos, puede impunemente quebrantar la rectitud política. Washington falleciendo rodeado de las lágrimas de sus conciudadanos,

es una figura que se recomienda a todos aquellos que están encargados de regir los destinos de un pueblo.

Ya que el Sr. Lerdo no quiere oír advertencias, escuche al menos los que le dirige una tumba acabada de abrirse. ¿Qué queda de todo el aparato de mando desarrollado por el Sr. Santa Anna? ¿Qué queda de sus ambiciones y de todas sus vanidades? ¿Qué fruto ha recogido? La indiferencia en los últimos días de su vida; la soledad y el vacío al rededor suyo, más tarde el castigo de la historia.

¿Merece acaso que para satisfacer un rasgo de vanidad se sacrifique a un pueblo y se le condene a la desgracia? Pasados algunos años habrá desaparecido el Sr. Lerdo y ¿qué recuerdos habrá dejado tras de sí? El hombre lleva siempre en las consecuencias de sus acciones el premio y el castigo de éstas. Tiene que llegar el momento de la expiación, y no en vano, el hombre, a quien un pueblo confió su suerte, falta a sus más sagrados juramentos; no en vano quebranta la honradez y se empeña en imponer las malas pasiones como elemento de gobierno. Hay algo que supera en grandeza a todo lo existente: ese algo es la honradez, la justicia y la moral, y no en vano se violan sus preceptos. El hombre que los vulnera, recibe tarde o temprano su castigo, y al desaparecer de la tierra, deja un nombre cubierto con una triste y poco envidiable fama.

"El Siglo Diez y Nueve".

Junio 29 de 1876.

Tomo 69.

Pág. 3.

Inventario de los bienes que quedaron por fallecimiento del Sr. general D. Antonio López de Santa Anna, formado por los albaceas que suscriben, previa la respectiva licencia judicial.

A l h a j a s :

Las que dejó el testador, entre las que están comprendidos sus distintivos militares, se hallan especificadas en el valúo que se acompaña hecho por el perito D. José Velasco, y cuyo importe es de ciento noventa y seis pesos. Núm. 1.

Un tintero moderno de metal blanco, en buen uso, sesenta pesos	\$ 60.00
Una cruz de Carlos Tercero, completa, cuarenta ta pesos	„ 40.00
Una cruz de la orden de Carlos Tercero, de oro y esmalte, en mal uso, con peso de una y cuarta onzas, treinta pesos	„ 30.00
Un bastón de caña de la India, puño de oro con topacio, medias perlas y regatón de cobre, veinte y cinco pesos	„ 25.00
Una Cruz de Guadalupe, de oro y esmalte, sin laurel con peso de tres cuartas de onza, veinte pesos	„ 20.00
Una placa de ídem, de oro y esmalte, rota, ocho pesos	„ 8.00
Una purera china de marfil, para mesa, rota, cinco pesos	„ 5.00
Una venera de oro y esmalte, cuatro pesos	„ 4.00
A la página siguiente.....	\$ 192.00

De la página anterior	\$ 192.00
Un escudo de cinturón, de plata y chapa de fondo de latón, con peso de dos y media onzas, tres pesos	„ 3.00
Un agarra-papel de cobre dorado, un peso.....	„ 1.00
Suma ciento noventa y seis pesos.....	\$196.00

Los valores señalados a los objetos expresados son los que tienen según mi leal saber y entender, lo que protesto en debida forma.

México, 3 de enero de 1877.

José Velasco.—(Rúbrica.)

Muebles:

Unicamente dejó el Sr. testador los que comprende el valúo del perito D. Ruperto Barrera, cuyo importe es de quinientos treinta y cinco pesos, sesenta y tres centavos, y el precio de costo de esos muebles estaba insoluto, y se debe a D. Francisco P. de Castro, según se expresará adelante. Núm. 2.

El que suscribe, perito valuador nombrado por los albaceas de la testamentaria del finado Sr. general D. Antonio López de Santa Anna, Da. Guadalupe Santa Anna de Castro y D. Manuel López de Santa Anna, de común acuerdo con los herederos para valorizar los muebles del expresado Sr., pasé a la calle de Vergara No. 6, donde me puseron de manifiesto los objetos siguientes, a saber:

Candil de bronce dorado y adornos de piedra de cristal, con veinticuatro luces	\$ 125.00
15 piezas de ajuar, negro, esculpado, forma de medallón, tapiz de brocatel solferino, con funda de Holanda de algodón compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, medio uso	„ 240.00
1 carpeta tejida de lana, buena clase, paño, muy usada	„ 6.00
4 columnas de estuco a 2 pesos cada una	„ 8.00
58 3/4 varas alfombra triple doble ancho, medio uso, a 12 reales	„ 88.13
1 tapete grande de triple, cortado, en	„ 10.00
9 piezas ajuar corriente en la antesala, tapiz viejo, lana listada	„ 22.50
24 varas alfombra triple, vieja, en la antesala, a 5 reales	„ 15.00
7 transparentes medio uso, con sus herrajes, a \$3.00	„ 21.00
Suma total	<u>\$ 535.63</u>

La suma que antecede de quinientos treinta y cinco pesos, sesenta y tres centavos, es la misma que según mi leal saber y entender valen los objetos mencionados, sin

que al practicar dicho valúo haya habido fraude, presión ni mala fe; protesto lo necesario.

México, marzo 20 de 1877.

Ruperto Barrera.—(Rúbrica.)

R o p a :

Por el muy poco valor y estado en que se hallaba la de su uso, convinieron los albaceas y los interesados que estaban presentes, en que se omitiera su descripción, y en que sólo se inventariaran los objetos que aparecen en el valúo del perito D. Espiridión R. García, que importa cuatrocientos sesenta y seis pesos, ochenta y tres centavios. Núm. 3.

El que suscribe, perito en el ramo de bordaduría, con la conciencia debida, avalúa los objetos siguientes:

Manto gran maestro de la Orden de Guadalupe, compuesto de diez varas, dos tercias, guar- nición, bordado oro a \$15.00	\$	153.33
Dos escudos en los delanteros bajo el cuello. 3.00 ..		6.00
Quince varas raso azul.2.00 ..		30.00
Quince varas moaré, blanco, forro.....1.50 ..		22.50
Cordón con borlas oro perteneciente al cue- llo	15.00 ..	15.00
Suma	\$	<u>226.83</u>

B a t a :

Nueve y media varas guarnición bordado oro a \$15.00	\$ 142.50
Ocho varas razo azul, \$2.00	„ 16.00
Ocho varas gro blanco, forro, \$1.50	„ 12.00
Treinta y siete botones tejidos, azul y oro, 6 1/4	„ 2.31 1/4
Nueve y media varas cordón, tejido, 0.12	„ 1.18 3/4
Cordón con borlas azul y oro, cintura, 6.00 ..	„ 6.00
Suma.....	<u>\$ 180.00</u>

B a n d a s :

Banda Gran Maestro, gro blanco, con cuatro nu- dos corredizos y borlas oro, a	\$ 25.00	\$ 25.00
Banda Gral. División, tejida, azul y oro con borlas	\$ 30.00	„ 30.00
Tres borlas de oro sueltas, en	\$ 5.00	„ 5.00
Suma		<u>\$ 60.00</u>
Total.....		<u>\$ 466.83</u>

México, noviembre 24, de 1876.

Espíridión R. García.—(Rúbrica.)

Montura :

La que existía es la que valuó en ciento cincuenta y un pesos el perito D. Plácido Briseño. No. 4	\$ 151.00
Avalúo que hace el que suscribe por disposición de los albaceas de la testamentaria del finado Sr. General D. Antonio López de Santa Anna, de una montura perteneciente a este señor.	
Herraje de la montura, gorupa, pretal, zalerizos de cañonera y la guarnición de la brida, todo de metal amarillo dorado	\$ 60.00
Manufactura de talabartería y sus materiales.. ..	,, 70.00
Un bocado fino embutido en plata	,, 10.00
Dos tafiletos finos para forro de la mantilla...	,, 3.00
Por forrar la mantilla	,, 3.00
Un par de riendas de galón de oro, con hebillas de latón, doradas	,, 5.00
Suma	<u>\$ 151.00</u>

Protesto que este avalúo está formado leal y fielmente.

México, marzo 6 de 1877.

Plácido Briseño.—(Rúbrica.)

Crédito activo:

No había existente otro, sin embargo de lo que se expresa en el testamento, y según lo que después se explicará, sino el de cincuenta y nueve pesos que D. José Rafael Herrera, del comercio de Veracruz, debía al Sr. testador por saldo de cuenta corriente..... \$ 59.00

Suma el activo de este Inventario la cantidad de mil cuatrocientos ocho pesos, cuarenta y seis centavos \$1,408.46

Crédito pasivo:

1º—El de los Sres. Velasco Hermanos, del comercio de Veracruz aunque el Sr. testador expresó en la cláusula vigésima sexta de su testamento que no llegaría a la suma de diez mil pesos es de mayor cuantía, porque al liquidarlo con dichos Sres. ha resultado que llegó a importar diez y siete mil setecientos setenta y nueve pesos diez y nueve centavos, y que por convenio que D. Ricardo Sáinz como apoderado de los propios Sres. Velasco celebró con el Sr. Santa Anna, en atención a las circunstancias en que se hallaba este Sr., se redujo a catorce mil pesos, y que se obligó a satisfacer la persona responsable dentro del término de tres años, o antes si adquiría algunos bie-

nes; así como a abonar a los acreedores durante ese tiempo y el más que el crédito estuviera insoluto, el rédito de medio por ciento mensual, habiéndose reducido ese convenio a escritura pública que se otorgó en esta capital a 12 de febrero de 1875, y por ante el Notario Público D. Agustín Roldán. Nada pudo pagar de réditos en sus días el Sr. testador, y los que se causaron hasta el de su fallecimiento y desde la fecha del contrato, importaron mil ciento treinta y ocho pesos sesenta y seis centavos; cuya suma reunida con el capital hace subir esa deuda hasta el día del fallecimiento del propio testador y sin computar los réditos posteriores, a la cantidad de quince mil ciento treinta y ocho pesos, sesenta y seis centavos \$15,138.66

2º—El de setecientos setenta y cinco pesos a favor de D. Pedro Ballelado, de Campeche, según la declaración contenida en la cláusula vegésimaséptima del testamento \$ 775.00

3º—El de ciento catorce pesos, cuarenta y siete centavos que por saldo de cuentas reclama D. Federico Echenagucia, del comercio de San Thomas, cuyo crédito, según la minuta que obra en el legajo de la correspondencia del Sr. testador, estuvo reconocido de conformidad, por carta que dirigió al acreedor con fecha 17 de febrero de 1876, agregándole: que podía girar esa suma a su cargo; lo cual no llegó a verificar el mismo acreedor en su oportunidad, y por ello quedó insoluta \$ 114.47

4º—El de un mil setenta y un pesos setenta y cuatro y un cuarto centavos, que adeudaba el Sr. testador a su sobrino e hijo político D. Francisco P. de Castro por muebles que compró y gastos que hizo por encargo de dicho Sr., después de su último regreso a la República, y para el adorno de la sala y antesala de la casa de la Sra. Da. Dolores Tosta, a la cual vino a vivir y en la que falleció el Sr. Santa Anna, y en la que existen esos muebles que se han inventariado, si bien disminuidos en su precio por el tiempo y por el uso. Esta partida no se ha fijado sino después de haber examinado las facturas y cuentas que la comprueban, y que existen en poder del acreedor

\$ 1,071.74 ¼

Importa el solo crédito pasivo que se ha especificado

\$17,099.87 ¼

Comparación.

Bienes y crédito activo inventariado....

\$ 1,408.46

Crédito pasivo inventariado

\$17,099.87 ¼

Deficiente.....

\$15,691.41 ¼

Nota:—El saldo a cargo de la testamentaría que, como manifiesta la anterior comparación asciende a la suma de quince mil seiscientos noventa y un pesos, cuarenta y un centavos, debe ser mayor, y aumentar, si no en todo lo que importa el crédito pasivo en mucha parte, porque el único crédito activo inventariado y ya cobrado es de bien

poca importancia, y los demás objetos que comprende este inventario, unos sólo podrán enajenarse con mucho quebranto, y todos han de sufrir baja no corta al realizarse; debiendo destinarse su producto a cubrir de preferencia los gastos de la testamentaria, y sólo lo que después quedare, aplicarse al pago de créditos. Estos sólo podrían quedar cubiertos si más tarde se pudiera lograr que se reconociera el crédito activo contra la nación de que habló el Sr. testador en su última disposición. Mientras esto no se consiga, por más que sea penoso y mortificante para los albaceas, tienen necesidad de asentar que la testamentaria está insolvente, y para que esto mejor se perciba preciso es hacer las diversas siguientes explicaciones.

1^a No se ha comprendido como crédito activo sino el único que queda inventariado, porque entre los bienes mortuorios no existía ni el oficio público y su anexo el de hipotecas de Veracruz, ni crédito alguno por sus emolumentos; no obstante lo que a este respecto aparece en las cláusulas 16^a y 17^a del testamento. Al otorgar éste no tuvo presente el Sr. testador el contrato que respecto de ese oficio había celebrado personalmente con D. Leonido Vadillo en San Juan de Ulúa, (Veracruz) y con fecha 4 de octubre de 1867, cuyo contrato en 11 del mismo mes que de reducido a escritura pública en la propia ciudad de Veracruz, ante el escribano público, D. Marcos Ma. Castellanos. De esa escritura se ha sacado por parte de los albaceas el testimonio que debidamente requisitado se acompaña a este inventario en cinco fojas, y es bastante para explicar por qué no figura en el activo ningún haber referente a ese oficio.

2^a Tampoco se ha comprendido el crédito contra D. José Ignacio Esteva de que se habla en las cláusulas 23^a y 24^a del testamento, porque aunque existía cuando éste se otorgó en 29 de octubre de 1874, con posterioridad y en 26 de diciembre del mismo año ajustó el Sr. testador una transacción con el propio Sr. Esteva, la cual se redujo a

escritura pública que pasó en esta capital ante el Notario Público D. Joaquín Guzmán en 28 de diciembre de 1874. Y de las cantidades que por virtud de esa transacción recibió el Sr. General Santa Anna, dispuso en sus días, sin que al tiempo de su fallecimiento existiera de esa procedencia, ni de otra diversa, suma alguna que hubiera podido entrar a poder de los albaceas, a quienes manifestó la Sra. viuda Da. Dolores Tosta de Santa Anna, que ningún dinero efectivo dejó el Sr. su esposo; siendo ésta la razón por la que tampoco aparece partida de esa especie en este inventario.

3ª En cuanto a los créditos de que habló el Sr. testador en las cláusulas 22ª, 23ª y 24ª de su última disposición, nada han creído prudente promover hasta hoy los albaceas, porque no habría podido solicitarse con éxito. Lo harán más tarde si las circunstancias lo permiten, y en el caso de que sus gestiones llegaren a dar algún resultado, lo manifestarán al Juzgado para que lo que por ese título se obtuviere, se tenga también como aumento de este inventario.

4ª No pudiendo actualmente comprenderse en él esa tan incierta parte del haber, para el remoto evento de que por ella pueda aumentarse el caudal mortuario, podrá también determinarse, hasta donde seá posible, la responsabilidad de los bienes, por lo que el Sr. testador debía a los hijos de su primer matrimonio por su legítima materna; hechas las deducciones a que se refieren las cláusulas 12ª, 13ª, 14ª y 15ª del testamento. A propósito de este punto, únicamente se asentará aquí que si bien cuando falleció la Sra. Da. Inés García de Santa Anna ni se formalizaron inventarios, ni se determinó cuál era su haber y la herencia materna de sus hijos, para fijarlo, sino con toda precisión y exactitud al menos bien aproximadamente, en caso de que llegue a ser necesario deberán servir de base la declaración que contiene el último testamento del Sr. nuestro causante, en sus cláusulas de la 6ª a la 10ª, el an-

terior testamento que el mismo Sr. había otorgado en Tacubaya a 7 de septiembre de 1844 ante el Escribano D. Francisco de Madariaga, la escritura que en 25 de septiembre de 1846 otorgó ante el propio Escribano por la cantidad de sesenta y cuatro mil pesos que dió en arras y donación **propter nuptias** a su segunda esposa la Sra. Da. Dolores Tosta, y todos los demás datos y documentos de que se hizo uso y mérito en la noticia que se formó de los bienes que quedaron por muerte de la nominada Sra. Da. Inés García de Santa Anna, que se acompañó con el bien circunstanciado escrito que en 9 de julio de 1862 se presentó a la Suprema Corte de Justicia, manifestando que lo que existía de los bienes secuestrados al Sr. Santa Anna, no le pertenecía sino a sus hijos y herederos de su difunta primera mujer; pidiendo que por ello se les entregara, reservándoles su derecho para que promoviesen lo más que les conviniera, a fin de obtener el completo reintegro de su haber hereditario materno, que por resultado del secuestro y del quebranto que éste originó en los bienes, no podría cubrirse por completo, ni aun cuando se devolvieran, como entonces se solicitó, todos los bienes que a la vez existían.

Sobre esa tercería de dominio opinó el Sr. Procurador General de la Nación D. León Guzmán en la respuesta que en 10 de julio de 1868 dió al C. Ministro de Hacienda: que en todo caso debían reservarse a los herederos de la Sra. Da. Inés García los derechos que pudieran tener, por la misma tercería de dominio que habían iniciado. Nada se consiguió, sin embargo, por entonces, y cuando más tarde por auto de 20 de diciembre de 1872, la 3ª Sala de la Suprema Corte de Justicia mandó sobreer, conforme a lo prevenido en las leyes de 14 de octubre de 1870 y 27 de julio del mencionado año de 1872, en la causa que se había formado al Sr. Santa Anna, aunque también se dispuso que se le devolvieran los bienes que no habían sido enajenados, ninguno existía de los raíces, en que esa disposición hubiera podido tener efecto, y sólo quedaban dos créditos,

únicos que se recibieron, de los cuales dispuso el Sr. General Santa Anna en sus días, habiendo sido uno de ellos el ya mencionado a cargo de D. José Ignacio Esteva.— Antes de que se sobreesyera en la causa, y del precio ínfimo en que se enajenó la hacienda de Encero y realmente compulsado y apremiado, percibió bajo las protestas debidas y como heredero de la Sra. su madre, el segundo de los albaceas que subscriben, alguna cantidad, que deberá tenerse en cuenta si más tarde se logra, al menos que se reconozca y ponga en vía de pago el único aumento que pueda esperarse tengan los bienes mortuorios; en cuyo caso habrá necesidad de liquidar cual es la responsabilidad de los mismos bienes, por lo que se deba a los herederos de la repetida Sra. Da, Inés García de Santa Anna.

Explicadas las razones por las cuales no han podido comprenderse en este inventario ni lo que el Sr. testador asentó que se le debía por la nación, tanto por el secuestro de sus bienes como por sus sueldos, ni las responsabilidades que tenía por la legítima materna de los hijos que tuvo en su primer matrimonio, y que sólo cubrió en muy pequeña parte, los albaceas reiteran que si más tarde les fuere posible lo que hasta hoy no han podido verificar respecto del haber, lo manifestarán y presentarán como complemento de este inventario; cuidando de que entonces se determine de la manera que sea legal y debida, lo concerniente a las responsabilidades aquí no determinadas por cantidad. Y salvo lo que no han hecho, porque no ha estado en su arbitrio, protestan que por lo demás han comprendido en este inventario lo muy poco que al morir tenía el Sr. testador, y existía de su pertenencia en la casa de la Sra. su segunda esposa, según lo manifestado por la propia Sra.; y lo mismo han verificado por lo tocante al crédito pasivo liquidado de que tienen no.

ticia. México, mayo quince de mil ochocientos setenta y siete.

Gnadalupe L. de Sta. Anna de Castro.—(Rúbrica.)

Ml. L. de Santa Anna y García.—(Rúbrica.)

Carlos Maillard.—(Rúbrica.)

Dolores Tosta de Sta. Anna.—(Rúbrica.)

Aniversario.—Editorial.

Hoy hace un año que descendió a la tumba el general Santa Anna. Su cadáver yace desde entonces entre las rocas del Tepeyac, pero su gloria comenzó a renacer desde ese día.

La última generación, en cuyas manos está hoy la prensa, conoció al general muerto para la política, veinte y un año antes, por la emponzoñada tradición de los partidos, y al efectuarse un cambio social sobre las ruinas del pasado: no es, pues, extraño, en consiguiente, que más de una voz juvenil resuene en su contra. No todos tienen presente que para juzgar a un hombre público es preciso trasladarse a su época; y casi todos olvidan, que cuando un pueblo se hunde en el cieno de la revolución, las cosas siempre van de mal en peor. El tiempo de la justicia ya se vislumbra; pero aún no ha llegado en toda su plenitud.

Los que le conocimos, los que tuvimos pruebas de su nunca desmentido ni entibiado patriotismo, saludamos respetuosos la aurora del día en que cumple un año de reposar bajo una humilde losa funeraria.

El compañero de Iturbide, el amigo de Guerrero, el fundador de la República, el vencedor de Tampico, el mutilado de Veracruz, el héroe de La Angostura, el constante granadero en toda guerra extranjera, el que fué diversas veces presidente y dictador, el que formuló leyes que todavía se copian, el que castigaba a sus enemigos con el perdón, el que por más de treinta años llenó el continente con su nombre, es preciso que encerrara en sí mismo un gran mérito: no se puede llegar a tanta altura, y conservarse en ella por tanto tiempo, sin poseer grandes virtudes y eminentes cualidades.

En efecto: el patriotismo, el valor, el talento la grandiosidad en las concepciones, la rapidez en la ejecución, el inquirir capacidades con solícito empeño, y llevar la generosidad hasta el extremo, eran los rasgos prominentes de su carácter. En la victoria, nunca fué insolente; en los peligros, jamás palideció; en la adversidad, supo sufrir; y al descender al sepulcro, ciego, despreciado y pobre, nos legó una prueba de que velaba por la honra de la patria aun más allá de la tumba.

Esta consta en su postrimera voluntad. En ella ha declarado, no para vindicar su memoria, sino "por el buen nombre de su patria y para confusión de los hombres que lo han calumniado, suponiendo que en los bancos extranjeros poseía considerables riquezas, que no ha sido ni es verdad tal aserción, pues jamás ha poseído otros bienes que los que designa". Manda en seguida: "que después de su muerte, se publique cuanto sea conveniente para desvanecer la propaganda de sus enemigos, y que si alguno o algunos tuvieren datos de esa ponderada fortuna puedan denunciarla, quedándoles el derecho, que desde luego les otorga, de serles aplicada en todo su valor".

¡Qué hermoso es en el extremo del infortunio, sobreponerse a los agravios, y pensar sólo en que, hasta después

de su muerte, quede por su parte ileso el honor de la nación!

Consta también en el cuerpo de su testamento, como puede verse en el juzgado, que cuando se expatrió, últimamente, vivía de lo que le situaba en S. Thomas un rico español, su fiel amigo, primero de los fondos que le dejó, y agotados éstos, por cuenta de aquél, sin saberse esto sino hasta después de su muerte del generoso depositario, por lo que sale debiendo a su testamentaria una cantidad considerable.

Y por último, declara: que cuando se le extrajo de un buque americano y se le llevó a Campeche, falto totalmente de recursos, lo mantuvo, durante mes y medio, un fondista a quien nombra, y manda que se le pague su cuenta, aunque la considera excesiva.

Ni una alhaja se ha encontrado entre sus cosas: todas se vendieron para cubrir las apremiantes necesidades de la vida.

El hombre que fué árbitro de los destinos de la república, por la confiscación total de sus bienes, sólo tuvo, en sus últimos años, la pensión con que lo socorrían sus adeudados.

¡Cuán grato es volverle la honra a quien se la quitaron las pasiones políticas!

Ya nadie dudará de que no existieron esos millones de pesos de que se creía repleto al dictador. Sus miserias durante quince años, en el extranjero y en su país, su disposición testamentaria, y el examen de sus papeles, comprueban plenamente esta verdad.

En el aniversario de su muerte recordemos: que honrar a los grandes hombres es honrar a la patria, y ¡de-

rramemos agradecidos una lágrima siquiera sobre el solitario sepulcro del que tantas veces fué saludado por el pueblo en masa con los gloriosos nombres del vencedor de Tampico, Veracruz y La Angostura!

Bolívar pasó doce años en su modesto túmulo del pueblo de Santa María en Turbaco, para que le hicieran honras en Venezuela, que le llamaba, con razón, "el libertador". Santa Anna ha de estar menos tiempo en el Tepeyac, porque en México los odios políticos están en mayor efervescencia y el vértigo ha de pasar más pronto.

El día de la justicia llegará y la reparación será completa.

Por ahora basta con que una voz de verdad consigne este pensamiento, tan tierno como cierto: ¡La patria, el 21 de junio, recuerda y siente la pérdida de uno de sus mejores hijos!

Tan justo y triste deber lo cumple.

La Redacción del "Siglo XIX".

Iniciativa de rehabilitación

He aquí la iniciativa que ha presentado en la Cámara de Diputados el Sr. Lic. José Simeón Arteaga.

"Señores diputados: A vosotros hombres de corazón y sentimientos, dignos representantes de este pueblo tan magnífico como generoso, a vosotros toca, interpretando sus nobles procederes, hacer la justicia que a su nombre os pido.

Sí, señores, justicia y no otra cosa es volver a un mexicano que, si cometió errores, también dió días de ho-

nor y gloria a la nación; volverle, digo, a las gracias de su patria.

D. Antonio López de Santa Anna ocupa en nuestros más notables acontecimientos, un lugar prominente, y su nombre quiérase que no se quiera, pasará a las generaciones venideras unido a los hechos más notables de nuestra historia.

Proclamada nuestra independencia, tomó por asalto los muros de Veracruz: fué el primero que en este mismo lugar victoreó a la república. Allí mismo pierde una pierna batiéndose con los franceses por la dignidad de México, derrota a los españoles en Tampico cuando quisieron reconquistarnos; la invasión americana lo encontró siempre frente a las filas de los leales. ¿Sería razonable que este mexicano, cuyo nombre ha resonado en casi todos los pueblos cultos, permanezca anatematizado sólo porque cometiera los errores inherentes a la especie humana? Creo que no.

México no recuerda los agravios que los que ya murieron le hayan inferido.

Sólo tiene presentes los servicios que en vida le prestaron, y por lo mismo me atrevo a formular la siguiente iniciativa:

Se rehabilita la memoria del general D. Antonio López de Santa Anna, y por lo mismo se considera que ha muerto con todas las condecoraciones que la nación le confirió.

Sus herederos gozarán de los derechos que, según las leyes vigentes, puedan adquirir con esta rehabilitación.

"El Siglo Diez y Nueve".

Octubre 26 de 1877.

Tomo 72.

Pág. 3.

Han pasado los años, muchos años, y hasta hoy nadie se ha ocupado de hacer un estudio hondo, imparcial y concienzudo sobre tan interesante personaje, cuyo juicio histórico se mantiene en entredicho.

Santa Anna fué un hombre sagaz en extremo y profundamente conocedor de su país, en el que intervino de 1821 a 1855 en numerosos hechos cuyas responsabilidades hasta hoy no han sido aquilatadas debidamente para podernos formar un concepto exacto de su personalidad.

Hora es ya de hacerlo para dejar de deturpar por rutina, por conveniencia o por ignorancia la figura histórica de tan extraordinario personaje.

Dr. Manuel B. Trens.

**EGRESOS DE CAUDALES POR EL PUERTO DE
VERACRUZ**

1784-1804



(Concluye.)

1802

ENERO

El día 14 salió para Maracaibo, con escala en Campeche, la Goleta Santa Cecilia, su Maestre don Pedro Corp, conduciendo para su destino final 85,928 pesos 4 reales en plata acuñada.

El día 15 salió para Maracaibo la Goleta Señora Santa Ana, su Maestre don Cristóbal Huet, con 12,000 pesos en plata acuñada. (1)

El día 25 salió para La Habana el Bergantín El Caimán, su Maestre don Pedro Juan Garcés, conduciendo... 11,655 pesos 4 reales en plata acuñada.

El día 27 salió para Cádiz el Jabeque Santo Cristo del Grao, su Maestre don Vicente Monfort, con 2,621 pesos 2 reales en plata acuñada.

FEBRERO

El día 1º salió para La Habana el Bergantín Santo Cristo de San Román, alias El Caimán, su Maestre don Juan López, con 8,553 pesos en plata acuñada y 1,600 pesos en oro.

(1) *Gazeta de México* del sábado 30 de enero. Tomo XI, No. 2, p. 10-1.

El día 4 salió para Cádiz el Bergantín Lanzarote, su Maestre don Juan Pascosillas, con 7,500 pesos en plata acuñada.

El día 9 salió para La Habana el Místico Nuestra Señora de la Caridad, su Maestre don Jaime Villa, con 31,959 pesos en plata acuñada y 66 marcos de plata labrada.

El mismo día salió para La Habana la Goleta San Cayetano, su Maestre don Andrés Fontanals, con 12,650 pesos en plata acuñada y 2,400 pesos en oro. (2)

El día 12 salió para Cádiz el Bergantín Nuestra Señora de las Angustias, su Maestre don Pedro Jiménez de Soto, con 5,813 pesos en plata acuñada, 3 marcos de plata labrada y 1 1/2 onzas de oro ídem.

El día 15 salió para Málaga y Barcelona el Bergantín La Tomasa, su Maestre don Juan Serra, con 553,812 pesos 4 reales en plata acuñada. (3)

El mismo día salió para La Habana el Místico Nuestra Señora del Carmen, su Maestre don Juan Joseph Arizpe, con 13,188 pesos 2 reales en plata acuñada, 1,600 pesos en oro ídem y 5 marcos de plata labrada.

El día 16 salió para Maracaibo, con escala en Campeche, la Goleta Nuestra Señora de la Caridad, su Maestre don Jaime Sanz, con 37,054 pesos 2 reales en plata acuñada y 23 marcos de plata labrada. (4)

(2) Gazeta de México del sábado 27 de febrero. Tomo XI, No 3, p. 17-22

(3) No se cuidó precisar para cuál de los dos puertos se destinaban esos caudales.

(4) No se precisa si estos caudales eran para Maracaibo o para Campeche.

El mismo día salió para Cádiz y Barcelona el Bergantín El Nilo, su Maestre don Joseph Escandó, con 1,500 pesos en plata acuñada. (5)

También ese día salió para Campeche y Santiago de Cuba la Goleta Nuestra Señora de Consolación, su Maestre don Juan Jiménez, con 14,689 pesos en plata acuñada. (6)

El día 20 salió para Campeche el Bergantín Goleta Santo Cristo de San Román, su Maestre don Francisco Javier Molina, conduciendo 20,850 pesos en plata acuñada. (7)

El día 27 salió para La Guaira la Goleta Nuestra Señora del Rosario, su Maestre don Manuel García Sáenz, con 52,759 pesos 4 reales en plata acuñada.

El mismo día salió para La Guaira la Goleta San Pedro y San Pablo, su Maestre don Joseph de Austria, con 158,730 pesos 5 reales en plata.

También ese día salió para Cádiz el Bergantín El Cazador, alias El Feliz, su Maestre don Antonio Figueroa, con 66,158 pesos 6 reales en plata acuñada.

El día 28 salió para Campeche la Goleta Roa, su Maestre don Miguel Rodríguez Bravo, con 3,000 pesos en plata acuñada.

MARZO

El día 5 salió para Cádiz el Bergantín Nuestra Señora de Regla, su Maestre don Julián Más y Canales, con 41,377 pesos en plata acuñada.

(5) Tampoco se especifica si estos caudales se destinaban a Cádiz o a Barcelona.

(6) No se particulariza si este dinero era para Campeche o para Santiago de Cuba.

(7) Gazeta de México del sábado 13 de marzo. Tomo XI, No. 4, p. 26-8.

El mismo día salió para Campeche el Paquebot Nuestra Señora de la Asunción, su Maestre don Pablo Díaz Roldán, con 1,847 pesos en plata acuñada. (8)

El día 6 salió para La Habana la Goleta Nuestra Señora del Carmen, alias La Mataronesa, su Maestre don Nicolás Oromí, conduciendo 53,365 pesos 5 reales en plata acuñada, 2,400 en oro y 20 marcos de plata labrada.

El día 8 salió para Cádiz el Místico San Antonio de Padua, alias El Precioso, su Maestre don Joseph López Varela, con 2,542 pesos en plata acuñada.

El día 9 salió para Cádiz la Gabarra Nuestra Señora del Carmen, alias La Princesa, su Maestre don Manuel de Sevilla, con 1,796 pesos en plata acuñada.

El día 10 salió para Barcelona el Bergantín El Atrevido, su Maestre don Juan Francisco Flores, con 1,530 pesos en plata acuñada.

El día 11 salió para Barcelona la Corbeta La Preciosa, su Maestre don Joseph Ponce, con 190,637 pesos 3 reales en plata acuñada.

El día 13 salió para Santander la Fragata Santa Cecilia, su Maestre don Evaristo Ascorbe, con 191,448 pesos 4 reales en plata acuñada, 3,168 pesos en oro ídem y 203 marcos de plata labrada. (9)

El día 15 salió para La Habana el Lugre El Telégrafo, su Maestre don Joseph Briñaz, conduciendo 34,010 pesos en plata acuñada.

(8) *Gazeta de México* del sábado 27 de marzo. Tomo XI, No. 5, p. 33-4.

(9) *Gazeta de México* del sábado 17 de abril. Tomo XI, No. 6, p. 41-3.

El día 16 salió para Málaga y Barcelona la Goleta **Nuestra Señora de la Caridad**, su Maestre don Manuel Coll y Sarríol, conduciendo para el primer puerto 9,891 pesos en plata acuñada y para el segundo 239,030 pesos en ídem.

El mismo día salió para Málaga y Barcelona la Goleta **Esperanza**, su Maestre don Fidel Isern, conduciendo para el primer puerto 2,000 pesos en plata acuñada y para el segundo 370,677 pesos 6 reales en ídem.

El día 17 salió para La Habana la Barca **Santo Cristo del Grao**, alias **La Esperanza**, su Maestre don Joaquín Andría con 13,888 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Cádiz la Polacra **San Juan Bautista**, su Maestre don Francisco de Borja Migoni, con 101,996 pesos 6 reales en plata acuñada. (10)

El día 29 salió para Campeche la Goleta **La Catalana**, su Maestre don Francisco Robirosa, conduciendo 9,000 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Cádiz la Fragata **San Francisco de Paula**, alias **La Gallega**, su Maestre don Joaquín de Quiroga, con 322,912 pesos 6 reales en plata acuñada, 1,848 pesos en oro y 83 marcos de plata labrada.

El día 30 salió para Santander la Goleta **Apolo**, su Maestre don Juan Benito de la Colina, con 13,650 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Cádiz la Fragata **Carlota**, su Maestre don Manuel Loredó, con 121,811 pesos en plata acuñada. (11)

(10) *Gazeta de México* del miércoles 21 de abril. Tomo XI, No. 7, p. 50-2.

(11) *Gazeta de México* del miércoles 28 de abril. Tomo XI, No. 8, p. 57-8.

ABRIL

El día 2 salió para La Coruña, con escala en La Habana, el Bergantín Correo San Rafael, su Comandante el Teniente Coronel D. Juan Enrique de la Rigada, conduciendo para su primer destino 33,815 pesos en plata acuñada y 124 marcos de plata labrada; y para el último 31,682 pesos en plata acuñada.

El día 3 salió para Tabasco la Goleta El Ave María, su Maestre don Joseph Perdomo, con 5,600 pesos en plata acuñada.

El día 5 salió para La Coruña, con escala en La Habana, el Bergantín La A, su Maestre don Tomás de Llano, conduciendo para su primer destino 12,256 pesos 4 reales en plata acuñada; y para el último 32,744 pesos en ídem.

El día 7 salió para Málaga la Corbeta La Paloma, su Maestre don Joseph Cucullu, conduciendo 67,699 pesos 6 reales en plata acuñada. (12)

El día 9 salió para Málaga y Barcelona la Goleta Nuestra Señora del Rosario, su Maestre don Juan Vidal, conduciendo para el primer puerto 2,100 pesos en plata acuñada; y para el segundo 7,242 pesos 4 reales en ídem.

El mismo día salió para La Coruña, con escala en La Habana, el Bergantín El Diligente Caraqueño, su Maestre don Juan Bautista Balanda, conduciendo para su destino final 8,503 pesos en plata acuñada.

También ese día salió para Málaga y Barcelona el Bergantín Diligente, su Maestre don Vicente Monar, condu-

(12) Gazeta de México del miércoles 5 de mayo. Tomo XI, No. 9, p. 66-7.

ciendo para el primer puerto 14,677 pesos en plata acuñada; y para el segundo 26,377 pesos en ídem y 86 castellanos de oro labrado.

El día 10 salió para Cádiz, con escala en La Habana, la Goleta San Francisco de Paula, su Maestre don Juan Pisano, conduciendo para su destino final 2,600 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Barcelona la Fragata Nueva Liebre, su Maestre don Francisco Buch y Vergés, con 204,841 pesos en plata acuñada.

También ese día salió para Barcelona, con escala en La Habana, la Fragata Nuestra Señora de los Dolores, alias La Manresana, su Maestre don Joseph Maristani, conduciendo para su primer destino 69,305 pesos 2 reales en plata acuñada; y para el último 26,304 pesos 2 reales en ídem.

El día 13 salió para Cádiz y Málaga el Bergantín La Victoria, alias El Volador, su Maestre don Pedro Salcedo, conduciendo para el primer puerto 75,990 pesos 6 reales en plata acuñada; y para el segundo 51,057 pesos en ídem.

El día 14 salió para Maracaibo la Goleta Santa Sofía, su Maestre don Tomás de Casares, con 111,361 pesos en plata acuñada y 26 marcos de plata labrada.

El día 20 salió para Barcelona, con escala en La Habana, la Fragata Correo El Infante don Carlos, su Capitán don Pedro Núñez, conduciendo para su primer destino 55,294 pesos en plata acuñada; y para el final 121,017 pesos en ídem y 10 marcos de plata labrada.

El día 26 salió para Valencia el Jabeque Santo Cristo del Grao, su Maestre don Juan Domingo, con 16,074 pesos en plata acuñada.

El día 27 salió para Cádiz, con escala en La Habana, el Místico Nuestra Señora del Rosario, su Maestre don Roque de la Cuesta, conduciendo para su primer destino 2,000 pesos en plata acuñada; y para el final 10,977 pesos 4 reales en ídem. (13)

El mismo día salió para Nueva Orleáns el Pailebot Santísima Trinidad, su Maestre don Francisco Bru, con 6 marcos de plata labrada.

El día 28 salió para Cádiz la Fragata Nuestra Señora del Carmen, alias La Constante, su Maestre don Esteban Jordán, con 529,037 pesos en plata acuñada, 2,820 en oro, 287 marcos 1 onza de plata labrada y 221 castellanos de oro.

El mismo día salió para Barcelona la Fragata Nuestra Señora de la Misericordia, su Maestre don Miguel Vilardebó, con 356,633 pesos en plata acuñada,

MAYO

El día 1º salió para Cádiz, con escala en La Habana, la Fragata La Presidenta, su Maestre don Mariano Aramendi, conduciendo para su primer destino 37,334 pesos 4 reales en p'ata acuñada; y para el último 53,666 pesos 6 reales en ídem.

El mismo día salió para Málaga el Bergantín Ligero, su Maestre don Joseph Ceballos, con 11,226 pesos 2 reales en plata acuñada.

También ese día salió para La Guaira el Bergantín Andalucía, su Maestre don Pedro Múzquiz, con 174,704 pesos en plata acuñada y 17 marcos de plata labrada.

(13) Gazeta de México del miércoles 19 de mayo. Tomo XI. No. 10, p. 74-6.

El día 4 salió para La Habana la Balandra **El Volador**, su Maestre don Joseph Manuel Terán, con 2,000 pesos en plata acuñada.

El día 6 salió para Tabasco la Balandra **Pura y Limpia Concepción**, su Maestre don Pascual Drachi, con 3,500 pesos en plata acuñada. (14)

El día 8 salió para Santander, con escala en La Habana, el Bergantín **Nuestra Señora de Guadalupe**, su Maestre don Ignacio Abaytua, conduciendo para su primer destino . . . 7,000 pesos en plata acuñada y 300 marcos de plata labrada; y para el último 156,535 pesos en ídem.

El día 9 salió para Barcelona el Bergantín **San Juan Evangelista**, su Maestre don Juan Comas, con 194,587 pesos en plata acuñada y 146 marcos de plata labrada.

El mismo día salió para La Guaira el Bergantín **El Fénix**, su Maestre don Manuel Vélez, con 116,317 pesos en plata.

El día 10 salió para La Coruña, con escala en La Habana, la Fragata **Correo de S. M. Príncipe de Asturias**, su Capitán don Luis Videgaray, conduciendo para su primer destino 47,544 pesos 6 reales en plata acuñada y 7 marcos plata labrada; y para el último 99,171 pesos 6 reales en plata acuñada.

El día 11 salió para Barcelona, con escala en La Habana, el Bergantín **El Caímán**, su Maestre don Pedro Juan Garcés, conduciendo para su primer destino 27,124 pesos en plata acuñada; y para el último 6,575 pesos en ídem.

(14) *Gazeta de México* del miércoles 9 de junio. Tomo XI, No. 11, p. 81-5.

El día 12 salió para Cádiz la Fragata El Nestor, su Maestre don Andrés de Begoña, con 403,050 pesos 3 reales en plata acuñada.

El mismo día salió para Santander la Corbeta San Pablo, su Maestre don Joseph Vicente Zinza, con 501,737 pesos 3 reales en plata acuñada y 56 marcos de plata labrada.

El día 13 salió para La Habana el Lugre El Telégrafo, su Maestre don Joseph María Puentes, con 9,582 pesos en plata acuñada.

El día 14 salió para Cádiz la Fragata El Hércules, su Maestre don Antonio María Candiani, con 581,339 pesos 6 reales en plata acuñada, 459 en oro, 224 marcos 4 onzas de plata labrada y 7 marcos de oro ídem.

El mismo día salió para Santander la Fragata Santa Teresa, su Maestre don Joseph Albistur, con 687,418 pesos en plata acuñada, 474 marcos de plata labrada y 225 castellanos de oro ídem. (15)

El día 19 salió para Santander, con escala en La Habana, el Bergantín San Nicolás, su Maestre don Joseph Antonio Ageo, conduciendo para su primer destino 3,473 pesos en plata acuñada y 2,000 pesos en oro; y para el último 7,888 pesos 4 reales en plata acuñada.

El mismo día salió para Tabasco la Goleta Mercurio, su Maestre don Joseph Font y Arnau, con 2,000 pesos en plata acuñada.

El día 20 salió para Cádiz y Málaga el Bergantín Nuestra Señora del Rosario, su Maestre don Domingo Antonio Elorduy, conduciendo para el primer puerto 24,326 pesos

(15) *Gazeta de México* del miércoles 21 de julio. Tomo XI, No. 13, p. 101-2.

2 reales en plata acuñada; y para el segundo 12,717 pesos en ídem.

El día 25 salió para Málaga el Bergantín Nuestra Señora de los Angeles, su Maestre don Francisco de Paula, con 46,109 pesos en plata acuñada.

El día 27 salió para Barcelona el Bergantín El Hércules, su Maestre don Antonio Bodet, con 241,961 pesos 4 reales en plata acuñada.

El día 29 salió para La Coruña, con escala en La Habana, la Fragata Santa Rosa, su Maestre don Luis Nogueira, conduciendo para su destino final 99,000 pesos en plata acuñada.

El día 30 salió para Maracaibo la Corbeta Santa Teresa, su Maestre don Joseph Miguel Zaldías, con 122,140 pesos en plata acuñada y 210 marcos de plata labrada.

El mismo día salió para Maracaibo el Bergantín Nuestra Señora de la Concepción, su Maestre don Joseph María Merlín, con 67,602 pesos 6 reales en plata acuñada. (16)

JUNIO

El día 2 salió para La Habana la Goleta San Francisco de Paula, su Maestre don Diego de Quevedo, con 1,300 pesos en plata acuñada.

El día 3 salió para La Coruña, con escala en La Habana, la Fragata Correo El Urquijo, su Comandante don Mariano Merino, conduciendo para su primer destino 56,489 pesos

(16) Suplemento a la *Gazeta de México* del miércoles 21 de julio. Tomo XI, No. 14, p. 108-10.

5 reales en plata y 52 marcos de plata labrada; y para el último 86,192 pesos 6 reales en plata.

El día 4 salió para Campeche el Paquebot **La Asunción**, su Maestre don Joseph María Gil, con 538 pesos en plata acuñada.

El día 6 salió para Barcelona la **Fragata Concepción**, su Maestre don Andrés de Anglada, con 19,000 pesos 3 reales en plata acuñada, 4 marcos de plata labrada y 7 onzos de oro ídem.

El día 7 salió para Campeche la **Goleta Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Santiago Torrens, con 1,165 pesos en plata acuñada.

El día 8 salió para Santander, con escala en La Habana, el **Bergantín Los Dos Amigos**, su Maestre don Joseph Segura, conduciendo para su primer destino 11,369 pesos en plata acuñada; y para el último 36,887 pesos en ídem. (17)

El día 11 salió para Tabasco la **Goleta El Ave María**, su Maestre don Joseph Perdomo, con 2,000 pesos en plata acuñada.

El día 16 salió para Santander la **Fragata Santander**, alias **Los Santos Mártires**, su Maestre don Agustín Miaurío, con 271,721 pesos 5 reales en plata acuñada y 346 marcos de plata labrada.

El día 17 salió para Cádiz el **Bergantín El Gaditano**, su Maestre don Gil Noeli, con 88,642 pesos en plata acuñada.

El día 18 salió para Barcelona, con escala en La Habana, la **Fragata Santo Ecce Homo**, su Maestre don Domin-

(17) *Gazeta de México* del miércoles 18 de agosto. Tomo XI, No. 15, p. 113-5.

go Anglada, conduciendo para su destino final 51,411 pesos en plata acuñada.

El día 21 salió para Los Alfaques de Tortosa, con escala en La Habana, el Jabeque San Francisco Javier, su Maestre don Agustín García, conduciendo para su primer destino 13,077 pesos en plata acuñada; y para el último. . . . 31,645 pesos en ídem.

El día 23 salió para Campeche el Bongo Señor San Joseph y Las Animas, su Maestre don Joseph Francisco Molina, con 1,500 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Santander, con escala en La Habana, el Bergantín San Antonio, su Maestre don Agustín Labroche, conduciendo para su primer destino 21,746 pesos 3 reales en plata acuñada y 37 marcos de plata labrada; y para el último 54,244 pesos en plata acuñada.

El día 24 salió para Barcelona, con escala en La Habana, la Fragata Atrevida, su Maestre don Jaime Tutzó, conduciendo para su primer destino 27,727 pesos 7 reales en plata acuñada; y para el último 85,413 pesos en ídem.

El día 25 salió para Cádiz la Fragata El Patrocinio de Nuestra Señora, alias La Rlojana, su Maestre don Felipe Bosch, con 451,204 pesos 5 reales en plata acuñada y 29 marcos de plata labrada.

El día 27 salió para Puerto Cabello, el Bergantín El Diligente, su Maestre don Joseph Barrera, con 23,500 pesos en plata.

El día 30 salió para Santander, con escala en La Habana, el Bergantín San Ignacio, su Maestre don Esteban Balparda, conduciendo para su primer destino 3,583 pesos 3 reales en plata acuñada, 1,000 pesos en oro; y para el último 6,500 pesos en plata acuñada.

JULIO

El día 1º salió para Santander, con escala en La Habana, el Bergantín **El Pacífico**, su Maestre don Roque de Heras, conduciendo para su destino final 69,961 pesos 6 reales en plata acuñada, 186 marcos de plata labrada y 118 castellanos de oro.

El mismo día salió para Santander, con escala en La Habana, el Bergantín **San Telmo**, su Maestre don Mariano Faño, conduciendo para su destino final 502 pesos en plata acuñada.

El día 2 salió para Málaga y Barcelona el Bergantín **Nuestra Señora de la Concepción**, su Maestre don Miguel Martorell y Alzina, conduciendo para el primer puerto.... 1,100 pesos en plata acuñada; y para el segundo 310,132 pesos en ídem y 49 marcos de plata labrada.

El día 7 salió para La Coruña, con escala en La Habana, el Bergantín **Correo El Raposo**, su Capitán don Juan Antonio Barbeyto, conduciendo para su primer destino.... 48,934 pesos 6 reales en plata acuñada; y para el último 11,913 pesos en ídem y 4 marcos de plata labrada.

El mismo día salió para Cádiz, con escala en La Habana, la Fragata **La Hermida**, su Maestre don Lorenzo Díaz, conduciendo para su primer destino 16,658 pesos en plata acuñada; y para el final 59,126 pesos 3 reales en ídem.

También ese día salió para Santander, con escala en La Habana, el Bergantín **San Antonio**, alias **El Argos**, su Maestre don Pedro de Landa, conduciendo para su primer destino 11,000 pesos en plata acuñada; y para el último.... 19,810 pesos en ídem. (18)

(18) Suplemento a la *Gazeta de México* del miércoles 18 de agosto. Tomo XI, No. 16, p. 122-5.

El día 14 salió para Cádiz la Fragata **Tres Hermanos**, su Maestre don Lázaro Angulo, con 393,185 pesos 3 reales en plata acuñada, 5 marcos de plata labrada y 2 onzas de oro idem.

El mismo día salió para Cádiz, con escala en La Habana, la Fragata **Feliz Suceso**, su Maestre don Jerónimo Añeses, conduciendo para su destino final 3,656 pesos en plata.

También ese día salió para Barcelona, con escala en La Habana, el Paquebot **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre, don Ignacio Romeu, conduciendo para su primer destino 7,051 pesos en plata acuñada; y para el último.... 1,980 pesos en idem.

El referido día salió para Cádiz, con escala en Honduras, la Fragata **Metis**, su Maestre don Juan Montero, conduciendo para su destino final 6,000 pesos en plata.

El día 18 salió para La Habana la Goleta **San Esteban**, su Maestre don Antonio Larraondo, con 8,000 pesos en plata acuñada.

El día 23 salió para Málaga la Fragata **Santa Ana**, alias **Los Tres Hermanos**, su Maestre don Policarpo Robles, con 12,225 pesos 3 reales en plata acuñada.

El día 25 salió para Barcelona, con escala en La Habana, el Bergantín **La Voluntad de Dios**, alias **El Volador**, su Maestre don Francisco Llopis y Llopis, conduciendo para su primer destino 9,000 pesos en plata acuñada; y para el último 17,074 pesos en idem.

El mismo día salió para Sevilla, con escala en La Habana, el Bergantín **Santo Cristo del Buen Viaje**, su Maestre don Juan Francisco Villar, conduciendo para su primer

destino 48,190 pesos en plata acuñada y 10 marcos de plata labrada; y para el final 6,500 pesos en plata acuñada.

También ese día salió para Sevilla, con escala en La Habana, la Fragata Santa Ana, alias La Estrella, su Maestre don Esteban Sáenz Pardo, conduciendo para su primer destino 177,230 pesos en plata acuñada; y para el último 12,249 pesos en ídem y 488 marcos de plata labrada.

El día 29 salió para Tabasco la Goleta Nuestra Señora de la Candelaria, su Maestre don Isidoro de Ara, con.... 7,415 pesos 6 reales en plata acuñada. (19)

AGOSTO

El día 3 salió para Santander, con escala en La Habana, el Bergantín Señor San Joseph y San Vicente, su Maestre don Francisco Cavieses, conduciendo para su primer destino 500 pesos en plata acuñada; y para el final 58,866 pesos 4 reales en ídem.

El día 5 salió para La Coruña, con escala en La Habana, el Bergantín Correo La Begonia, su Capitán don Jacinto Vargas Machuca, conduciendo para su primer destino 12,500 pesos en plata acuñada; y para el último.... 15,967 pesos en ídem.

El día 18 salió para Tabasco la Goleta Pura y Limpia Concepción, su Maestre don Francisco Prieto, con 1,726 pesos 6 reales en plata acuñada y 26 marcos de plata labrada.

Ese mismo día salió para Santander la Fragata Santa Cecilia, su Maestre don Juan Bautista Arrarte, con

(19) Gazeta de México del viernes 10 de septiembre. Tomo XI, No. 17, p. 129-32.

162,253 pesos en plata, 64 onzas de oro labrado, 592 pesos de oro acuñado y 197 marcos de plata labrada.

El día 24 salió para La Habana la Fragata Nuestra Señora de la Soledad, su Maestre don Manuel Alpuente, con 27,000 pesos en plata acuñada y 400 pesos en oro. (20)

El día 25 salió para Cádiz la Polacra Señor San Joseph, su Maestre don Gregorio Menacho, con 135,242 pesos 4 reales en plata acuñada y 32 marcos de plata copela.

El mismo día salió para Santander, con escala en La Habana, la Fragata Nueva Amable, su Maestre don Pedro Trabudua, conduciendo para su primer destino 87,598 pesos en plata acuñada y 202 marcos de plata labrada; y para el último 24,570 pesos.

También ese día salió para Santander, con escala en La Habana, la Fragata Bilbaina, su Maestre don Francisco del Corral, conduciendo para su primer destino 41,658 pesos en plata acuñada; y para el final 61,585 pesos en ídem.

El referido día salió para Málaga, con escala en La Habana, la Fragata Amistad, su Maestre don Miguel Ramírez, conduciendo para su primer destino 12,000 pesos en plata acuñada; y para el último 39,925 pesos en ídem.

El día 26 salió para Cádiz, con escala en La Habana, la Fragata La América, su Maestre don Manuel Sevilla, conduciendo para su primer destino 23,405 pesos 5 reales en plata acuñada; y para el final 15,794 pesos 3 reales en ídem.

El día 27 salió para Barcelona, con escala en La Ha-

(20) *Gazeta de México* del viernes 17 de septiembre. Tomo XI, No. 18, p. 142-5.

bana, la Fragata Nuestra Señora de Guadalupe, su Maestre don Pedro Font y Puig, conduciendo para su primer destino 23,834 pesos en plata acuñada; y para el último 8,758 pesos 6 reales en ídem. (21)

SEPTIEMBRE

El día 12 salió para Cádiz la Goleta San Joseph y San Francisco de Paula, alias El Argonauta, su Maestre don Joseph Puig y Jover, con 19,592 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Tabasco el Bergantín San Miguel, su Maestre don Ramón Villasante, con 6,000 pesos en plata acuñada. (22)

El día 23 salió para La Habana y La Guaira el Bergantín San León, alias El Pegaso, su Maestre don Joaquín de Bengoechea, conduciendo para el primer puerto 11,239 pesos en plata acuñada; y para el segundo 4,577 pesos 2 reales en plata acuñada.

OCTUBRE

El día 1º salió para La Habana el Bergantín Lanzarote, su Maestre don Ignacio Muñoz, con 9,872 pesos en plata acuñada.

El día 14 salió para La Habana el Bergantín La Minerva, su Maestre don Joseph María Quintana, con 49,376 pesos en plata acuñada y 9 marcos de plata labrada. (23)

(21) *Gazeta de México* del viernes 8 de octubre. Tomo XI, No. 19, p. 149-51.

(22) *Suplemento a la Gazeta de México* del viernes 8 de octubre. Tomo XI, No. 20, p. 157-8.

(23) *Gazeta de México* del viernes 29 de octubre. Tomo XI, No. 21, p. 166-8.

El día 17 salió para Cádiz el Bergantín **San Antonio**, su Maestre don Bartolomé Blera, con 23,806 pesos 3 reales en plata acuñada.

El día 21 salió para Cádiz, con escala en La Habana, el Bergantín **Regla**, su Maestre don Julián Mas y Canelas, conduciendo para su primer destino 69 marcos de plata labrada; y para el final 3,200 pesos en plata acuñada.

El día 22 salió para La Habana la Fragata **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Domingo Morera, con 16,920 pesos 4 reales en plata acuñada y 6 marcos de plata labrada. (24)

El día 31 salió para Vigo el Bergantín **Señor San Joseph**, alias **El Paquete**, su Maestre don Sebastián Bo-reino, con 14,809 pesos en plata.

El mismo día salió para Barcelona la Polacra **San Francisco de Paula**, su Maestre don Francisco Pica, con 351,643 pesos en plata acuñada.

También ese día salió para La Habana la Fragata **Brillante**, su Maestre don Antonio Guillet, con 992 pesos 3 reales en plata acuñada.

En el mencionado día salió para Cádiz la Fragata **Concepción**, su Maestre don Wenceslao Helm, con 257,797 pesos 5 reales en plata acuñada y 1,920 pesos en oro.

NOVIEMBRE

El día 4 salió para Cádiz la Fragata **La Preciosa**, su Maestre don Joseph Ponce, con 390,204 pesos en plata acuñada y 9,296 pesos en oro ídem.

(24) *Gazeta de México* del viernes 12 de noviembre. Tomo XI, No. 22, p. 178-9.

El día 5 salió para La Coruña, con escala en La Habana, el Bergantín de Guerra **El Cazador**, su Comandante don Vicente Francisco de Bor, conduciendo para su primer destino 50,037 pesos 4 reales en plata acuñada de cuenta de S. M., y de particulares 22,201 pesos 3 reales y para el final 82,348 pesos 1 real en la misma especie. (25)

El día 12 salió para Barcelona la Polacra **Esperanza**, su Maestre don Fidel Isern, con 154,476 pesos 6 reales en plata acuñada.

El mismo día salió para la Habana el Bergantín **El Especulador**, su Maestre don Lázaro de Elejalde, con.... 29,992 pesos 4 reales en plata acuñada. (26)

El día 13 salió para Maracaibo la Goleta **Santa Sofía**, su Maestre don Juan Antonio Goycuría, con 67,386 pesos 6 reales en plata acuñada y 2,212 pesos en oro.

El día 15 salió para Santander el Bergantín **Esperanza**, su Maestre don Alejandro Ramos, con 70,823 pesos 7 reales en plata acuñada y 8 marcos de plata labrada.

El día 20 salió para Santander el Bergantín **Buena Fe**, su Maestre don Sebastián Gorroiz, con 77,572 pesos 4 reales en plata acuñada.

El mismo día salió para Tabasco el Bergantín **Nuestra Señora de la Concepción**, su Maestrè don Juan Bautista Arrigunaga (27), con 534 pesos 3 reales en plata acuñada.

(25) Suplemento a la *Gazeta de México* del viernes 12 de noviembre, Tomo XI, No. 23, p. 185-6.

(26) *Gazeta de México* del lunes 6 de diciembre. Tomo XI, No. 24, p. 194-5.

(27) Era natural de Güecho, lugar de la provincia de Vizcaya, hijo de don Juan Ramón Arrigunaga y de doña María Mújica. Casó en Campeche, con doña María Ana Sabido y Biempica, hija del Teniente de Rey en Campeche y Gobernador interino de Yucatán don José Sabido de Vargas.

El día 23 salió para Santander la Fragata **Humildad**, su Maestre don Francisco Javier Egaña, con 233,451 pesos 3 reales en plata acuñada, 680 pesos en oro y 9 marcos 4 onzas de plata labrada. (28)

El mismo día salió para Málaga y Barcelona la Fragata **Feliz**, su Maestre don Sebastián Plá, conduciendo para el último puerto 223,533 pesos en plata acuñada.

También ese día salió para Campeche el Bergantín Goleta **Santo Cristo de San Román**, su Maestre don Francisco Javier Molina, con 1,200 pesos en plata acuñada.

DICIEMBRE

El día 3 salió para La Guaira el Bergantín **Cazador**, alias **El Feliz**, su Maestre don Félix Andreu, con 97,559 pesos en plata acuñada y 37 marcos de plata labrada.

El mismo día salió para Cádiz la Fragata **Paloma**, su Maestre don Juan Joseph Cucullo, con 151,782 pesos 4 reales en plata acuñada, 7,392 pesos en oro ídem, 90 castellanos 5 tomines de oro labrado y 7 marcos 4 onzas de plata labrada.

También ese día salió para Cádiz la Fragata **Divina Pastora**, su Maestre don Joseph de la Herrán, con 430,909 pesos 5 reales en plata acuñada, 8,716 pesos en oro ídem, 123 castellanos 2 tomines de oro labrado, 77 marcos de plata labrada y 16 marcos de plata copela.

! El día 7 salió para La Habana el Bergantín **Angustias**, alias **El Aragonés**, su Maestre don Martín Urioste, con 15,034 pesos en plata acuñada y 11,800 pesos en oro.

(28) *Gazeta de México* del lunes 27 de diciembre. Tomo XI No. 25, p. 201-2.

El mismo día salió para Maracaibo la Goleta Santa Isabel, su Maestre don Cristóbal Fabre, con 28,000 pesos en plata acuñada. (29)

El día 9 salió para La Guaira la Corbeta Paulina, su Maestre don Joaquín Altuna, con 117,099 pesos en plata acuñada.

El día 10 salió para La Habana el Bergantín Atrevido, su Maestre don Juan Francisco Flores, con 14,455 pesos 7 reales en plata acuñada, 1,600 pesos en oro y 53 marcos de plata labrada.

El día 13 salió para La Coruña, con escala en La Habana, el Bergantín de la Real Armada Pólux, su Comandante el Teniente de Navío don Juan Enrique de la Rigada, conduciendo para su primer destino 17,287 pesos en plata acuñada y 2,560 pesos en oro ídem; y para el último.... 104,805 pesos 6 reales en plata acuñada. (30)

El día 22 salió para Cádiz el Paquebot La Natividad, su Maestre don Juan Eligio Alvarez, con 10,000 pesos en plata acuñada y 103 marcos de plata labrada.

El mismo día salió para La Guaira la Fragata Aurora, su Maestre don Germán Cavieses, con 114,718 pesos 6 reales en plata acuñada.

El día 26 salió para Barcelona el Bergantín Santísima Trinidad, su Maestre don Ramón Alzina, con 149,444 pesos en plata acuñada y 100 castellanos de oro labrado.

El mismo día salió para La Habana el Bergantín La Buena Fe, su Maestre don Pedro Jorganes, con 15,890 pesos en plata acuñada. (31)

(29) *Gazeta de México* del jueves 30 de diciembre. Tomo XI, No. 26, p. 209-11.

(30) *Gazeta de México* del viernes 7 de enero de 1803. Tomo XI, No. 27, p. 218-20.

(31) *Gazeta de México* del viernes 28 de enero. Tomo XI, No. 28, p. 227-8.

1803

ENERO

El día 1º salió para La Habana la Fragata Nuestra Señora de las Angustias, su Maestre don Nicolás de Llano, con 46,563 pesos en plata acuñada y 6 marcos de plata labrada.

El día 12 salió para Maracaibo el Bergantín Nuestra Señora de la Concepción, su Maestre don Joseph María Merlin, con 98,024 pesos en plata acuñada y 103 marcos de plata labrada.

El mismo día salió para Cádiz y Málaga la Corbeta Victoria, su Maestre don Pedro Salcedo, conduciendo para el primer puerto 211,672 pesos en plata acuñada y 37 marcos de plata labrada; y para el segundo 21,390 pesos 4 reales en plata acuñada. (1)

El día 24 salió para Málaga el Bergantín Constancia, su Maestre don Juan Ignacio de Iriarte, con 44,753 pesos 6 reales en plata acuñada.

El mismo día salió para Barcelona el Bergantín Nuestra Señora del Carmen, su Maestre don Miguel Miser, con 10,405 pesos en plata acuñada.

El día 25 salió para Maracaibo el Bergantín Nuestra Señora del Carmen, su Maestre don Joseph Mendizábal, con 29,000 pesos en plata acuñada. (2)

(1) Gazeta de México del viernes 28 de enero. Tomo XI, No. 28, p. 229.

(2) Gazeta de México del viernes 11 de febrero. Tomo XI, No. 29, p. 233-4.

FEBRERO

El día 1º salió para Cádiz el Bergantín San Francisco de Paula, su Maestre don Juan Martín de Elorriaga, con 2,300 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Cádiz la Fragata Princesa de Gales, su Maestre don Joseph Joaquín de Eguía, con... 532,895 pesos en plata acuñada, 15,220 pesos en oro ídem, 225 marcos de plata labrada y 350 castellanos de oro ídem.

También ese día salió para Cádiz la Fragata Nuestra Señora del Cantonad, su Maestre don Manuel de Ballibián, con 200,582 pesos en plata acuñada.

El día 2 salió para Maracaibo el Bergantín Sociable, su Maestre don Felipe Casanova, con 42,774 pesos en plata acuñada.

El día 11 salió para La Habana el Bergantín Santísima Trinidad, su Maestre don Vicente Blanes, con 38,316 pesos en plata acuñada, 4,400 pesos en oro ídem y 8 marcos de plata labrada.

El mismo día salió para La Coruña y Santander la Fragata María Pita, su Maestre don Joaquín de Arce, conduciendo para el primer puerto 115,898 pesos en plata acuñada; y para el segundo 175,473 pesos 4 reales en ídem, 46,508 pesos en oro ídem y 1,158 marcos de plata labrada.

También ese día salió para Maracaibo la Goleta El Rey de Bot, su Maestre don Tomás Balanzó, con 28,716 pesos en plata acuñada.

Ese mencionado día salió para Cádiz la Fragata Cuatro Hermanos, su Maestre don Juan Joseph Murillo, con... 116,328 pesos en plata acuñada, 4,032 pesos en oro ídem, 281 castellanos de oro labrado y 18 marcos de plata ídem.

Dicho día salió para La Guaira la Goleta Nuestra Señora del Rosario, su Maestre don Francisco Noguer, con 21,430 pesos en plata acuñada.

El día 22 salió para Barcelona la Polacra Nuestra Señora del Carmen, su Maestre don Esteban Guisart y Bieta, con 148,919 pesos 3 reales en plata acuñada y 40 marcos de plata labrada.

El mismo día salió para Barcelona la Polacra Nuestra Señora del Rosario, su Maestre don Serafín Aravig, con... 27,671 pesos en plata acuñada.

También ese día salió para Santander el Bergantín Nuestra Señora de los Angeles, su Maestre don Juan Bautista Barasorda, con 68,204 pesos 6 reales en plata acuñada.
(3)

Dicho día salió para La Guaira la Corbeta Santa Cecilia, su Maestre don Joseph Joaquín de Villamor, con... 128,036 pesos 4 reales en plata acuñada.

El día 27 salió para Cádiz y Málaga el Bergantín Ligero, su Maestre don Manuel de Sarrachaga, conduciendo para el primer puerto 24,341 pesos 2 reales en plata acuñada; y para el segundo 9,890 pesos en ídem y 15 onzas de oro labrado.

MARZO

El día 4 salió para Cádiz la Fragata Constante, su Maestre don Felipe del Castillo, con 560,865 pesos 3 reales en plata acuñada, 2,000 pesos en oro ídem, 166 castellanos de oro labrado y 527 marcos de plata ídem.

(3) Gazeta de México del viernes 11 de marzo. Tomo XI, No. 31, p. 254-6.

El mismo día salió para Barcelona la Fragata Carmelitana, su Maestre don Gabriel Puig, con 116,710 pesos 2 reales en plata acuñada. (4)

El día 6 salió para Barcelona la Fragata María Antonia, alias El Nilo, su Maestre don Joseph Escardo, con 186,295 pesos 4 reales en plata acuñada y 13 marcos de plata labrada.

El día 12 salió para Tabasco la Fragata Santa Teresa, su Maestre don Pablo Cerechino, con 47,857 pesos 4 reales en plata acuñada y 176 marcos de plata labrada.

El día 18 salió para La Guaira el Bergantín Ana María, su Maestre don Manuel Pablo del Valle, con 79,013 pesos en plata acuñada y 720 pesos en oro idem.

El mismo día salió para Barcelona el Bergantín Dichoso, su Maestre don Francisco Casalins, con 168,825 pesos en plata.

El día 20 salió para Cádiz el Bergantín Pomona, su Maestre don Juan Francisco de Zulueta, con 57,882 pesos 2 reales en plata acuñada.

El día 22 salió para Campeche el Bergantín Sacra Familia, su Maestre don Juan Felipe de Echandi, con 4,500 pesos en plata acuñada.

El día 23 salió para Málaga y Barcelona la Polacra Iris, su Maestre don Joseph Timoner, con 11,425 pesos en plata acuñada para el primer puerto y 8,548 pesos en idem para el último puerto. (5)

(4) Gazeta de México del viernes 10. de abril. Tomo XI, No. 32, p. 262-3.

(5) Gazeta de México del viernes 15 de abril. Tomo XI, No. 33, p. 269-71.

El día 26 salió para Santander el Bergantín Feliz, su Maestre don Cristóbal del Valle, con 175,765 pesos 2 reales en plata acuñada, 5,392 pesos en oro ídem, 68 castellanos de oro labrado y 501 marcos de plata ídem.

El día 30 salió para Tabasco la Goleta Concepción, su Maestre don Joseph María Martínez, con 6,001 pesos en plata acuñada.

ABRIL

El día 9 salió para La Guaira el Bergantín Nuestra Señora de Guadalupe, su Maestre don Ignacio de Albeitua, con 65,589 pesos 2 reales en plata acuñada.

El mismo día salió para La Habana el Bergantín San Rafael, su Maestre don Joseph de Goytia, con 5,000 pesos en oro. (6)

El día 10 salió para La Habana el Bergantín Santa Catalina, su Maestre don Joseph Imblusqueta, con 10,500 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Cádiz la Fragata Unión, su Maestre don Pedro Joseph Carazo, con 185,454 pesos en plata acuñada, 574 pesos en oro ídem, 329 marcos de plata labrada y 128 castellanos de oro labrado.

También ese día salió para Puerto Cabello la Fragata Nuestra Señora del Camino, alias El Nestor, su Maestre don Andrés de Begoña, con 48,975 pesos en plata acuñada.

El día 16 salió para La Habana el Bergantín San Antonio de Padua, su Maestre don Agustín Miralles, con 10,759 pesos en plata acuñada y 3,680 pesos en oro ídem.

(6) *Gazeta de México* del viernes 6 de mayo. Tomo XI, No. 34, p. 277-9.

El día 19 salió para Cádiz la Fragata **San Francisco de Paula**, su Maestre don Joaquín de Quiroga, con 605,297 pesos en plata acuñada, 26,012 pesos en oro ídem, 252 marcos de plata labrada, 27 marcos de oro ídem y 1 cajita con varias alhajas de oro.

El mismo día salió para Barcelona la Polacra **Diana**, su Maestre don Joseph Mauri, con 111,500 pesos 4 reales en plata. (7)

El día 22 salió para La Habana la Polacra **Nuestra Señora del Rosario**, su Maestre don Bartolomé Camps, con 28,720 pesos en plata.

El día 30 salió para Cádiz, con escala en Campeche, la Fragata **Ana María**, alias **La Tudelana**, su Maestre don Miguel Pineda, con 9,000 pesos en plata acuñada para su primer destino y 4,792 pesos en ídem para el último.

MAYO

El día 4 salió para La Coruña la Corbeta **Correo Urquijo**, su Comandante don Manuel Fernández Trelles y Contador don Pedro Carrillo, con 4,000 pesos en plata acuñada y 176 marcos de plata labrada.

El mismo día salió para Cádiz la Fragata **Cleopatra**, su Maestre don Joseph de Horcasitas, con 127,832 pesos 4 reales en plata acuñada y 2,000 pesos en oro.

El día 5 salió para Cádiz, con escala en La Habana, la Fragata **Fraternidad**, su Maestre don Juan Miguel Baurto, conduciendo para su primer destino 62,129 pesos en plata acuñada, 8,000 pesos en oro ídem y 73 marcos de

(7) *Gazeta de México* del sábado 21 de mayo. Tomo XI, No. 36, p. 293-5.

plata labrada; y para el último 11,286 pesos en plata acuñada.

El día 11 salió para Cádiz la Fragata **Esmeralda**, su Maestre don Mariano Antonio de Zúñiga, con 266,595 pesos 6 reales en plata acuñada y 640 pesos en oro ídem.

El mismo día salió para Tabasco la Goleta **El Ave María**, su Maestre don Juan Bautista Blade, con 3,800 pesos en plata acuñada.

El día 13 salió para Cádiz, con escala en La Habana, la Fragata **Presidenta**, su Maestre don Joseph Antonio Medrano, conduciendo para su primer destino 13,200 pesos en plata acuñada y 11 marcos de plata labrada; y para el último 10,005 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Campeche la Fragata **San Pedro y San Pablo**, su Maestre don Francisco Quintana, con 3,731 pesos en plata acuñada.

El día 18 salió para La Guaira el Bergantín **La A**, su Maestre don Isidro León, con 34,237 pesos en plata acuñada. (8)

JUNIO

El día 4 salió para Alicante y Barcelona el Bergantín **San Juan Evangelista**, su Maestre don Juan Comas, conduciendo para el primer puerto 118 castellanos 6 tomines de oro labrado y 13 marcos de plata ídem; y para el último 12,236 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Cádiz la Fragata **San Juan**

(8) *Gazeta de México* del sábado 11 de junio. Tomo XI, No. 37, p. 302-6.

Bautista, su Maestre don Manuel Bejarano, con 14,720 pesos 2 reales en plata acuñada.

También ese día salió para Cádiz la Fragata Nueva Mahonesa, su Maestre don Francisco Neto, con 105,377 pesos 4 reales en plata acuñada, 311 marcos de plata labrada y 512 castellanos de oro labrado.

El referido día salió para la Habana la Fragata Nuestra Señora de los Dolores, alias La Intrépida, su Maestre don Pedro Guarch, con 26,204 pesos 6 reales en plata acuñada.

El día 9 salió para Cádiz el Bergantín Divina Pastora, su Maestre don Antonio Mercier, con 2,678 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Barcelona la Goleta Esperanza, su Maestre don Fidel Isern, con 76,391 pesos en plata acuñada.

También ese día salió para La Habana la Goleta Santa Susana, su Maestre don Bernardo de la Llosa, con... 5,000 pesos en plata acuñada.

El referido día salió para La Guaira el Bergantín Carlota, su Maestre don Antonio Toso, con 16,464 pesos en plata acuñada. (9)

El día 15 salió para Cádiz la Fragata Nuestra Señora de Balvanera, su Maestre don Alberto Fariñas, con 66,145 pesos en plata acuñada.

El día 16 salió para Cádiz la Fragata Nuestra Señora del Coro, su Maestre don Manuel de Almandiz, con 4,000 pesos en plata acuñada.

(9) Gazeta de México del sábado 25 de junio. Tomo XI, No. 38, p. 311-12.

El día 17 salió para Cádiz la Fragata **San Antonio**, alias **El Hércules**, su Maestre don Antonio María Candiani, con 45,621 pesos en plata acuñada, 360 marcos de plata labrada y 1 tejo de oro.

El mismo día salió para La Habana la Fragata **Jesús Nazareno**, su Maestre don Francisco de Bernedo y Cinardo, con 21,038 pesos 5 reales en plata acuñada.

El día 29 salió para Santander, con escala en La Habana, la Fragata **Tres Hermanos**, su Maestre don Juan Manuel Zárraga, conduciendo para su primer destino.... 21,199 pesos en plata acuñada y 222 marcos de plata labrada; y para el último 11,668 pesos en plata acuñada; 10,622 pesos en oro ídem y 100 marcos de plata labrada.
(10)

JULIO

El día 5 salió para Barcelona la Corbeta **Nuestra Señora de la Misericordia**, su Maestre don Sebastián Rodríguez, con 52,890 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Barcelona el Bergantín **Concepción**, su Maestre don Miguel Martorell y Alzina, con... 30,185 pesos en plata acuñada.

También ese día salió para La Coruña, con escala en La Habana, el Bergantín **Correo Pólux**, su Comandante el Teniente de Navío don Juan Enrique de la Rigada, conduciendo para su primer destino 31,426 pesos 4 reales en plata acuñada; y para el final 9,849 pesos en ídem y 350 en oro.

(10) *Gazeta de México* del sábado 23 de julio. Tomo XI, No. 39, p. 318-20.

El referido día salió para La Habana la Fragata **Carmela**, su Maestre don Manuel de Zulueta, con 30,659 pesos en plata acuñada.

El día 7 salió para Tabasco el Bergantín **San Miguel**, su Maestre don Francisco Serra, con 4,049 pesos 6 reales en plata acuñada.

El día 8 salió para Tabasco el Pailebot **Ave María**, su Maestre don Juan Bautista Blade, con 500 pesos en plata acuñada.

El día 9 salió para Cádiz la Fragata **La Perla**, su Maestre don Buenaventura Llenas, con 60,519 pesos en plata acuñada.

El día 10 salió para Cádiz la Fragata **Hermosa Andrea**, su Maestré don Mariano de la Sota, con 32,963 pesos en plata acuñada. (11)

El día 15 salió para La Habana el Bergantín **Diligente**, su Maestre don Antonio Zavala, con 4,800 pesos en plata acuñada.

El día 18 salió para Tabasco la Goleta **Pura y Limpia Concepción**, su Maestre don Antonio Ferrer, con 701 pesos 3 reales en plata acuñada.

El día 19 salió para Barcelona el Bergantín **Nuestra Señora del Buen Viaje**, su Maestre don Joseph Pou y Durban, con 4,470 pesos en plata acuñada.

El día 29 salió para La Habana el Bergantín **San Nicolás**, su Maestre don Pedro del Cerro, con 8,272 pesos 4 reales en plata acuñada.

(11) *Gazeta de México* del sábado 20 de agosto. Tomo XI, No. 41, p. 333-5.

AGOSTO

El día 1º salió para Cádiz el Bergantín **Atrevido**, su Maestre don Manuel Alvarez, con 4,650 pesos en plata acuñada, 9 marcos de plata labrada y 25 castellanos de oro ídem.

El día 4 salió para Campeche el Paquebot **Sacra Familia**, su Maestre don Juan Felipe de Echandi, con 2,000 pesos en plata acuñada.

El día 5 salió para Tabasco la Goleta **Luisa**, su Maestre don Pascual Drachi, con 6,200 pesos en plata acuñada. (12)

El día 11 salió para La Coruña, con escala en La Habana, el Bergantín **El Palomo**, su Comandante el Teniente de Fragata don Francisco Pérez Grandallana, conduciendo para su primer destino 69,644 pesos en plata acuñada; y para el final 210 pesos en ídem.

El día 20 salió para Santander el Bergantín **San Joseph y San Vicente**, su Maestre don Francisco del Valle, con 4,000 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para La Habana el Bergantín **Santa Catalina**, su Maestre don Juan de la Sierra, con 26,035 pesos en plata acuñada. (13)

El día 26 salió para Cádiz la Fragata **Preciosa**, su Maestre don Joseph Ponce, con 146,853 pesos en plata acuñada y 1 cajoncito con alhajas.

(12) *Gazeta de México* del miércoles 31 de agosto. Tomo XI, No. 42, p. 342-4.

(13) *Gazeta de México* del miércoles 13 de septiembre. Tomo XI, No. 43, p. 350-2.

El mismo día salió para La Habana la Goleta **Tomasa**, su Maestre don Pedro Llech, con 12,671 pesos 4 reales en plata acuñada.

El día 30 salió para La Habana la Fragata **Flor de Mayo**, su Maestre don Juan del Hoyo, con 55,175 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Tabasco la Goleta **Pura y Limpia Concepción**, su Maestre don Joseph María Martínez, con 4,652 pesos en plata acuñada y 38 marcos de plata labrada.

También ese día salió para Barcelona el Bergantín **San Euenaventura**, su Maestre don Joseph Palau, con... 7,987 pesos en plata acuñada.

Asimismo ese día salió para Cádiz y Málaga el Bergantín **Victoria**, su Maestre don Miguel Ramírez, conduciendo para el primer puerto 82,631 pesos 4 reales en plata acuñada y 1 cajoncito con alhajas; y para el segundo... 29,145 pesos 5 reales en ídem. (14)

SEPTIEMBRE

El día 3 salió para La Guaira la Corbeta **Paulina**, su Maestre don Manuel María Elzaburu, con 30,330 pesos 4 reales en plata acuñada.

El mismo día salió para Santander la Goleta **Juana**, su maestre don Joaquín Fano, con 64,607 pesos en plata acuñada, 9 marcos de plata labrada, 6 castellanos de oro y 1 cajoncito de alhajas.

(14) Suplemento a la *Gazeta de México* del miércoles 13 de septiembre. Tomo XI, No. 44, p. 357-8.

El día 6 salió para La Caruña, con escala en La Habana, el Bergantín de la Real Armada **El Ligeró**, su Comandante el Teniente de Navío don Juan Angel Michelena, conduciendo para su primer destino 44,454 pesos en plata acuñada; y para el final 2,368 pesos en ídem.

El día 7 salió para Cádiz la Fragata **Divina Pastora**, su Maestre don Francisco Sales Martínez. con 19,322 pesos 1 real en plata acuñada.

El mismo día salió para Campeche la Goleta **Santa Eulalia**, su Maestre don Cristóbal Carci, con 3,000 pesos en plata acuñada. (15)

El día 17 salió para Campeche el Bergantín **Santo Cristo de San Román**, su Maestre don Joaquín Sánchez, con 1,000 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para La Habana la Goleta **Elisa**, su Maestre don Rodrigo Varela, con 10,500 pesos en plata acuñada.

El día 29 salió para Barcelona el Bergantín **Nuestra Señora de los Remedios**, su Maestre don Francisco Roura, con 13,266 pesos en plata acuñada.

OCTUBRE

El día 8 salió para Santander el Bergantín **Buena Fe**, su Maestre don Sebastián Sorroiz, con 11,089 pesos 4 reales en plata acuñada y 78 marcos de plata labrada.

El mismo día salió para Cádiz la Corbeta **San Pablo**,

(15) *Gazeta de México* del miércoles 28 de septiembre. Tomo XI, No. 45, p. 367.

su Maestre don Justo Arrarte, con 94,699 pesos en plata acuñada y 1,352 pesos en oro.

También ese día salió para La Coruña, con escala en La Habana, el Paquebot Correo Casilda, su Comandante el Capitán de Fragata don Pedro de Mesa, conduciendo para su primer destino 66,880 pesos 4 reales en plata y 119 marcos de plata labrada; y para el final 2,357 pesos 3 1/2 reales en plata acuñada. (16)

El día 9 salió para Campeche el Paquebot Nuestra Señora de la Asunción, su Maestre don Joseph María Gil, con 6,000 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Cádiz la Fragata Paz, su Maestre don Lino de Avalos, con 3,500 pesos en plata acuñada.

El día 12 salió para Cádiz la Fragata Esperanza, su Maestre don Alonso Sáenz Pardo, con 10,574 pesos 3 reales en plata acuñada y 91 marcos de plata labrada.

El día 21 salió para Cádiz y Sevilla la Fragata Santa Ana, alias La Estrella, su Maestre don Joseph Carmona, conduciendo para el primer puerto 13,250 pesos en plata acuñada; y para el último 1,250 pesos en ídem.

El mismo día salió para Tabasco el Bergantín Nuestra Señora de la Condalaria, su Maestre don Isidoro de Ara, con 10,348 pesos en plata acuñada.

También ese día salió para Barcelona el Bergantín Santísima Trinidad, su Maestre don Juan Roig, con 9,357 pesos 5 reales en plata acuñada.

El día 24 salió para Cádiz y Barcelona la Fragata Gua-

(16) *Gazeta de México* del miércoles 26 de octubre. Tomo XI, No. 46, p. 377-8.

dalupe, su Maestre don Francisco Romagosa, conduciendo para el pirmer puerto 12,681 pesos 3 reales en plata acuñada; y para el último 5,111 pesos en ídem.

El mismo día salió para Maracaibo el Bergantín *Concepción*, su Maestre don Francisco Creus, con 73,336 pesos 6 reales en plata acuñada y 154 marcos de plata labrada.

El día 25 salió para La Habana la Goleta *Susana*, su Maestre don Bernardo de la Llorca, con 20,344 pesos en plata acuñada.

El día 26 salió para La Habana el Paquebot *La Fe*, su Maestre don Jaime Carnesoltas, con 21,687 pesos 2 reales en plata acuñada. (17)

El día 30 salió para Cádiz y Barcelona el Bergantín *Nuestra Señora del Carmen*, su Maestre don Miguel Miser, conduciendo para el primer puerto 26,932 pesos 3 reales en plata acuñada; y para el último 14,154 pesos 4 reales en ídem. (18)

NOVIEMBRE

El día 10 salió para Cádiz la Goleta *María*, alias *La Corza*, su Maestre don Lino de Avalos, con 36,149 pesos 4 reales en plata acuñada.

El mismo día salió para La Coruña, con escala en La Habana, el Bergantín *Correo Príncipe de la Paz*, su Comandante el Teniente de Navío don Jacinto Guiral, conduciendo

(17) *Gazeta de México* del viernes 11 de noviembre. Tomo XI, No. 47, p. 381-3.

(18) *Gazeta de México* del viernes 16 de diciembre. Tomo XI, No. 49, p. 397.

para su primer destino 48,526 pesos en plata acuñada y 924 pesos en oro; y para el final 4,265 pesos en plata acuñada.

El día 12 salió para La Habana el Bergantín Polacra Nuestra Señora de los Dolores, su Maestre don Pedro Alo-
ma, con 28,124 pesos 6 reales en plata acuñada.

El día 13 salió para Cádiz la Fragata La Reina de los Angeles, su Maestre don Juan Quero, con 15,556 pesos en plata acuñada.

El día 14 salió para Campeche el Pailebot Nuestra Señora del Pilar, alias El Veloz, su Maestre don Luis Ar-
mario, con 31,262 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Santander la Fragata Nuestra Señora de los Dolores, su Maestre don Juan Nepomuceno Muñoz, con 29,169 pesos en plata acuñada. (19)

El día 22 salió para Cádiz, con escala en La Habana, la Fragata Activa Gaditana, su Maestre don Lázaro de Angulo, conduciendo para su primer destino 18,316 pesos 3 reales en plata; y para el final 4,004 pesos 4 reales en plata.

El mismo día salió para Campeche la Fragata San Pe-
dro y San Pablo, su Maestre don Joseph Faustino de Urosa, con 8,000 pesos en plata.

También ese día salió para Cádiz la Fragata Pastora, alias La Hermosa, su Maestre don Francisco de Borja Mi-
goni, con 53,539 pesos 3 reales en plata acuñada y 12 mar-
cos de plata labrada.

(19) *Gazeta de México* del viernes 16 de diciembre. Tomo XI, No. 50, p. 405-6.

El día 24 salió para Campeche el Bergantín **La Concepción**, su Maestre don Agustín Ferrer, con 5,000 pesos en plata acuñada.

El día 28 salió para Cádiz la Fragata **Metis**, su Maestre don Juan Joseph Murillo, con 20,835 pesos en plata acuñada. (20)

DICIEMBRE

El día 6 salió para Cádiz la Fragata **San Ignacio**, alias **El Diligente**, su Maestre don Joseph Bernardo del Río, conduciendo 71,926 pesos 7 $\frac{3}{4}$ reales en plata acuñada y 2 marcos de plata labrada.

El día 9 salió para Cádiz la Fragata **Constante**, su Maestre don Felipe del Castillo, con 43,995 pesos 7 reales en plata acuñada y 192 pesos en oro idem.

El día 10 salió para Valencia la Polacra **Nuestra Señora de la Concepción**, su Maestre don Juan Bautista Albellá, con 2,257 pesos 6 $\frac{1}{4}$ reales en plata acuñada. (21)

El mismo día salió para La Habana la Goleta **Tomasa**, su Maestre don Pedro Joseph Llech, con 18,650 pesos en plata acuñada.

El día 12 salió para La Coruña, con escala en La Habana, la Corbeta Correo de la Real Armada **Ceballos**, su Comandante el Teniente de Navío don Manuel de Góngora, y Contador don Manuel de Azcárraga, conduciendo de cuen-

(20) *Gazeta de México* del sábado 7 de enero de 1804. Tomo XII, No. 1. p. 2.

(21) Primer Suplemento de la *Gazeta de México* del sábado 7 de enero. Tomo XII, No. 2, p. 11-2.

ta de particulares para el primer destino 40,684 pesos 2 3/4 real en plata acuñada; y para el final 8,577 pesos 6 1/2 reales en ídem.

El mismo día salió para Campeche el Bergantín Nuestra Señora de la Luz, su Maestre don Juan Berzunza, con 6,000 pesos en plata acuñada.

Tamién este día salió para Campeche la Fragata Venturosa, su Maestre don Víctor de Andirengoechea, con... 8,000 pesos en plata acuñada.

Asimismo ese día salió para La Habana la Fragata Carlota, alias La Nueva Aguila, su Maestre don Juan Benito de la Colina, con 56,173 pesos 2 1/2 reales en plata acuñada,

El día 19 salió para Tabasco la Goleta Pura y Limpia Concepción, su Maestre don Joseph María Martínez, con... 11,636 pesos 1 3/4 real en plata acuñada. (22)

El día 21 salió para La Guaira el Bergantín Dulce Nombre de Jesús, su Maestre don Joseph Ros, con 3,697 pesos 3 reales en plata, de cuenta de particulares. (23)

El día 26 salió para Cádiz la Fragata San Miguel, su Maestre don Francisco Hiscio Ortiz, con 4,000 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Cádiz el Bergantín Pomona, su Maestre don Juan Francisco de Zulueta, con 4,651 pesos en plata acuñada.

(22) Segundo Suplemento a la Gazeta de Mexico del sábado 7 de enero. Tomo XII, No. 3, p. 17-8.

(23) Gazeta de México del sábado 28 de enero. Tomo XII, No. 4, p. 26.

También ese día salió para La Habana el Bergantín **El Pájaro**, su Maestre don Andrés Casals, con 20,632 pesos 4 reales en plata acuñada.

Asimismo ese día salió para Campeche la Corbeta **Félix**, su Maestre don Jorge Dusberry, con 1,515 pesos en plata acuñada.

El día 27 salió para La Habana el Bergantín **Rebeca**, su Maestre don Domingo Miranda, con 2,500 pesos en plata acuñada.

El día 30 salió para La Guaira la Fragata **La Flecha**, su Maestre don Joseph Ignacio de Alzate, con 50,746 pesos 2 reales en plata acuñada y 49 marcos 3 onzas de plata labrada.

El día 31 salió para Campeche el Bergantín **Miraflores**, su Maestre don Joseph Ramón Guasp, con 10,015 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Cádiz la Fragata **Nuestra Señora del Pilar**, su Maestre don Pedro Ignacio de Estillarte, con 38,498 pesos en plata acuñada. (24)

(24) *Gazeta de México* del sábado 18 de febrero. Tomo XII, No. 5, p. 33-4.

1804

ENERO

El día 7 salió para Maracaibo la Goleta Santa Sofía, su Maestre don Joseph María Baralt, con 29,095 pesos 5 reales en plata acuñada.

El día 11 salió para La Coruña, con escala en La Habana, el Bergantín Correo de la Real Armada Descubridor, su Comandante el Teniente de Fragata don Joaquín de Arce, y Contador don Pedro Casado, conduciendo para su primer destino 70,351 pesos 4 reales en plata acuñada y 191 1/2 marcos de plata labrada; y para el final 16,687 pesos 7 reales en plata acuñada, 2,000 pesos en oro ídem y 10 marcos de plata labrada. (1)

El mismo día salió para La Habana la Fragata Aurora, su maestre don Francisco Guerra, con 5,000 pesos en plata acuñada.

También ese día salió para Cádiz y Barcelona la Fragata Atrevida, su Maestre don Joseph Grau, conduciendo para el primer puerto 27,664 pesos en plata acuñada y 202 pesos en oro ídem; y para el último 33,009 pesos 5 reales en plata acuñada. (2)

El día 25 salió para Cádiz la Fragata Nuestra Señora

(1) En el original se informa equivocadamente que este Bergantín llevaba esos cargamentos para el destino repetido de la Coruña. Como La Habana era la escala frecuentemente obligada en estas travesías, suponemos que el primer destino fué este puerto de Cuba.

(2) Gazeta de México del sábado 18 de febrero. Tomo XII, No. 5, p. 34-5.

de los Dolores, su Maestre don Pedro Gandullo, con 44,160 pesos 4 reales en plata acuñada y 1,000 pesos en oro ídem.

El día 29 salió para Santander el Bergantín Paquete de Bilbao, su Maestre don Antonio de Bengoechea, con 29,969 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Cádiz y Barcelona el Bergantín Victoria, su Maestre don Rafael García, conduciendo para el primer puerto 15,900 pesos en plata acuñada; y para el último 9,618 pesos 6 reales en ídem. (3)

También ese día salió para La Habana el Bergantín Santa Isabel, alias El Júpiter, su Maestre don Juan de la Sierra, con 2,760 pesos en plata acuñada.

FEBRERO

El día 7 salió para La Habana la Goleta La Industria, su Maestre don Andrés de Santiago, con 280 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Cádiz y Barcelona la Fragata San Antonio de Padua, su Maestre don Bartolomé Roig, conduciendo para el primer puerto 32,397 pesos en plata acuñada y 1,000 pesos en oro ídem; y para el último 11,865 pesos 3 1/2 reales en plata acuñada. (4)

El día 24 salió para Campeche el Bergantín Nuestra Señora de la Concepción, su Maestre don Agustín Ferrer, con 1,200 pesos en plata acuñada.

(3) Suplemento a la *Gazeta de México* del sábado 18 de febrero. Tomo XII, No. 6, p. 41.

(4) *Gazeta de México* del miércoles 29 de febrero. Tomo XII, No. 7, p. 49-50.

El día 25 salió para La Habana la Goleta El Desempeño, su Maestre don Matías Tamariz, con 69,822 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Maracaibo la Goleta Santa Isabel, su Maestre don Cristóbal Cerda, con 71,621 pesos 3 $\frac{3}{4}$ reales en plata acuñada.

También ese día salió para Maracaibo la Goleta Benita, su Maestre don Juan Antonio Goycouría, con 32,278 pesos en plata acuñada y 100 marcos de plata labrada.

El día 28 salió para Cádiz, con escala en La Habana, la Fragata Tudelana, su Maestre don Pedro Fernández Torres, conduciendo para su primer destino 33,047 pesos 4 $\frac{1}{2}$ reales en plata acuñada; y para el final 4,455 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para La Habana la Fragata de Guerra Nuestra Señora de la O, su Comandante el Capitán de Fragata don Miguel Palacio, y Contador don Bernardino de San Martín, con 163,179 pesos 1 $\frac{1}{2}$ real en plata acuñada, y 355 marcos de plata labrada.

También el mismo día salió para Cádiz y Barcelona la Fragata María Antonia, su Maestre don Joseph Escardó, conduciendo para el primer puerto 280,724 pesos en plata acuñada; y para el último 50,853 pesos 2 $\frac{1}{2}$ reales en ídem. (5)

MARZO

El día 6 salió para La Coruña el Bergantín Correo de Guerra El Pólux, su Comandante el Teniente de Navío don

(5) *Gazeta de México* del miércoles 4 de abril. Tomo XII, No. 8, p. 57-8.

Juan Enrique de la Rigada, con 21,665 pesos en plata acuñada.

El día 11 salió para Cádiz y Barcelona el Bergantín **San Juan Bautista**, su Maestre don Francisco Moreu, conduciendo para el primer puerto 224,551 pesos en plata acuñada y 1,964 pesos en oro ídem; y para el final 78,741 pesos en plata acuñada.

El día 13 salió para Barcelona la Polacra **Nuestra Señora del Rosario**, su Maestre don Francisco Gomá, con 124,069 pesos en plata acuñada.

El día 14 salió para La Habana la Goleta **Veloz**, su Maestre don Francisco Quintana, con 500 pesos en plata acuñada. (6)

El día 17 salió para La Habana el Bergantín **Rebeca**, su Maestre don Domingo de Miranda, con 3,000 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para La Habana el Paquebot **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Magín Guiteras, con 27,844 pesos 2 reales en plata acuñada.

El día 22 salió para Tabasco la Goleta **Concepción**, su Maestre don Joseph María Martínez, con 16,350 pesos 4 reales en plata acuñada y 3,464 en oro ídem.

El mismo día salió para Cádiz la Fragata **Cleopatra**, su Maestre don Joseph María Yugo, con 461,619 pesos 4 reales en plata acuñada y 776 en oro ídem.

El día 28 salió para Cádiz y Sevilla la Fragata **Los Dos Hermanos**, su Maestre don Antonio Barcia, conduciendo

(6) *Gazeta de México* del miércoles 25 de abril. Tomo XII, No. 9, p. 65-6.

do para el primer puerto 404,538 pesos en plata acuñada, 4,800 en oro ídem y 7 marcos de plata labrada; y para el último 200 pesos en plata acuñada. (7)

ABRIL

El día 6 salió para Tabasco la Goleta Nuestra Señora de la Candelaria, su Maestre don Isidoro de Ara, con.... 1,796 pesos en plata acuñada.

El día 7 salió para La Habana la Goleta San Joseph, alias El Gavilán, su Maestre don Francisco Manuel Bruzón, con 7,300 pesos en plata acuñada.

El día 8 salió para Campeche el Bergantín Santo Cristo de San Román, su Maestre don Joaquín Sánchez, con 3,750 pesos en plata acuñada. (8)

El día 18 salió para Santander el Bergantín Santo Cristo del Buen Viaje, su Maestre don Manuel Pucheta, con 182,465 pesos en plata acuñada, 441 marcos de plata labrada, 1,468 pesos en oro acuñado y 32 castellanos de oro labrado.

El mismo día salió para Barcelona la Goleta Esperanza, su Maestre don Fidel Isern, con 435,595 pesos en plata acuñada.

Asimismo ese día salió para La Guaira el Bergantín Carlota, su Maestre don Antonio Tozo, con 419,808 pesos en plata acuñada.

(7) *Gazeta de México* del miércoles 2 de mayo. Tomo XII, No. 10, p. 75-6.

(8) *Gazeta de México* del miércoles 23 de mayo. Tomo XII, No. 11, p. 82-3.

También dicho día salió para La Guaira la Barca **San Joseph y La Pura y Limpia Concepción**, su Maestre don Francisco Valiente, con 99,348 pesos en plata acuñada.

El referido día salió para Cádiz el Bergantín **Atrevido**, su Maestre don Miguel Alvarez Poggio, con 297,834 pesos en plata acuñada y 224 pesos en oro ídem.

El día 19 salió para Cumaná el Balahú **San Joseph el Lindo**, su Maestre don Joseph Cortils, con 22,359 pesos en plata acuñada.

El día 22 salió para La Habana la Goleta **Susana**, su Maestre don Bernardo de la Llosa, con 20,103 pesos en plata acuñada. (9)

El día 27 salió para Cádiz la Fragata **Gravina**, su Maestre don Francisco Mariano Oñate, con 366,055 pesos 4 reales en plata acuñada y 31 1/2 marcos de plata labrada.

El mismo día salió para Cádiz y Málaga el Bergantín **San Antonio**, su Maestre don Manuel del Mazo, conduciendo para el primer puerto 10,261 pesos 3 reales en plata acuñada; y para el segundo 13,035 pesos 4 reales en ídem.

El día 28 salió para La Guaira la Barca **Santo Cristo del Grao**, su Maestre don Gregorio Ballivián, con 21,500 pesos en plata acuñada.

MAYO

El día 2 salió para La Coruña el Bergantín **Correo de Guerra San Antonio**, su Comandante el Teniente de Fra-

(9) *Gazeta de México* del sábado 26 de mayo. Tomo XII, No 12, p. 89-90.

gata don Manuel Rodríguez, con 3,000 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Cádiz la Fragata Cuatro Hermanos, su Maestre don Atanasio Tobía Romero, con.... 121,770 pesos en plata acuñada.

También ese día salió para Santander la Fragata Cecilia, su Maestre don Joseph Joaquín Villamor, con 171,209 pesos, 4 reales en plata acuñada, 62 marcos de plata labrada, 3,640 pesos en oro acuñado y 221 castellanos de oro labrado. (10)

El día 10 salió para La Guaira el Bergantín San Antonio, su Maestre don Matías Allende, con 190,270 pesos. 6 reales en plata acuñada.

El mismo día salió para La Guaira la Barca San Pedro, alias El Aguila, su Maestre don Ramón Mateo Pruneda, con 13,411 pesos en plata acuñada.

El día 14 salió para Barcelona la Fragata San Erasmo, su Maestre don Jaime Soley, con 280,609 pesos, 2 reales en plata acuñada y 11 marcos de plata labrada.

El mismo día salió para Barcelona el Bergantín El Caímán, su Maestre don Pedro Corp, con 137,522 pesos 4 reales en plata acuñada.

También ese día salió para Cádiz la Fragata Preciosa, su Maestre don Joseph Ponce, con 469,807 pesos 3 reales en plata acuñada, 259 marcos de plata labrada, 704 pesos en oro acuñado y 13 onzas de oro labrado.

Asimismo dicho día salió para Cádiz la Fragata Ma.

(10) *Gazeta de México* del sábado 30 de junio. Tomo XII, No. 14, p. 109-10.

honesa, su Maestre don Pedro Codina, con 515,688 pesos en plata acuñada, 19 marcos de plata labrada y 258 pesos en oro acuñado.

El día 17 salió para Barcelona la Polacra *Diana*, su Maestre don Joseph Mauri, con 216,548 pesos en plata acuñada.

El día 19 salió para Cádiz la Fragata *Margarita*, su Maestre don Miguel de Ercoreca, con 391,380 pesos en plata acuñada y 34 marcos de plata labrada.

El día 31 salió para Tabasco la Goleta *Soledad*, alias *La Isabela*, su Maestre don Pascual Drachi, con 9,004 pesos 2 reales en plata acuñada.

JUNIO

El día 4 salió para Barcelona el Bergantín *Carmen*, su Maestre don Joseph Casas, con 144,300 pesos en plata acuñada.

El día 5 salió para Santander la Fragata *Feliz*, su Maestre don Cristóbal del Valle, con 192,000 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Tabasco la Goleta *Concepción*, su Maestre don Joseph María Martínez, con 15,095 pesos en plata acuñada.

El día 7 salió para Santander la Fragata *Santa Cecilia*, su Maestre don Juan Bautista Arrarte, con 59,753 pesos en plata acuñada.

El día 9 salió para Cádiz la Fragata de Guerra *Anfite*, su Contador don Joseph de Pescia, con caudales de S. M. (11)

(11) No se especifican las cantidades que importaron esos caudales.

El mismo día salió para Santander la Fragata **Fidelidad**, su Maestre don Joseph Vicente Zinza, con 232,779 pesos 6 reales en plata acuñada y 27 marcos de plata labrada.

También ese día salió para Cádiz la Fragata de Guerra **Venganza**, su Contador don Sebastián Garriga, con caudales de S. M. (12)

Asimismo dicho día salió para Cádiz la Fragata de Guerra **Sabina**, su Contador don Antonio Alonso, con caudales de S. M. (13)

El día 10 salió para Cádiz y Málaga el Bergantín **San Agustín**, su Maestre don Antonio de Ituño, con 36,086 pesos en plata acuñada. (14)

El día 17 salió para La Coruña, con escala en La Habana, el Bergantín **Correo Cazador**, su Comandante el Capitán de Fragata don Vicente Francisco de Voz, conduciendo para su pirmer destino 18,379 pesos en plata acuñada; y para el último 18,851 pesos en ídem.

El mismo día salió para La Habana la Goleta **Frasca**, su Maestre don Juan Vidal, con 11,222 pesos en plata acuñada.

El día 18 salió para Barcelona la Polacra **Nuestra Señora del Rosario**, su Maestre don Bartolomé Camps, con 115,462 pesos en plata acuñada.

El día 20 salió para Maracaibo la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Manuel Antonio Monte-

(12) Idem.

(13) Idem.

(14) II Suplemento a la Gazeta de México del sábado 30 de junio. Tomo XII No. 16, p. 125-9.

ro, con 18,807 pesos en plata acuñada y 131 marcos de plata labrada.

El día 25 salió para La Habana la Fragata **Riojana**, su Maestre don Juan López Salazar, con 11,312 pesos 6 reales en plata acuñada.

El mismo día salió para Cádiz la Fragata **Concepción Sevillana**, su Maestre don Domingo Navarro, con 481,488 pesos en plata acuñada y 132 marcos de plata labrada. (15)

El día 26 salió para Cádiz la Corbeta **San Pablo**, su Maestre don Justo de Arrarte, con 718,299 pesos en plata acuñada, 708 marcos de plata labrada y 1,062 de oro acuñado. (16)

JULIO

El día 6 salió para La Coruña, con escala en La Habana, el Bergantín **Correo de Guerra Príncipe de la Paz**, su Comandante don Vicente de la Torre y Puebla, con... 25,417 pesos en plata acuñada y 50 marcos de plata labrada. (17)

El mismo día salió para Santander, con escala en La Habana, la Fragata **Flor de Mayo**, su Maestre don Juan del Hoyo, con 93,543 pesos en plata acuñada. (18)

(15) *Gazeta de México* del miércoles 10. de agosto. Tomo XII No. 17, p. 137-9.

(16) *Gazeta de México* del miércoles 15 de agosto. Tomo XII, N.º 18, p. 148.

(17) No se cuidó particularizar para cuál de los dos puertos eran estos caudales.

(18) *Idem*.

También ese día salió para La Guaira la Fragata **Ve-
loz Bilbaína**, su Maestre don Joseph María de las Llanas,
con 120,143 pesos en plata acuñada.

Asimismo dicho día salió para La Habana la Fragata
América, su Maestre don Francisco Casares, con 27,349
pesos 4 reales en plata acuñada.

El día 8 salió para Cádiz la Goleta **María**, alias La
Corza, su Maestre don Joseph Francisco Alfaro, con....
137,118 pesos 6 reales en plata acuñada.

El mismo día salió para Tabasco el Bongo **San Felipe
de Jesús**, su Maestre don Julián Landero, con 2,614 pesos
en plata acuñada.

El día 14 salió para La Coruña, con escala en La Ha-
bana, la Corbeta Correo **La Mosca**, su Comandante don
Teodoro López, con 37,071 pesos en plata acuñada. (19)

El día 15 salió para La Guaira el Bergantín **Guada-
lupe**, su Maestre don Ignacio Abaytúa, con 121,899 pesos
6 reales en plata acuñada.

El mismo día salió para Barcelona el Bergantín **San-
tísima Trinidad**, su Maestre don Juan Roig, con 211,709
pesos 5 reales en plata acuñada.

También ese día salió para Cádiz y Barcelona (20) el
Bergantín **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don
Miguel Miser, con 270,242 pesos 4 reales en plata acuñada.
(21)

(19) Idem.

(20) Idem.

(21) *Gazeta de México* del miércoles 29 de agosto. Tomo XII, No
19, p. 154-5.

El día 22 salió para Tabasco la Goleta Concepción, su Maestre don Joseph María Martínez, con 2,996 pesos 6 reales en plata acuñada.

El día 29 salió para Campeche la Fragata Nuestra Señora de los Dolores, su Maestre don Antonio Cavo de Villa, con 7,000 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Cádiz la Fragata Dido, su Maestre don Juan Joseph Bustamante, con 578,219 pesos en plata acuñada y 1,038 pesos en oro ídem.

También ese día salió para Campeche la Goleta San Joseph, su Maestre don Joseph Ibarra, con 7,500 pesos en plata acuñada.

El día 31 salió para Campeche la Polacra San Buenaventura, su Maestre don Francisco Tramujas, con 6,500 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Cádiz la Fragata Gallega, su Maestre don Joaquín de Quiroga, con 371,822 pesos en plata acuñada.

AGOSTO

El día 2 salió para La Habana la Fragata Confianza, su Maestre don Manuel Corbera, con 14,232 pesos 5 reales en plata acuñada.

El día 4 salió para La Coruña, con escala en La Habana, el Bergantín Correo Descubridor, su Comandante el Teniente de Fragata don Joaquín de Arce, con 87,616 pesos 6 reales en plata acuñada y 14 marcos de plata labrada. (22)

(22) No se cuidó particularizar para cual de los dos puertos se destinaban estos caudales.

El mismo día salió para Málaga, con escala en La Habana, el Bergantín Nuestra Señora de la Concepción, alias El Triunfante, su Maestre don Manuel de Sarachaga, con 6,865 pesos en plata acuñada. (23)

El día 5 salió para La Habana el Bergantín Elisa, su Maestre don Ramón del Haya y Bárcena, con 1,400 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para La Guaira el Bergantín San Francisco de Paula, su Maestre don Juan Sanfuentes, con 105,878 pesos 4 reales en plata.

El día 9 salió para La Habana la Goleta Susana, su Maestre don Bernardo de la Llosa, con 26,551 pesos 2 reales en plata acuñada. (24)

El día 13 salió para Cádiz la Fragata Nuestra Señora del Buen Aire, su Maestre don Joseph Vázquez de Argüelles, con 20,475 pesos 6 reales en plata acuñada.

El mismo día salió para Cádiz y Barcelona el Bergantín Providencia, su Maestre don Esteban Barnich, con.... 43,749 pesos 4 reales en plata acuñada. (25)

También ese día salió para Cádiz y Málaga la Fragata Unión, su Maestre don Juan Angel Loizaga, con 135,932 pesos en plata acuñada. (26)

Asimismo dicho día salió para La Habana la Fragata Rosa, su Maestre don Policarpo María Fernández, con....

(23) Idem.

(24) *Gazeta de México* del miércoles 19 de septiembre. Tomo XII, No. 20, p. 167-70.

(25) No se determinó el destino particular de estos caudales para cada uno de los dos puertos citados.

(26) Idem.

7,873 pesos 2 reales en plata acuñada y 16,000 pesos en oro ídem.

El día 14 salió para Campeche el Bergantín Santo Cristo de San Román, su Maestre don Joaquín Sánchez, con 5,000 pesos en plata acuñada.

El día 21 salió para Cádiz el Bergantín Eduardo, su Maestre don Gil Noeli, con 98,539 pesos en plata acuñada.

El día 28 salió para La Habana el Bergantín Nardo, su Maestre don Pedro Gafas, con 10,641 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Barcelona la Fragata Guadalupe, su Maestre don Joseph Antonio Arnet, con 147,125 pesos en plata acuñada.

El día 30 salió para Cádiz y Barcelona la Corbeta Preciosa, su Maestre don Francisco Jover, con 145,271 pesos 6 reales en plata acuñada y 93 1/2 marcos de plata labrada. (27)

El mismo día salió para Cádiz el Bergantín Pomona, su Maestre don Juan Francisco Zulueta, con 59,615 pesos 3 reales en plata acuñada. (28)

SEPTIEMBRE

El día 1º salió para Santander la Fragata Esperanza, su Maestre don Francisco Cabieses, con 201,114 pesos 6 reales en plata acuñada y 667 marcos de plata labrada.

(27) Idem.

(28) *Gazeta de México* del sábado 6 de octubre. Tomo XII, No. 21. p. 174-7.

El día 3 salió para La Laguna del Carmen la Goleta Carlota, su Maestre don Joseph María del Pozo, con 2,000 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Cádiz la Fragata Pastora, su Maestre don Leonardo Miguel Camerino, con 354,251 pesos 5 reales en plata acuñada.

El día 10 salió para La Coruña, con escala en La Habana, el Bergantín Correo El Raposo, su Comandante don Joaquín de la Cueva, conduciendo para el primer destino 127,000 pesos en plata acuñada; y para el segundo 15,382 pesos en ídem.

El día 13 salió para Cádiz, con escala en La Habana, la Fragata Medea, su Maestre don Patricio Isnardi, con... 7,423 pesos en plata acuñada. (29)

El mismo día salió para Tabasco el Bongo Santo Cristo de San Román, su Maestre don Francisco Isern, con 5,922 pesos 5 reales en plata acuñada.

También ese día salió para Campeche el Pailebot Experimento, su Maestre don Manuel Treto, con 1,800 pesos en plata acuñada. (30)

El día 14 salió para Málaga, con escala en La Habana, (31), la Fragata Benditas Animas, su Maestre don Miguel Mitjana, con 9,100 pesos en plata acuñada. (32)

(29) No se precisó qué parte de estos caudales se destinaba para cada uno de los dos puertos mencionados.

(30) Suplemento a la *Gazeta de México* del sábado 6 de octubre. Tomo XII, No. 22, p. 184-6.

(31) No se cuidó particularizar para cuál de los dos puertos se destinaban estos caudales.

(32) *Gazeta de México* del sábado 27 de octubre. Tomo XII, No. 23, p. 196.

El día 17 salió para Barcelona la Fragata **Santo Cristo del Buen Viaje**, su Maestre don Mariano Llauger, con.... 13,500 pesos en plata acuñada.

El día 19 salió para Laguna del Carmen, la Polacra **San Pablo y San Antonio**, su Maestre don Pablo Aymerich, con 12,306 pesos 5 reales en plata acuñada.

El día 26 salió para Santander la Corbeta **Paulina**, su Maestre don Francisco Cabieses, con 81,201 pesos 4 reales en plata acuñada.

El día 30 salió para Campeche el Bergantín **Nuestra Señora de la Luz**, su Maestre don Joseph Mariano Molina, con 4,600 pesos en plata acuñada.

OCTUBRE

El día 1º salió para La Habana la Goleta **San Juan Bautista**, su Maestre don Salvador Badía, con 8,824 pesos 3 reales en plata acuñada.

El día 6 salió para Campeche la Goleta **María Teresa**, su Maestre don Pedro Busquet, con 1,800 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para La Coruña, con escala en La Habana, el Bergantín **Mariquita**, su Maestre don Joseph Ros y Vidal, con 23,999 pesos 4 reales en plata acuñada.
(33)

El día 9 salió para Campeche la Polacra **Nuestra Señora de los Dolores**, su Maestre don Juan Badía, con 3,000 pesos en plata acuñada.

(33) Estos caudales no se cuidaron especificar para cuál de los dos puertos se destinaban.

El mismo día salió para Campeche la Fragata Aurora, su Maestre don Felipe Antonio Molina, con 3,500 pesos en plata acuñada.

También ese día salió para Cádiz, con escala en La Habana, la Fragata Hércules, su Maestre don Antonio María Candiani, con 171,909 pesos en plata acuñada. (34)

El día 13 salió para Santander, con escala en Maracaibo, (35) la Goleta Tomasa, su Maestre don Juan Bautista de Arrigunaga, con 20,000 pesos en plata acuñada. (36)

El día 14 salió para Cádiz, con escala en Campeche, la Polacra San Juan Bautista, su Maestre don Juan Font, con 12,155 pesos en plata acuñada. (37)

El mismo día salió para Campeche la Polacra Iris, su Maestre don Feliciano Jover, con 7,000 pesos en plata acuñada,

El día 21 salió para Cádiz la Fragata Brillante, su Maestre don Joseph Alexandri, con 264,276 pesos 5 reales en plata acuñada y 4 1/2 marcos de oro en pasta.

El mismo día salió para Cádiz la Corbeta Cleopatra, su Maestre don Joseph María Jugo, con 275,497 pesos 4 reales en plata acuñada y 4 marcos 5 onzas de oro labrado.

También ese día salió para Tabasco la Goleta Nuestra

(34) Idem.

(35) Idem.

(36) Suplemento a la Gazeta de México del sábado 27 de octubre. Tomo XII, No. 24, p. 206-8.

(37) No se precisó a cuál de los dos puertos se destinaban esos caudales.

Señora de la Candelaria, su Maestre don Isidoro de Ara, con 15,935 pesos 6 reales en plata acuñada.

El día 29 salió para La Habana el Bergantín **Los Amigos**, su Maestre don Joseph Miguel Dañobeytia, con 7,000 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Tabasco el Bergantín **Pájaro**, su Maestre don Andrés Casals, con 2,500 pesos en plata acuñada.

También ese día salió para Barcelona la Polacra **Virgen del Rosario**, su Maestre don Joseph Mestre, con 67,663 pesos en plata acuñada.

Asimismo dicho día salió para Barcelona el Bergantín **Nuestra Señora de la Concepción**, su Maestre don Miguel Martorell, con 262,862 pesos 4 reales en plata acuñada.

NOVIEMBRE

El día 2 salió para La Coruña, con escala en La Habana, la Corbeta **Correo El Infante Carlos**, su Comandante el Teniente de Navío don Ramón Romay, con 39,848 pesos en plata acuñada, para su primer destino; y 118,019 pesos en ídem y 17 marcos de plata labrada para el final.

El mismo día salió para Cádiz la **Fragata Nuestra Señora del Coro**, su Maestre don Francisco de Borja Migoni, con 689,213 pesos 6 reales en plata acuñada y una cajita con alhajas.

El día 7 salió para Campeche la **Gofeta San Joaquín**, su Maestre don Juan Jiménez, con 2,000 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para La Habana el Bergantín San Antonio, su Maestre don Agustín de Labroche, con 12,206 pesos 2 reales en plata acuñada.

También ese día salió para La Habana la Fragata San Joseph, alias La Palas, su Maestre don Francisco Asaola, con 39,111 pesos 5 reales en plata acuñada. (38)

DICIEMBRE

El día 6 salió para Cádiz la Fragata Gravina, su Maestre don Francisco Mariano de Oñate, con 328,917 pesos 2 reales en plata acuñada.

El día 7 salió para Maracaibo el Bergantín La Concepción, su Maestre don Francisco Creus, con 99,716 pesos 4 reales en plata acuñada y 55 marcos de plata labrada. (39)

El día 12 salió para Santander la Fragata Santander, su Maestre don Juan Bautista de Basagoiti, con 112,437 pesos en plata acuñada y 82 marcos de plata labrada.

El mismo día salió para Santander la Fragata Nuestra Señora de los Dolores, su Maestre don Joaquín Muñoz, con 182,271 pesos 2 reales en plata acuñada y 150 marcos de plata labrada, y en oro acuñado 3,132 pesos 65 castellanos de ídem labrado.

El día 18 salió para Campeche la Goleta Gavilán, su

(38) *Gazeta de México* del martes 11 de diciembre. Tomo XII, No. 25, p. 214-5.

(39) Suplemento a la *Gazeta de México* del martes 8 de enero de 1805. Tomo XII, No. 27, p. 238.

Maestre don Rafael Cabezas, con 3,000 pesos en plata acuñada.

El día 20 salió para Campeche el Bergantín San Rafael, su Maestre don Juan Ramos, con 1,500 pesos en plata acuñada. (40)

El día 22 salió para Campeche la Fragata, Rosa, su Maestre don Francisco Mercadal, con 7,600 pesos en plata acuñada.

El mismo día salió para Campeche la Corbeta Señor de San Román, su Maestre don Francisco López Labell, con 2,000 pesos en plata acuñada.

También ese día salió para La Habana la Goleta Susana, su Maestre don Bernardo de la Llosa, con 24,653 pesos en plata acuñada.

Asimismo dicho día salió para Barcelona la Fragata Manresana, su Maestre don Francisco Maristani, con... 8,630 pesos en plata acuñada. (41)

El día 24 salió para Cádiz la Fragata Fraternidad, su Maestre don Juan Quero, con 404,313 pesos en plata acuñada y 23 marcos de plata labrada.

El día 28 salió para La Habana el Bergantín San Nicolás, su Maestre don Pedro del Cerro, con 28,610 pesos 2 reales en plata acuñada, 12 onzas de plata labrada y 1 onza de oro ídem. (42)

(40) *Gazeta de México* del Martes 8 de enero. Tomo XII, No. 26, p. 221-2.

(41) *Gazeta de México* del martes 9 de abril. Tomo XII, No. 30, p. 258.

(42) *Gazeta de México* del martes 8 de enero. Tomo XII, No. 26, p. 223.

Salió (43) para Cádiz la Fragata Constante, su Maestre don Felipe del Castillo, con 122,006 pesos en plata acuñada.
(44)

(43) No se cuidó de precisar la fecha de la salida de esta Fragata.

(44) Gazeta de México del martes 8 de enero. Tomo XII. No. 26, p. 223.

INDICE DEL RAMO DE TIERRAS

Volúmenes 2181 a 2207

(Continúa.)

Años 1756-1809. Vol. 2181. Exp. 1. F. 196. JILOTEPEC, Pº—Antonio del Castillo en los autos contra Mateo y Pedro Romero de la Mota, por tierras. Cita las haciendas de Santa Ana, en términos de Chapa de Mota y la de San Isidro. Un plano a colores. Juris. Edo. de México.

Años 1795-96. Vol. 2181. Exp. 2. F. 5. JILOTEPEC, Pº—Manuel Domingo Chavero, representante del Marqués del Villar del Aguila, dueño de la Hacienda vinculada La Goleta, en los autos contra Mariano Sánchez, por tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1782. Vol. 2181. Exp. 3. F. 5. JILOTEPEC, Pº—Manuel Escobar, tributario de Chapa de Mota, contra su primo Nicolás de Escobar, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1755-56. Vol. 2181. Exp. 4. F. 31. JILOTEPEC, Pº—Jerónimo de Espinosa de los Monteros, dueño del rancho de La Laguna, en Términos del pueblo de San Miguel Acambay, sobre ajuste de las medidas de unas tierras que adquirió de Jacinto de Estrada y demás consortes. Menciona el rancho de Bóctó. Juris. Edo. de México.

Años 1788-89. Vol. 2181. Exp. 5. F. 33. JILOTEPEC, Pº—Martín Escobar, del pueblo de San Gregorio Mascapasco, contra María Francisca y el Alcalde de este pueblo,

José Marcos, por veinticuatro surcos de sembradura. Juris. Edo. de México.

Año 1781. Vol. 2181. Exp. 6. F. 13. JILOTEPEC, Pº—El común y naturales del pueblo de San Pablo, contra Félix de Santiago y Andrés de la Cruz, por el alquiler de ciertas tierras de la hacienda de Tandejé. Juris. Edo. de México.

Años 1776-84. Vol. 2182. Exp. 1. F. 64. JILOTEPEC, Pº—Alejo Martín, casado con Juana Francisca, del pueblo de San Andrés Temilpa, contra Patricio Pascual, por una casa y un terreno. Juris. Edos. de México e Hidalgo.

Año 1805. Vol. 2182. Exp. 2. F. 8. ALFAJAYUCAN, Pº—Ignacio de la Peña, arrendatario de un rancho llamado El Mayorazgo, perteneciente al vínculo de Manuel Luyando, contra Antonio de San Francisco, por tierras del rancho de Dadó. Juris. Edo. de México.

Año 1787. Vol. 2182. Exp. 3. F. 13. JILOTEPEC, Pº—Magdalena María y María Petrona, tributarias del pueblo de San Juan Acaxuchitlán, herederas de Lázaro Lorenzo, en los autos por tierras con Antonio Francisco. Juris. Edo. de México.

Años 1815-17. Vol. 2182. Exp. 4. F. 50. JILOTEPEC, Pº—Litigio seguido por Tomás Antonio de Avendaño, por la propiedad de una milpa. Juris. Edo. de México.

Año 1782. Vol. 2182. Exp. 5. F. 3. JILOTEPEC, Pº—Estefanía de Aguilar, contra Luis Lugo, por tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1767. Vol. 2182. Exp. 6. F. 14. JILOTEPEC, Pº—Antonio de Aguilar, alcalde del pueblo de San Luis, jurisdicción de Jilotepec, contra Nicolás Lorenzo Leonel, por unas tierras en Chapa de Mota. Juris. Edo. de México.

Años 1783-85. Vol. 2182. Exp. 7. F. 111. JILOTEPEC, P^o—José Antonio Sánchez Baca, contra Cayetano y Antonio Rodea, por tierras ubicadas en el sitio denominado "Coscomate". Pruebas aportadas por ambas partes. Juris. Edo. de México.

Años 1733-34. Vol. 2182. Exp. 8. F. 109. JILOTEPEC, P^o—Francisco Antonio Rosales, por la provincia de la Compañía de Jesús en Californias, dueña de la hacienda de Nuestra Señora de Loreto Arroyo Zarco y Francisco Javier Márquez, como representante de Nicolás García de los Angeles, por el deslinde y amojonamiento de las tierras de dicha hacienda. Juris. Edos. México e Hidalgo.

Años 1758-66. Vol. 2183. Exp. 1. F. 24. JILOTEPEC, P^o—Licencia que solicitaron Clara Francisca Pérez Vda. de Magos y su hijo José Magos, solicitando permiso para vender el rancho de Almoloya o Toxindejé para cubrir la deuda de la sucesión de Gabriel Lorenzo Magos. Juris. Edo. de México.

Año 1788. Vol. 2183. Exp. 2. F. 9. JILOTEPEC, P^o—Vicente Pérez, del pueblo de Santa María Maqua, contra Josefa María, por una milpa. Juris. Edo. de México.

Años 1616-1791. Vol. 2183. Exp. 3. F. 128. JILOTEPEC, P^o—María Bautista Granada, Vda. de Nicolás de la Cruz Enríquez, dueña del sitio de Tzaca, contra José Victoriano Ramírez, por tierras. Menciona el rancho de San Juanico. Juris. Edo. de México.

Años 1797-1800. Vol. 2183. Exp. 4. F. 125. JILOTEPEC, P^o—Manuel Recuero, contra Juan y Josefa Badillo, por tierras del Rancho de San Pedro Capulaco y las de Tepeltongo o Potrero. Estas tierras fueron de Nicolás de Badillo. Juris. Edo. de México.

Año 1743. Vol. 2183. Exp. 5. F. 103. JILOTEPEC, P^o—Toribio y Juana de Rojas, hijos legítimos del extinto

Gregorio de Rojas, en los autos contra Juan Díaz Viveros, por la entrega y restitución de bienes del haber hereditario y la nulidad del testamento. Inventario y avalúo de los bienes de Gregorio de Rojas. Juris. Edo. de México.

Años 1721-94. Vols. 2184-85. Exp. 1. F. 587. JILO-TEPEC, P^o—Juan José de Chavarría, en los autos con Antonio del Castillo, por tierras. Se citan las haciendas de Santa Ana y Santa Elena. En el mismo expediente Juan José Delgado, contra Hipólito y José Velázquez, sobre la sucesión de Nicolás de Granada. Se menciona la hacienda de Niginí. Joaquín de las Cuevas García, dueño de la hacienda de Niginí, contra el común y naturales del pueblo de Jilotepec, sobre tierras y tala de maderas en el Monte de la Bufa. Los naturales del propio pueblo de Jilotepec contra los de San Lorenzo, de la jurisdicción de Chapa de Mota, contra Joaquín de Cueva Garcés de las Fallas, por la tala de bosques. Inventario y avalúo de los bienes de la hacienda de Santiago Toto, perteneciente a la casa mortuoria de Dionisio del Castillo. Juris. Edo. de México.

Años 1788-1801. Vol. 2186. Exp. 1. F. 289. JILO-TEPEC, P^o—Testamentaria de Juan Lázaro del Castillo. Inventario y avalúo de los bienes que quedaron por muerte del mismo. Almoneda en que se sacaron a remate los bienes de las haciendas de Doxicho y Tepozán, que fueron de la testamentaria de Juan Lázaro del Castillo. Juris. Edo. de México.

Año 1810. Vol. 2187. Exp. 1. F. 395. JILOTEPEC, P^o—Margarita Villafranca, en los autos seguidos contra Francisco Arciniega y Eugenio Alpízar, por la propiedad de un sitio nombrado El Potrero o Encinal. Testamentaria de Margarita Villafranca. Se menciona la hacienda de Tandejé. En el mismo expediente, Manuel de Valenzuela, dueño de Tandejé, contra Manuel de Valenzuela, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1730-72. Vol. 2188. Exp. 1. F. 272. JILOTEPEC, P^o—Teodora de Navarrete y Huitrón Moreno, contra José de Cañas Moreno, por tierras de la hacienda de Santiago Maza. Contiene otros juicios por tierras entre miembros de la misma familia. Cita el rancho de Malacota. Juris. Edo. de México.

Años 1738-1825. Vol. 2189. Exp. 1. F. 141. JOCOTITLAN, P^o—Testamentaria de Bernabé de Escalona y Mota, natural de este pueblo. Concurso de acreedores a los bienes de la sucesión. Se citan entre ellos las haciendas de Nuestra Señora de Guadalupe Jurindó y Pastejé, así como una casa y dos solares en el pueblo de Endaré. Juris. Edo. de México.

Años 1678-1811. Vol. 2190. Exp. 1. F. 432. JILOTEPEC, P^o—Margarita Villafranca González de la Cruz Vda. de Gregorio del Castillo, cacique de la provincia de Jilotepec, contra Eugenio Alpízar y Andrés de Arciniega, sobre la devolución de unas mercedes relativas a los sitios denominados El Encinal y El Potrero, que pertenecieron a Juan Bautista de la Cruz. Contiene el árbol genealógico del cacique Juan Bautista Valerio y de María Mesqual. Cita la hacienda de Tandejé. En el mismo expediente María Paula Villafranca, contra Manuel Valenzuela, por tierras. Diligencias de restitución de tierras que se hicieron a favor de Valenzuela. Cita los ranchos de Soyaniquilpan, Posoviva y Xitey. Menciona linderos. Juris. Edo. de México.

Años 1772-92. Vol. 2191. Exp. 1. F. 196. JILOTEPEC, P^o—Hipólito Nicolás de Granada, contra Juan José de Chavarría, Manuel Delgado y demás consortes, por tierras. En el mismo expediente, el juicio que siguieron los herederos del primer y segundo matrimonios de Luis de Grabada, por bienes de la herencia, entre los que se citan los ranchos de Pateo y San Nicolás Despe. Juris. Edo. de México.

Años 1771-72. Vol. 2191. Exp. 2. F. 136. JILOTÉ-PEC, Pº—Francisco Montalvo, en los autos contra Luis Guerrero, por tierras del paraje llamado Calpulalpan, una casa y un pequeño solar que pertenecían a la Cofradía del Santísimo, en ese pueblo. Juris. Edo. de México.

Año 1806. Vol. 2191. Exp. 3. F. 55. JILOTEPEC, Pº—Queja presentada por Joaquín Martín de San Luis, gobernador de la Provincia de Jilotepec, contra Agustín Sánchez, arrendatario de la hacienda de Arroyo Zarco, por obligar a los indios a trabajar excesivamente en la tala de montes, construcción de iglesias, etc. Juris. Edo. de México.

Año 1782. Vol. 2192. Exp. 1. F. 10. JILOTEPEC, Pº—Testamento de Pablo Miguel, del pueblo de San Juanico, doctrina de San Miguel Chapa. En el mismo expediente Antonio Pablo, descendiente de Pablo Miguel, contra su tío Martín Baltasar, por el despojo de una milpa. Juris. Edo. de México.

Año 1809. Vol. 2192. Exp. 2. F. 3. JILOTEPEC, Pº—Antonio Montoya, del pueblo de Jilotepec, contra el gobernador del mismo, por el arrendamiento de un rancho denominado Santa María Coalapa. Juris. Edo. de México.

Años 1739-58. Vol. 2192. Exp. 3. F. 64. JILOTEPEC, Pº—María Teresa de Manzanedo y Arciniega, contra Bartolomé Martínez de Alpísar y Cruz, por tierras. Se menciona el rancho de Dexcani, propiedad de María Teresa. Juris. Edo. de México.

Años 1711-73. Vol. 2192. Exp. 4. F. 30. JILOTEPEC, Pº—Matías Lorenzo, Melchor Martín, Nicolás Martín y demás consortes de Santiago Tecozautla, contra Vicente Salinas, por una casa y huerta. Juris. Edos. de México e Hidalgo.

Años 1767-90. Vol. 2192. Exp. 5. F. 7. JILOTÉ-PEC, P^o—Ordenando que se proteja y ampare en posesión de un solar y casa a Pedro López y a su hijo Juan López, como herederos de Melchor López. Juris. Edo. de México.

Años 1635-1779. Vol. 2192. Exp. 6. F. 112. JILOTÉ-PEC, P^o—Juan y Mateo de Navarrete, y demás consortes, como herederos de Domingo Fernando Navarrete, contra Felipe de Arteaga y Almaraz y Manuel de Cañas Moreno, por restitución de la herencia. Cita los terrenos de Malacota, estancia de Vacas, rancho de Bosto y el de Las Cañallerías de Nuestra Señora de Guadalupe. Juris. Edo. de México.

Años 1703-86. Vol. 2192. Exp. 7. F. 31. JILOTÉ-PEC, P^o—Nicolasa Antonia, Vda. de Felipe de Santiago, vecino del pueblo de San Gregorio, contra María Lucía, Salvador Escobar y Miguel de la Cruz, por incendio y lanzamiento de su hogar, que intentaron los segundos. Testamento de Gregorio José. Juris. Edo. de México.

Años 1746-1810. Vol. 2192. Exp. 8. F. 9. JILOTÉ-PEC, P^o—Nicolás Beltrán Zetina, dueño de la hacienda de Tandejé, para que se le conceda merced de aguas, por no causar agravio a los naturales del pueblo de Jilotepec y su agregado San Andrés, ofreciendo a cambio servir al Rey con doscientos pesos. Juris. Edo. de México.

Año 1734. Vol. 2193. Exp. 1. F. 83. JONACATEPEC, P^o—Juan de Paredes, dueño del ingenio de Santa Ana Tenango, en las diligencias practicadas por la falta de agua en la presa o caja de Jantetelco, del río Amazinac y de la cual se le concedieron siete surcos de día y de noche, para que riegue sus tierras. Juris. Morelos.

Años 1626-1756. Vol. 2193. Exp. 2. F. 99. JONACATEPEC, P^o—Diligencias practicadas en razón de la solici-

tud presentada por Lorenzo Gutiérrez de Villaseñor, para que se le concedieran dos caballerías de tierra a censo perpetuo, en términos de Yecapixtla. Cita linderos. Contiene copia de los títulos de la hacienda de San Nicolás Tezon-tepec. Juris. Morelos.

Años 1694-1767. Vol. 2193. Exp. 3. F. 183. JONACATEPEC, P^o—José Antonio Salvide Goytia, como heredero de Juan Francisco de Urtaza, que fué propietario de la hacienda de Santa Ana Tenango, del partido de Jonacatepec, pidiendo amparo y posesión de tierras del rancho de Alchichica. José Antonio Salvide Goytia y Joaquín Domínguez y Mendoza, como albaceas de Juan Francisco de Urtaza, contra los naturales de los pueblos de Axochiapan y Atlacualoya, por tierras. Juris. Morelos.

Años 1799-1805. Vol. 2194. Exp. 1. F. 134. JONACATEPEC, P^o—Diligencias de petición de herencia promovidas por Mariano Salvador Francisco y Josefa Rafaela Pliego, de este pueblo, sobre los bienes de Juan Antonio Pliego, su padre, todos del pueblo de Tepaltzingo, por el abuso de confianza de su hermano Vicente Pliego, en los bienes de la herencia. Juris. Morelos.

Años 1728-48. Vol. 2194. Exp. 2. F. 150. JONACATEPEC, P^o—Miguel Pérez de la Peña, propietario del rancho llamado San Miguel, sobre la nulidad de la compraventa de la mitad de dicho rancho que concertó con Juan Francisco de Urtaza. Juris. Morelos.

Año 1725. Vol. 2195. Exp. 1. F. 24. LERMA, P^o—Manuel de Cuenca, vecino de esta ciudad, contra Juan Gutiérrez, como marido de Ana Fernández de Uribe, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1650-1780. Vol. 2195. Exp. 2. F. 25. LERMA, SANTA CLARA, P^o—Andrés Miguel y su Mujer Bartola María, del pueblo de San Matec Tarasquillo, contra Felipe

de Santiago, por la posesión de una milpa. Contiene testamentos de María Isabel y Diego Felipe. Juris. Edo. de México.

Año 1742. Vol. 2195. Exp. 3. F. 3. LERMA, SANTA CLARA, P^o—Diligencias promovidas por Francisco Cuescas, con el justicia de Lerma, sobre la venta de una casa que quedó de herencia de sus padres, Pedro de Cuestas y Antonia de Figueroa. Juris. Edo. de México.

Años 1780-1801. Vol. 2195. Exp. 4. F. 10. TARASQUILLO, SAN MATEO, P^o—Diligencias del juicio que siguieron Manuel de la Cueva y Felipe de Jesús, por tierras. Amparo que se concedió a Manuel de la Cueva. Juris. Edo. de México.

Año 1730. Vol. 2195. Exp. 5. F. 48. AMEYALCO, SAN MIGUEL, P^o—Felipe Martín de Chávez, contra Felipe de la Cruz, por posesión y propiedad de tierras en la jurisdicción del pueblo de Santiago. Juris. Edo. de México.

Año 1790. Vol. 2195. Exp. 6. F. 3. MATEO, SAN, P^o—Francisco Hernández, del barrio de San Mateo, de la jurisdicción de Lerma, contra Pascual Felipe y Juan de la Cruz, por dos terrenos. Juris. Edo. de México.

Año 1790. Vol. 2195. Exp. 7. F. 3. MATEO, SAN, P^o—Manuel Hernández contra Miguel de Santiago, por el arrendamiento de un terreno. Juris. Edo. de México.

Años 1730-31. Vol. 2195. Exp. 8. F. 19. AMEYALCO, SAN MIGUEL, P^o—Juan Lucas, tributario del pueblo de San Mateo, contra Nicolás Diego, alcalde de San Miguel Ameyalco, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1787-1800. Vol. 2195. Exp. 9. F. 6. AMEYALCO, SAN MIGUEL, P^o—Confirmación de la propiedad de unos terrenos de las lomas de Amolulco, que les hizo el

Corregidor de Lerma, Antonio Carrasco, a Juan Cipriano, Baltasar Esteban y Juana Lugarda. Juris. Edo. de México.

Años 1800-01. Vol. 2195. Exp. 10. F. 9. AMEYALCO, SAN MIGUEL, P^o—Miguel Ignacio y sus padres, tributarios de este pueblo, contra Manuel Antonio y Diego de Santiago, por la propiedad de una casa, que según dice el primero, le heredó su abuela. Acusación presentada contra el cura José Mariño Mora, por abuso de autoridad. Juris. Edo. de México.

Año 1800. Vol. 2195. Exp. 11. F. 2. AMEYALCO, SAN MIGUEL, P^o—Transacción y convenio celebrado entre Verónica María y Rosa María con Antonio de la Cruz, sobre la propiedad de unos terrenos. Juris. Edo. de México.

Año 1793. Vol. 2195. Exp. 12. F. 2. TARASQUILLO, P^o—Juan Pascual Domingo, tributario del pueblo de Tarasquillo, contra Manuel de la Cruz, por la propiedad de un solar en la Loma de Sacamulto. Juris. Edo. de México.

Año 1790. Vol. 2195. Exp. 13. F. 3. MATEO, SAN, P^o—Marcos de los Santos, tributario del barrio de San Mateo, de la jurisdicción de Lerma, contra Pascual Lorenzo, por el arrendamiento de una milpa. Juris. Edo. de México.

Año 1791. Vol. 2195. Exp. 14. F. 37. LERMA, SANTA CLARA, P^o—María Josefa, vecina del pueblo de Santiago, contra Pascual y Manuel de la Cruz, así como autoridades del mismo lugar, por la propiedad de cuatro lotes de terreno llamados Casulco y Las Lomas, que le heredó su esposo, Juan José. Juris. Edo. de México.

Año 1809. Vol. 2195. Exp. 15. F. 10. TARASQUILLO, P^o—Autos seguidos por Juan de Santiago y Ma-

nuel Trinidad, contra Juana Luisa, naturales del pueblo de Tarasquillo, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1729-33. Vol. 2195. Exp. 16. F. 43. LERMA, P^o—María Núñez Vda. de Silva, del pueblo de Lerma, contra Miguel González, por pago de pesos y el juicio ejecutivo iniciado por éste, sobre una casa y terreno propiedad de la primera. Juris. Edo. de México.

Año 1793. Vol. 2195. Exp. 17. F. 26. LERMA, P^o—Testamento de Francisca María, del pueblo de Tarasquillo. En el mismo expediente, Manuel de la Cruz y su mujer Dominga María, quien tiene en propiedad una casa y solar llamado Sacamulto, contra Juan Pascual y su esposa Melchora María, quienes les disputan la propiedad de ese terreno. Juris. Edo. de México.

Año 1790. Vol. 2195. Exp. 18. F. 5. LERMA, P^o—María Inés, contra Nicolás Diego, del pueblo de Ameyalco, de esta jurisdicción, por tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1783. Vol. 2195. Exp. 19. F. 9. LERMA, SANTA CLARA, P^o—Marcos de la Cruz y Pascual de los Reyes, hermanos y vecinos del pueblo de Ameyalco, contra Domingo Sánchez, por la propiedad de un tererno. Juris. Edo. de México.

Año 1783. Vol. 2195. Exp. 20. F. 5. AMEYALCO, P^o—Diligencias de posesión y amparo en un lote de terreno, que solicitó Domingo Sánchez. Este terreno se encontraba en litigio entre Domingo Sánchez de los Reyes y Marcos de la Cruz. Juris. Edo. de México.

Años 1799-1803. Vol. 2196. Exp. 1. F. 90. LERMA, P^o—María Micaela, del pueblo de Tarasquillo y su marido Pascual de los Reyes, contra Nicolás Pablo, por tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1790. Vol. 2196. Exp. 2. F. 10. LERMA, Pº—
Nicolás Miguel y Manuel Nicolás, tributarios del pueblo de
Santa María Tarasquillo, contra Pascual Felipe, por una
milpa. Juris. Edo. de México.

Año 1809. Vol. 2196. Exp. 3. F. 8. LERMA, Pº—
Los hermanos Nicolás Diego, Diego Nicolás y María Bar-
tola, pidiendo que se apruebe el convenio sobre división de
bienes, que heredaron de su tío Pedro de la Cruz. Las
tierras se denominan Tierra Dura y Tepepa. Juris. Edo.
de México.

Años 1761-66. Vol. 2196. Exp. 4. F. 30. LERMA, SANTA
CLARA, Pº—Nicolás Diego, alcalde actual de San Mateo
Tarasquillo, de esta jurisdicción, contra Felipa María y
Juan de los Santos, por tierras de la herencia de Andrés
González, alias Quintela. Contiene testamento de Andrés
de Quintela. Juris. Edo. de México.

Año 1804. Vol. 2196. Exp. 5. F. 13. LERMA, Pº—
Antonio Domingo contra José Miguel Arpista, tributario
de Ameyalco, por tierras denominadas "Tiracaballos". Ju-
ris. Edo. de México.

Años 1697-98. Vol. 2196. Exp. 6. F. 50. LERMA,
Pº—Juan Antonio de Ortega, contra Diego María de Aspe-
gorta, por la propiedad de un terreno que compraba el pri-
mero a Laureano de la Cruz Manjarrez y que ahora preten-
den retractarse, para vendérselo a Diego María de Aspe-
gorta. Juris. Edo. de México.

Año 1772. Vol. 2196. Exp. 7. F. 8. LERMA, Pº—
Juan Agustín, del barrio de Santiago Tarasquillo de la ju-
risdicción de Santa Clara de Lerma, contra José Antonio,
por unas tierras cuya posesión contradijo José Hernández.
Juris. Edo. de México.

Años 1796-99. Vol. 2196. Exp. 8. F. 44. LERMA, Pº—Pascual Nicolás y sus hermanas Juliana María y Angelina María, tributarios de Santa María Tarasquillo, por bienes de la herencia de una hermana llamada María Francisca, que pretende su viudo Miguel Santiago. Juris. Edo. de México.

Año 1790. Vol. 2196. Exp. 9. F. 11. LERMA, Pº—Miguel Ramón, tributario de San Mateo, contra Miguel de Santiago, para que le pague el arrendamiento de un terreno. Juris. Edo. de México.

Año 1798. Vol. 2196. Exp. 10. F. 17. LERMA, Pº—Angelina o Angela Reyes, contra Máximo Antonio, por tierras. En el mismo expediente algunos indios de la cuadrilla de Lerma, solicitando tierras que a otros les sobran. Juris. Edo. de México.

Años 1722-23. Vol. 2196. Exp. 11. F. 15. LERMA, Pº—Juan Pascual y Jerónimo López, contra José Sánchez Victoria, por tierras. Menciona el rancho de Amolulco y los pueblos de Tarasquillo y San Miguel Ameyalco. Juris. Edo. de México.

Año 1810. Vol. 2196. Exp. 12. F. 4. LERMA, Pº—Promoción que hizo Juan Lucas ante el Juzgado General de Naturales de Nueva España, solicitando copia certificada de las diligencias practicadas en el acto de posesión de tierras que le concedieron y que fueron de su hermana María de la Encarnación. Juris. Edo. de México.

Año 1733. Vol. 2196. Exp. 13. F. 13. LERMA, Pº—Don Felipe de Santiago, gobernador del pueblo de Santa María Tarasquillo y otras autoridades de San Miguel Ameyalco, San Mateo y Santiago, pidiendo que se les ampare en la posesión de sus tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1590-1722. Vol. 2197. Exp. 1. F. 97. TENANCINGO, Pº—Alonso Flechel o Frechel y Torres, contra José López, por pesos. Contiene testamento de Juan de Bustos, hijo de Andrés de Bustos. Alejo de Bustos, contra José López, vecino de esta población, por tierras. Menciona el rancho de Terrenate. Contiene el testamento de Salvador López. Juris. Edo. de México.

Años 1659-1739. Vol. 2197. Exp. 2. F. 78. TENANCINGO, Pº—Mateo Velasco, vecino de este pueblo, contra Felipe Velasco, por tierras. En el mismo expediente Melchora Velasco contra Cristóbal Gómez, por los bienes que quedaron por muerte de Juan de Sandoval. Menciona el rancho de Chapital y unas tierras llamadas El Terrenate. Juris. Edo. de México.

Años 1732-42. Vol. 2197. Exp. 3. F. 56. TENANCINGO, Pº—Gregoria y doña Francisca Sánchez de Legorreta, contra María de Acosta, Catarina de Agüero y Diego Sariñana, por tierras. Menciona la hacienda de San Francisco y Coscacuacos. Juris. Edo. de México.

Año 1799. Vol. 2197. Exp. 4. F. 5. MALINALCO, Pº—Nicolás Leonardo, regidor del barrio de San Sebastián, y los naturales de este vecindario, contra los vecinos de San Nicolás, por amenazas, injurias e invasión de tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1768-69. Vol. 2198. Exp. 1. F. 53. MALINALCO, Pº—Gaspar de Olavarrieta, alcalde mayor de la provincia de Malinalco, contra la sucesión de Pedro de Quintana. Se cita el rancho de Santiago. Juris. Edo. de México.

Año 1798. Vol. 2198. Exp. 2. F. 5. MALINALCO, Pº—Pedro Juan, del pueblo de San Nicolás Coatepec, contra Santiago Agustín. Queja presentada por Pedro Juan y su esposa María Antonia, contra el cura del pueblo de San Nicolás. Juris. Edo. de México.

Años 1786-1802. Vol. 2198. Exp. 3. F. 44. MALINALCO, P^o—Felipe Suárez del Castillo, vecino de San Ja-sé de Toluca, residente en la hacienda de Tenería, contra los padres carmelitas, en la venta de las haciendas de Tenería, Peña Pobre, Ajoloapa y Trinidad, en sesenta mil pesos. El propio Suárez del Castillo, solicitando se le reduzca el valor de las mismas. Juris. Edo. de México.

Años 1580-1764. Vol. 2198. Exp. 4. F. 123. MALINALCO, P^o—Expediente formado en el litigio que por tierras siguieron los naturales del pueblo de San Lucas, con los parcioneros de la hacienda de San Miguel del Monte o San José. Testimonios de las escrituras en que se mencionan los linderos y demás características de las tierras litigiosas. Se cita un terreno llamado Sonco. Contiene pre-gones, así como diligencias e informaciones sobre unas tierras que vendían los naturales del pueblo de Tenancingo. Juris. Edo. de México.

Años 1786-91. Vol. 2198. Exp. 5. F. 51. MALINALCO, P^o—José, Hipólito, Feliciano, Gertrudis, María Dom-in-ga y Ana Joaquina López, hijos de Pascual López, vecinos de Tecualoya, contra Bernardo Baños, para que no participe en la herencia del padre de los primeros su esposa Rosa María López. La herencia consistía en un lote de terreno, en el rancho de San Bartolomé. Juris. Edo. de México.

Años 1735-57. Vol. 2199. Exp. 1. F. 122. MALINALCO, P^o—Francisco Pérez de la Raya, contra Ana Pérez de la Barrera, herederos de Domingo de Bustamante, por pesos y remate del rancho de Nextongo. Testamentaria de Diego de Sariñana y Miguel García de Figueroa. Liti-gio seguido por María de Figueroa Vda. de Sariñana con-tra José Millán de Sariñana, por linderos de tierras. Men-ciona la hacienda de Mexicapa y los ranchos de Nextongo y Coscacuato. Concurso de acreedores a los bienes de Ana Pé-rez de la Barrera Vda. de Castro. Juris. Edo. de Mxico.

Años 1721-47. Vol. 2199. Exp. 2. F. 38. MALINALCO, Pº—José de Torres Cano, del pueblo de Tenancingo, de esta jurisdicción, contra Nicolás García, por el desahucio de una casa propiedad de Domingo de Torres Cano. Juris. Edo. de México.

Año 1747. Vol. 2199. Exp. 3. F. 11. MALINALCO, Pº—Gervacio Vázquez y su esposa Melchora Jerónima, tributarios del pueblo de Nuestra Señora de la Natividad Zumpahuacán, contra Juana María, como herederos de Pedro Pablo, por unas tierras denominadas Cuauhtzahuatitlán. Juris. Edo. de México.

Años 1723-52. Vol. 2199. Exp. 4. F. 46. MALINALCO, Pº—Real Provisión de 17 de agosto de 1723 para que se haga justicia a Juan Alonso de Estrada y demás consortes en las tierras de que fueron despojados por los naturales de San Mateo, con superficie de más de una caballería y denominadas Cuauhtecoyan, perteneciente a la hacienda de Zacango. Juan y Alonso de Estrada, vecinos de Malinalco, contra los naturales de San Mateo, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1702-23. Vol. 2199. Exp. 5. F. 19. MATEO, SAN, Pº—Composición de tierras del pueblo de San Mateo, en la jurisdicción de Malinalco. Diligencias practicadas en el deslinde de las tierras que le pertenecían. Entre los linderos se citan la barranca de San Mateo, Sierra Nevada y río de San Gaspar. Juris. Edo. de México.

Año 1722. Vol. 2199. Exp. 6. F. 7. MALINALCO, Pº—Hipólito de Jara, del pueblo de San Nicolás, contra los naturales del pueblo de Malinalco, por unas tierras que les empeñó Leoncio Vicente. Juris. Edo. de México.

Años 1712-49. Vol. 2200. Exp. 1. F. 260. MALINALCO, SAN NICOLAS, Pº—Andrés Juan y demás consortes, del pueblo de Cuauhtepc, jurisdicción de Malinalco, con-

tra el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, de la Compañía de Jesús, por el arrendamiento de unos montes, pastos y demás aprovechamientos de los montes de Apilhuasco y Olo-tepec. Contiene una merced que se dió a Pedro Salazar, de una estancia y dos caballerías de tierra. En 26 de junio de 1730, se practicaron diligencias de restitución, deslinde y amojonamiento de las tierras de los agostaderos de ganado menor de Ocuila u Ocuilan, pertenecientes al referido Colegio. Entre los inderos se mencionan Joquicingo, Totoltepec, San Mateo Texcaliacac, Almoloya, Co-siatongo, Tlascapan, Tilapa, Tolimán, Hueyotlipan, Cimiento de Cabras, Metepec, Tetitanapa, Tecustitla o Texustitla, Tuxtepec, El Jagüey, Olo-tepec, El Portezuelo, San Simón, Convento de San Agustín de Malinalco, Hacienda de Piaxtla, Cuaxusco, Portezuelo de Amola, Pichoacatlán, Cerro de Zempoala, Cuentepec, Jaltepec, Juchitlán, Tepeitic, Xalisquiza, Huichapan, Cerro de la Cadena, Jaboncillo, Clamita Xochiac, Obraje de los Aguacates, La Palma y otros. Real Provisión de 6 de junio de 1742, que amparó en la posesión de sus tierras al Colegio de San Pedro y San Pablo. Juris. Edos. de México, Puebla e Hidalgo.

Años 1749-50. Vol. 2201. Exp. 1. F. 21. MALINALCO, Pº—Domingo de la Cruz, del barrio de San Simón de esta cabecera, contra Santiago Diego Martín, gobernador del barrio del mismo nombre, para que le devuelva cincuenta ovejas que dice le pertenecen al primero. Juris. Edo. de México.

Años 1711-20. Vol. 2201. Exp. 2. F. 12. MALINALCO, Pº—Magdalena y Miguel Calvo, vecinos de Tenancingo, dueños de la hacienda de la Santísima Trinidad, que recibieron de Fernando Calvo, contra Francisco de Ita, quien pretende la tercera parte de dicha hacienda, además de un sitio y tres caballerías de tierra. Juris. Edo. de México.

Año 1724. Vol. 2201. Exp. 3. F. 29. MALINALCO, P^o—Juan de Estrada, vecino de este pueblo, y Catarina Calderón, en la causa criminal que les siguió la Justicia Real, por haber vivido en amasiato durante más de diez años y procreado cinco hijos, sin contraer matrimonio. Juris. Edo. de México.

Año 1796. Vol. 2201. Exp. 4. F. 4. MALINALCO, P^o—Queja presentada ante la Justicia Real, contra el gobernador del pueblo de Malinalco, Mariano Caczin, por hacer trabajar a un topile y a una molendera, gratuitamente. Juris. Edo. de México.

Años 1808-10. Vol. 2201. Exp. 5. F. 135. MALINALCO, P^o—Juan González Escalante, vecino del pueblo de Toluca, propietario en compañía de José Verástigue, de la hacienda La Estancia Vieja, alias Nueva Holanda y ranchos de La Mexicana y molino de Santa María, ubicados en Tecualoya, distrito de Malinalco, pidiendo que se les dé permiso de construir una presa y acueducto para el riego de sus tierras. Los naturales de Tecualoya contra Verástigue y Escalante, por despojo de una zanja. Juris. Edo. de México.

Años 1729-30. Vol. 2201. Exp. 6. F. 62. MALINALCO, P^o—Andrés Juan, vecino del pueblo de San Nicolás Cuautepec, contra Nicolás Antonio, por tierras llamadas Zetlalpan. Los naturales de San Nicolás Cuautepec, de la jurisdicción de Malinalco, contra Nicolás Antonio, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1750-57. Vol. 2202. Exp. 1. F. 331. CUERNAVACA, P^o—Concurso de acreedores a los bienes de Pedro de Urrutia y Ustaris y de su albacea, Nicolás de Monrecurte. Menciona la hacienda de Cocoyotla. Contiene memorias y estado de la contabilidad que dicha hacienda tenía. Inventario y avalúo de los bienes de ambos. Juris. Morelos.

Años 1789-91. Vol. 2203. Exp. 1. F. 89. MALINALCO, P^o—Nicolás Castañeda, contra José Dionisio Herrera, por tierras del barrio de Chalchihuapan. Menciona el rancho nombrado Las Cruces de Chalchihuapan. Juris. Edo. de México.

Años 1775-1801. Vol. 2203. Exp. 2. F. 22. MALINALCO, P^o—Josefa María y su hijo Claudio Martín, contra Bernardino Antonio, del pueblo de Texcaliacac de esta jurisdicción, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1781-82. Vol. 2203. Exp. 3. F. 10. MALINALCO, P^o—Paulino y Santiago Miguel, tributarios del pueblo de San Lorenzo Texcaliacac, contra Miguel de Santiago, por un solar. Juris. Edo. de México.

Año 1781. Vol. 2203. Exp. 4. F. 6. MALINALCO, P^o—Martín Clemente y su esposa Agustina de la Cruz, tributarios del pueblo de Santa Ana Ixtlahuatzingo, contra Bartolomé Agustín, por tierras de repartimiento. Juris. Edo. de México.

Años 1759-65. Vol. 2203. Exp. 5. F. 215. MALINALCO, P^o—Nicolasa Francisca e Hipólito Morales, del pueblo de Joquicingo, contra Dominga Vda. de De la Cruz, por los bienes de Diego de la Cruz. En el mismo expediente Dominga Nicolasa, Vda. de Miguel de la Cruz, contra Pedro Hilario de la Cruz, por tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1793. Vol. 2203. Exp. 6. F. 25. MALINALCO, P^o—María Rosa, del pueblo de Texcaliacac, jurisdicción de Tenancingo, dueña de un terreno ubicado en el paraje Acuatitla, contra Joaquina Lorenza, por un terreno. Juris. Edo. de México.

Año 1793. Vol. 2203. Exp. 7. F. 7. MALINALCO, P^o—Marta Lorenza, Vda. de Andrés Martín, del pueblo de

Tepezoyuca, jurisdicción de Malinalco, contra Paula María y Salvador Santiago, por un solar. Juris. Edo. de México.

Años 1780-04. Vol. 2204. Exp. 1. F. 327. MALINALCO, P^o—Testamentaria de José de Alcocer, vecino de Tenancingo. Inventario y avalúo de sus bienes, entre los que se cuenta la hacienda de Chalchihuapa. Menciona la hacienda de Tetitlán. Juris. Edo. de México.

Años 1723-92. Vol. 2205. Exp. 1. F. 341. MALINALCO, P^o—Deslinde y amojonamiento de las tierras de los agostaderos de Ocuila, que pertenecen al Colegio de San Pedro y San Pablo, de la Campaña de Jesús. Los naturales de Ocuila contra el representante de dicho Colegio, Baltasar de Vidaurri. Cita linderos, entre los que se mencionan un molino de pan moler del Convento de San Agustín de Ocuila, los parajes de Tlalchichilco, Salto del Agua, Barranca de Aculco, Obraje de los Aguacates, Jaltepec y otros, al oriente con Xuchitlán, camino real que va de Cuentepec a Cuernavaca, Sacapepesco o Salacapesco y hacienda de Tlatempa; al norte, río de Joquicingo, Tepeitic, Ojo de Agua de Huitzilac y Jalisquisa; por el poniente Tuxtepec, Ixcuintepec, cumbre del Cerro de la Cadena, Agua de Cadena, Oxtongo, Tezontepec, Fuentes de Coatepec, Tecamac, Paraje de la Herradura, Tlaximaloia, Olotepec, Aguacatitlán, Niguiní, Apipilhuasco, El Capulín y Achinco, hasta cerrar en el molino o primer lindero. Menciona los pueblos de Santa Marta, Santa Lucía, Techichico o Techichilco y el paraje de Santa María Athotoc. Amparo concedido al Colegio de San Pedro y San Pablo, de la Compañía de Jesús, en las tierras que poseía. Contiene una merced que se hizo a Gonzalo de Salazar, llamada Chalchihuapan. Juris. D. F., Edos. de México, Hidalgo, Puebla, Morelos y Tlaxcala.

Año 1792. Vol. 2206. Exp. 1. F. 267. MALINALCO, P^o—Juicio seguido por los naturales de los pueblos de Ocuila y San Nicolás, contra el Colegio Máximo de San

Pedro y San Pablo y los religiosos del convento de San Agustín, de Malinalco, por tierras. Los naturales de San Nicolás Coatepec, contra los de Santiago Ocuila, por el deslinde y amojonamiento de sus tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1746-56. Vol. 2207. Exp. 1. F. 209. MALINALCO, P^o—Diligencias que se hicieron en el litigio que por tierras sostuvieron el Colegio de San Pedro y San Pablo, de la Compañía de Jesús y los naturales del pueblo de Ocuila. Entre los linderos se menciona el cerro de Capultepec, rancho de San José de la Cruz, pueblo de San Ambrosio Chalmita. Real Provisión de 4 de junio de 1740, para que se ampare al Colegio de San Pedro y San Pablo en la posesión de sus tierras, contra los naturales de Ocuila y el barrio de San Juan. Entre los linderos de los agostaderos del Colegio, se mencionan: al sur Molino de Pan Moler, perteneciente al Convento de San Agustín de Ocuila, los parajes de Tlachichico o Tlachichilco, el Salto de Agua, la Barranca de Acalco, El Obraje de los Aguacates y Jaltepec; al oriente Xuchitlán, camino real de Cuernavaca, Zayacapexco, Zayacatitla, la hacienda de Atempa, Hihues-toiamique y Acoscacauatla; al norte Río de Joquicingo, que divide a Cuernavaca de Tepeitic, Ojo de agua de Huitzilac y Jalisquiza; al poniente Tuxtepec, Ixcuintepec, Cuixiapa, Cuausustengo, Cimientto de Cabras, Fuentes de Coatepec, Tecruxitla o Tecustitla, Tecamac, Taximaloia, Olotepec, Aguacatitlán, Ixpuchapa, Coiotliapa o Coyotlipa, Tepetitla, Nenesequiloia, Apipilhuasco, Hieratitla o Capulín, Huestocan, Ixcuinapa o Jaboncillo hasta el primer lindero llamado El Molino. Contiene Real Provisión de 17 de diciembre de 1749, por la que el Alcalde Mayor de Malinalco, previa citación de partes interesadas y sin perjuicio de tercero, proceda a medir las seiscientas varas por cada viento del pueblo de Ocuila, a petición de los naturales de éste. Juicio por tierras entre los naturales de Ocuila contra los de Coatepec. Juris. Edos. de México, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Morelos y D. F.

Año 1796. Vol. 2207. Exp. 2. F. 1. MALINALCO, Pº—Los naturales del barrio de San Pedro Zumpahuacán, contra los de Santa Ana, por tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1805. Vol. 2207. Exp. 3. F. 1. MALINALCO, Pº—Teodoro Martín, del pueblo de San Lorenzo Texcaliacaque, contra Nicolás Apolinario y demás consortes, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1732-80. Vol. 2207. Exp. 4. F. 44. TENANCINGO, SAN FRANCISCO, Pº—Don Felipe Velázquez, cacique y principal del pueblo de Tenancingo, de la jurisdicción de Malinalco, contra Pedro y Gabriel López, como herederos de Francisca de Montúfar, por tierras. Menciona las llamadas Tepalcatepec. Cita linderos. Juris. Edo. de México.

Año 1780. Vol. 2207. Exp. 5. F. 6. TENANCINGO, SAN FRANCISCO, Pº—Francisco Velázquez, contra el teniente del pueblo de Tenancingo, por el despojo de un terreno y el cobro de diez pesos. Juris. Edo. de México.

(Continuará.)

**PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION**

Precios actuales:

	País.	Ext.
	Pesos.	Dls.
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomo II, rústica.) XV	15.00	2.00
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomos I y II, empastados.) XIV y XV	30.00	4.00
Documentos Inéditos Relativos a Hernán Cortés y su Familia.—XXVII	15.00	2.00
Procesos de Luis de Carbajal (el Mozo).—XXVIII	15.00	2.00
La Administración de D. frey Antonio María de Bucareli y Ursúa, Cuadragésimo Sexto Virrey de México.—XXIX y XXX	30.00	4.00
Proceso del Cura D. Mariano Matamoros ...	5.00	1.00
Libro de las Tasaciones de pueblos de la Nueva España. Siglo XVI	40.00	6.00

**PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA
NACION, EN COOPERACION CON EL INSTITUTO
INDIGENISTA INTERAMERICANO**

**País. Ext.
Pesos. Dlls.**

**Indice del kamo de Indios del Archivo Gene-
ral de la Nación. Vols. I y II 30.00 4.00**

**PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA
NACION EN COOPERACION CON LA UNIVER-
SIDAD NACIONAL**

	País.	Ext.
	Pesos.	Dlls.
Corsarios franceses e ingleses en la Inquisición de la Nueva España.—Siglo XV...	20.00	3.00
Nuevos documentos relativos a los bienes de Hernán Cortés	10.00	1.50
Documentos para la historia de la cultura en México	10.00	1.50
Libro Primero de Votos de la Inquisición de México	10.00	1.50

C A N J E

El Archivo General de la Nación tiene establecido un canje de su "Boletín" y demás publicaciones, con Instituciones, Universidades, Casas Editoras, Autores, etc. De interesarse por las citadas obras, hacemos la súplica de que se dirijan a la propia Oficina, en el concepto de que nos será satisfactorio atender las demandas que se hagan sobre el particular.

